BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN. Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 63

Buenos Aires, Miércoles 8 de Abril de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.068

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior—

899.—Bonet Vda. de e Hijos M. L. — Bases para la transferencia de las concesiones telefónicas de su propiedad a los señores San Martín, Iguzquiza y Cía. (página 162)

900.—Buenos Aires, Intervención — Suspendiendo el estado de sitio. (página 163)

901.—Caja Nacional, Ley 11.110 — Prórroga de licencia al jubilado de esa Caja, don V. Pérez Fernández. (página 163)

902.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con los señores Franklin y Herrera. (página 163)

903.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con la Compañía Argentina de Inmuebles. (página 163)

904.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con el señor J. Lisnovsky. (página 163)

905.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con los señores J. Laxague y F. Larrory. (página 163)

906.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con el señor E. Zampa. (página 163)

907.—Correos y Telégrafos — Estableciendo en alquiler de la casa que ocupa la agencia principal N.° 1 de propiedad de don G. Germán. (página 163)

908.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con el señor J. Ottonello. (página 163)

909.—Correos y Telégrafos — Contrato celebrado con el señor L. J. Campanella. (página 163)

910.—Corrientes, Intervención — Renuncia del Secretario, doctor M. Molina Pico. (página 163)

911.—Corrientes, Intervención — Renuncia del Secretario, doctor W. Ocampo. (página 163)

912.—Chaco, Gobernación — Denegando el pedido de pensión formulado por el ex agente don A. Martínez. (página 163)

913.—Formosa, Gobernación — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por el agente, don E. A. Gazcón. (página 164)

914.—Higiene, Departamento — Nombrando personal del Paludismo. (página 164)

915.—Higiene, Departamento — Licencia al Vacunador don C. Ríos Velar y se nombra a la Srta. A. Gatti. (página 164)

916.—Higiene, Departamento — Licencia al señor R. Venieri y se nombra al señor J. Bruno Gaslini. (página 164)

917.—Ministerio del Interior — Disponiendo la entrega a la Municipalidad de la Capital, la suma de 40.000 pesos. (página 164)

918.—Ministerio del Interior — Donación hecha al Gobierno Nacional, por el señor J. Chiappero. (página 164)

919.—Ministerio del Interior — Nombrando miembro de la Comisión E. Investigadora, al doctor M. A. Paz. (página 164)

920.—Ministerio del Interior — Licencia al Ordenanza don P. Esnaola. (página 164)

921.—Ministerio del Interior — Reconociendo los servicios prestados por el personal de refuerzo en la Policía de los T. Nacionales. (página 164)

922.—Ministerio del Interior — Disponiendo que los sueldos de las Secretarías Electorales y del Fichero de Enrolados, se liquidarán a partir del 1.° del corriente. (página 164)

923.—Ministerio del Interior — Ampliando el período de depuración de las tachas del padrón electoral de Mendoza. (página 164)

924.—Neuquén, Gobernación — Nombrando Oficial de Policía, a don R. E. Zarazaga. (página 165)

925.—Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don V. C. Garramone. (página 165)

926.—Policía de la Capital — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don S. F. Aguirre. (página 165)

927.—Policía de la Capital — Rectificando el nombramiento de Subprefecto a favor de don F. Sambianchi. (página 165)

928.—Río Negro, Gobernación — Denegando el pedido de pensión formulado por el agente de Policía, don J. J. Román. (página 165)

929.—San Juan, Intervención — Renuncia del Secretario, doctor R. A. Palemeque. (página 165)

930.—San Juan, Intervención — Renuncia del señor Interventor, doctor M. A. Avellaneda. (página 165)

931.—San Juan, Intervención — Nombrando Interventor al doctor C. Rojas. (página 165)

932.—Santa Cruz, Gobernación — Se autoriza al Colegio Salesiano de Puerto Deseado, para modificar el recorrido de su línea telefónica. (página 165)

933.—Sociedad Telefónica Santa Fe — Nueva oficina telefónica en Cluoellas y otra en S. Clara de Buena Vista. (página 165)

934.—Trabajo, Departamento — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento, por el señor P. E. Jorge. (página 165)

935.—Transradio Internacional — Se aprueba el convenio celebrado con varias Compañías para el intercambio de comunicaciones. (página 165)

936.—Transradio Internacional — Aprobando el convenio celebrado con varias Compañías para uso de las líneas de emergencia entre Villa Elisa y Buenos Aires. (página 165)

937.—Transradio Internacional — Tarifas para la transmisión de facsímiles entre Buenos Aires y otros puntos, vía Berlín. (página 165)

938.—Unión Telefónica — Tarifas para las comunicaciones en Córdoba. (página 166)

939.—Western y Río de la Plata — Tarifas para los telegramas para Europa, Asia y Africa. (página 166)

940.—All América Cables — Tarifas para las comunicaciones de prensa para la U. del Africa del Sud. (página 166)

941.—All América Cables — Tarifas para las comunicaciones radiotelegráficas para varios puntos del Brasil. (página 166)

942.—All América Cables — Tarifas para Europa, Asia, Rusia. (página 166)

943.—All América Cables — Tarifas para la Isla Tobago. (página 166)

944.—Compañía I. de Teléfonos — Tarifas para Goya, Saladas, Bella Vista, etc., etc. (página 166)

945.—Compañía Western Telegraph — Se autoriza a esa Compañía para tender una línea hasta el Banco A. Sud Americano. (página 166)

946.—Compañía I. dei Cavi Sottomarini — Tarifas para Europa, Asia y Rusia. (página 166)

947.—Compañía A. de Teléfonos — Reconstrucción de las líneas de su propiedad, en Salta. (página 166)

948.—Compañía T. T. del Plata — Tarifas para las comunicaciones destinadas a Haití, P. Rico y otros. (página 166)

949.—Compañía Western Telegraph — Se deja sin efecto la autorización a esa Compañía para tender una línea telegráfica con el nuevo edificio The N. City Banck. (página 167)

950.—Compañía T. T. del Plata — Se autoriza a esa Compañía para tender un cable telegráfico - telefónico subfluvial entre Buenos Aires y Colonia (Uruguay). (página 167)

951.—Compañía Entrerriana de Teléfonos — Nueva oficina telefónica en Villa del Rosario y otra en Racedo (Entre Ríos). (página 167)

952.—Compañía A. de Teléfonos — Tarifas para las comunicaciones para las oficinas instaladas en Mendoza. (página 167)

953.—Compañía Entrerriana de Teléfonos — Inclusión de varias oficinas en el Distrito de Crespo, Nogoyá, etc., etc. (página 168)

954.—Correos y Telégrafos — Crédito por la suma de $ 160.000 m|nal. (página 168)

955.—Corrientes, Intervención — Convocando a elecciones en esa provincia. (página 168)

956.—Lorusso J. G. Vda. de — Estableciendo las bases para transferir su concesión telefónica a la Compañía A. de Teléfonos. (página 168)

957.—Ministerio del Interior — Ampliando el estado de sitio en el Departamento de Ayacucho. (página 169)

958.—Radio Argentina — Tarifas para Europa, Asia, Africa y Rusia. (página 169)

959.—Sociedad T. de Santa Fe — Se autoriza a esa Compañía para aplicar tarifas a varias oficins de Santa Fe. (página 169)

960.—The River Plate — Tarifas para las comunicaciones a Tobago. (página 169)

961.—Transradio Internacional — Tarifas para las comunicaciones radiotelefónicas entre esta Capital y zona 1ra. de Australia. (página 169)

962.—Transradio Internacional — Tarifas para Europa, Asia, Africa y Rusia. (página 169)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

790.—Libre despacho. (página 170)

791.—Libre despacho. (página 170)

792.—Libre despacho. (página 170)

793.—Libre despacho. (página 170)

794.—Libre despacho. (página 170)

795.—Libre despacho. (página 170)

796.—Libre despacho. (página 170)

797.—Libre despacho. (página 170)

798.—Libre despacho. (página 170)

799.—Libre despacho. (página 170)

800.—Libre despacho. (página 170)

801.—Libre despacho. (página 170)

802.—Libre despacho. (página 170)

803.—Libre despacho. (página 170)

804.—Libre despacho. (página 170)

805.—Libre despacho. (página 170)

806.—Libre despacho (página 170)

807.—Libre despacho. (página 170)

808.—Libre despacho. (página 170)

809.—Libre despacho. (página 170)

810.—Libre despacho. (página 171)

Ministerio de Guerra—

232.—Pases. (página 171)

233.—Licencia. (página 171)

234.—Aclaración. (página 171)

235.—Aprobando factura y autorizando su abono. (página 171)

236.—Aprobando factura y autorizando su abono. (página 171)

237.—Aprobando factura y autorizando su abono. (página 171)

238.—Prescripción de acción penal. (página 171)

239.—Prescripción de acción penal. (página 171)

240.—Prescripción de acción penal. (página 171)

241.—Prescripción de acción penal. (página 171)

242.—Prescripción de acción penal. (página 172)

243.—Chapa para automóviles de propiedad de los S. S. Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada en actividad — Se fija la fecha para obtenerla. (página 172)

244.—Aprobando una factura y autorizando su abono por trabajos efectuados en el Cuartel del R. 1. (página 172)

245.—Pases. (página 172)

246.—Incluyendo a dos Oficiales entre los que han aprobado el primer año y que pasan al segundo año de la Escuela Superior Técnica. (página 172)

247.—Memoria anual o anuario. (página 172)

235.—Aprobando una factura. (página 172)

236.—Aprobando una factura. (página 172)

237.—Pases. (página 172)

238.—Pase. (página 172)

239.—Pase. (página 172)

240.—Licencia. (página 172)

241.—Licencia. (página 172)

242.—Justicia Militar. (página 173)

243.—Sobreseimiento definitivo. (página 173)

244.—Prescripción de acción penal. (página 173)

245.—Prescripción de acción penal. (página 173)

246.—Prescripción de acción penal. (página 173)

247.—Prescripción de acción penal. (página 173)

248.—Prescripción de acción penal. (página 173)

249.—Prescripción de acción penal. (página 173)

250.—Prescripción de acción penal. (página 173)

251.—Imposición de pena. (página 173)

252.—Pase. (página 173)

253.—Pase. (página 173)

254.—Pase. (página 173)

255.—Pase. (página 174)

256.—Pases. (página 174)

257.—Licencia. (página 174)

271.—Pases. (página 174)

272.—Pase. (página 174)

273.—Pase. (página 174)

274.—Pase. (página 174)

275.—Licencia. (página 174)

Ministerio de Agricultura—

235.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Antonio Peletti. (página 174)

236.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Calco Chemical Company Inc. (página 174)

237.—Retirando inspección sanitaria solicitada por los señores Piñeyro y Cappa. (página 174)

238.—Retirando inspección sanitaria al establecimiento de los señores José Tolentino y Cía. (página 174)

239.—Retirando inspección sanitaria solicitada por el señor Salvador Lorenzo. (página 174)

240.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Electric Research Products, Inc. (página 174)

241.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la señorita Justa Alonso. (página 174)

242.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Corporation of América. (página 174)

243.—Acordando patente de invención por 15 años, al señor James Robinson. (página 174)

244.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Arturo Llovet y Rogelio Cobelli. (página 174)

245.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor José A. Mattioni. (página 174)

246.—Acordando patente de invención por 15 años, al señor Andrés Jules Achille Garaud. (página 174)

247.—Acordando patente de invención por 15 años, al señor James Robinson. (página 175)

248.—Acordando patente de invención por 15 años, al señor Raúl Cabrera Junge. (página 175)

249.—Autorizando al Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne, en Europa, a prestar su colaboración a las instituciones comerciales argentinas en el extranjero y a varias extranjeras. (página 175)

250.—Retirando la inspección sanitaria al establecimiento de la Subproductos Ganaderos, S. A. (página 175)

251.—Extendiendo por tres meses de la asignación fijada por inspección sanitaria al establecimiento del señor Angel J. Catoi. (página 175)

252.—Concediendo al señor Francisco Bonserio, permiso para pescar mejillones. (página 175)

253.—Retirando inspección sanitaria al establecimiento del señor Segundo Ramos. (página 175)

254.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al Sr. Stanley Bowley. (página 175)

255.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al Sr. Stanley Bowley. (página 175)

256.—Autorizando a acordar patentes de invención por quince años, a los señores Benjamín Saionz y Cía. (página 175)

257.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor, Teodoro M. Sohlati. (página 175)

258.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Schneider y Cía. y Jean Fleux. (página 175)

259.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Antonio Tosolini. (página 175)

260.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la Cía. Ericsson Tlephones Limited. (página 175)

261.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Emil Bernet y Walter Bernet. (página 175)

262.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Lagrange y Hasfeld. (página 175)

263.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la National Water Main Cleaning Co. (página 176)

264.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años, el señor Torcuato Di Tella. (página 176)

265.—Confirmando Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 23 de Diciembre de 1930. (página 176)

266.—Aprobando certificados para los cargamentos de trigo de calidad inferior. (página 176)

267.—Aprobando premio a la Sociedad Rural de Esquel. (página 176)

268.—Acordando premiso de pesca al Sr. Camilo Ciamberardino. (página 176)

269.—Acordando al señor Louis Edward Wirth, patente de invención por el término de quince años. (página 176)

270.—Acordando a la International Harvester Company, patente de invención por quince años. (página 176)

271.—Acordando a The Westinghouse Brake y Signal Company Limited, patente por el término de quince años. (página 176)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Bonet Vda. de e Hijos M. L. — Bases para la transferencia de las concesiones telefónicas de su propiedad a los señores, San Martín Iguzquiza y Cía.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

899. — Expte. 2363 —C— 1931. — Visto el presente expediente por el cual los señores San Martín, Iguzquiza y Compañía solicitan la sustitución de las cláusulas impuestas en los decretos de 4 de Marzo de 1912 y 21 de octubre de 1930 y que rige en su concesión telefónica que explotan en los territorios de Río Negro y Neuquén por las que establece actualmente el Superior Gobierno en las autorizaciones de esta índole, y

Considerando:

Que en el decreto de 4 de Marzo de 1912 se fija las mismas bases que las especificadas en los de fechas 5 y 17 de Julio de 1912, que fueron dejados en suspenso por el de 16 de Marzo de 1923, en razón de que las disposiciones contenidas en los mismos no contribuían a la mayor ampliación y facilidad de las explotaciones telefónicas de servicio público interno.

Atento lo informado por la Dirección Gral. de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Establécese que la autorización acordada por decreto de 21 de octubre de 1930, a la señora María Luisa Vda. de Bonet e hijos para transferir a favor de los señores San Martín, Iguzquiza y Compañía las concesiones telefónicas acordadas por el P. E. en fechas 4 de Marzo de 1912 y 7 de abril de 1915, será con sujeción a las bases que a continuación se indican y que sustituyen a las complementarias especificadas en el decreto de fecha 21 de octubre de 1930 y a las determinadas en el de 4 de Marzo de 1912.

1a. — Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público el permiso acordado por el presente decreto queda sujeto a las disposiciones de la Ley de Teléfonos 4408 de 1904 y a la de Telégrafos Nacionales 750 1/2 de 1875.

2a. — En caso de cruces o paralelismo con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional o con las de conducción de energía eléctrica el concesionario se sujetará a las disposiciones contenidas en el decreto de fecha 21 de mayo de 1930 (Art. 13º.). En los cruces con las vías férreas deberá observar las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.

3a. — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.

4a. — El concesionario no podrá librar al servicio público las líneas sin presentar previamente a la aprobación del P. E. los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estime conveniente hacer vigilar las obras por empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viáticos y traslado.

5a. — La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse y ser libradas al servicio público las obras autorizadas.

6a. — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el P. E. y no podrán ser nunca mayores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo. El concesionario no podrá realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente aprobada, ni podrá cobrar otras sumas que las establecidas por el P. E. Las tarifas quedarán sujetas a su revisión cuando así lo crea conveniente el P. E. debiendo las mismas insertarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

7a. — El servicio a que se destinan la línea es para y exclusivamente para la transmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía y no será permitida la aplicación de dispositivos telegráficos ni radioeléctricos, cualquiera sea la forma que se adopte, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

8a. — El concesionario no podrá entrar en arreglos de ninguna clase con otras empresas telefónicas, telegráficas o de radiocomunicación, como tampoco establecer conexiones con otras líneas, efectuar prolongaciones de red, modificaciones en su ruta, aumento de conductores, cambio de recorridos de los mismos, ni instalar nuevas oficinas, sin autorización previa del P. E.

9a. — El concesionario no podrá transferir la presente autorización sin consentimiento previo del P. E. La transferencia no será acordada hasta que el concesionario haya ejecutado por lo menos la mitad del total de las obras autorizadas, a cuyo efecto, al establecer por la Dirección General de Correos y Telégrafos los plazos a que se refiere la base 5a., determinará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.

10a. — El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos una suma equivalente al cinco (5%) por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebe haber construído obras por igual valor. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

11a. — La presente autorización se acuerda a título precario y durante todo el tiempo de la misma el concesionario queda obligado a depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos el dos (2%) por ciento de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación de la empresa.

12a. — A los efectos del contralor de la renta y demás relaciones del Estado, con el concesionario, éste abonará los sueldos, viáticos y gastos de traslado del personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

13a. — El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

14a. — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de la notificación del presente decreto y caducará si así no se hiciere o sino quedasen las obras habilitadas al servicio público dentro del plazo que tuviere señalado salvo impedimentos de fuerza mayor, cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

15a. — La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo las líneas, aparatos y demás instalaciones de la Empresa, de acuerdo con la Ley general de la materia.

16a. — En caso de guerra interior o exterior, o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público en todo o en parte del territorio de la Nación, el P. E. podrá suspender o intervenir el servicio de la línea y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7º. y 8º. de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

17a. — De los empleados al servicio de la Empresa, el sesenta por ciento por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el gerente o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.

18a. — Todos los servicios de la Empresa serán controlados por el Estado, a cuyo efecto quedará obligada a realizar las instalaciones especiales que se determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos y dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.

19a. — Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tengan establecidas la Empresa, deberá efectuar una rebaja del cincuenta (50%) por ciento para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y del diez (10%) por ciento para las demás reparticiones públicas del Estado.

20a. — La presente autorización quedará sujeta a cualquier ley que se dicte sobre la materia, y no en su duración como en la forma que corresponda a crear al Fisco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuel-

va a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Buenos Aires, Intervención. — Suspendiendo el estado de sitio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.
900. — Visto el decreto fecha 28 de febrero ppdo. autorizando la convocatoria a elecciones en la provincia de Buenos Aires, y

Considerando:

Que las elecciones y los actos preparatorios de las mismas deben realizarse con las mayores garantías para todos los ciudadanos;

Que es esencial para los partidos desarrollar su actividad y realizar su propaganda política con la mayor libertad a pesar de que el país se halle en estado revolucionario mientras no se vuelva a la normalidad constitucional.

Que la acción de los partidos ha de llevarse a cabo sin afectar el orden público, la tranquilidad de la Nación y la seguridad general, que el Gobierno Provisional mantendrá en cumplimiento de un deber primordial para la paz de la República;

Que a fin de asegurar la acción electoral es necesario mantener el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales dentro de los límites enunciados, sin perjuicio de impedir los actos que ataquen la estabilidad del gobierno o las bases de su existencia o intenten poner en peligro la tranquilidad pública;

Que la suspensión parcial del estado de sitio está contemplada en el decreto de 4 de octubre de 1930, y que ella puede dictarse reservándose el Presidente del Gobierno Provisional las facultades que le confiere el Art. 23 de la Constitución Nacional, en su último párrafo,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Suspéndese los efectos del estado de sitio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires hasta el 5 de Abril próximo, con excepción de las restricciones establecidas en la parte final del Art. 23 de la Constitución Nacional respecto de las personas.

Art. 2º. El señor Interventor Nacional en dicha provincia aplicará este decreto en forma que los ciudadanos y partidos políticos puedan realizar la propaganda y actos previos a la elección sin alterar el orden público y la seguridad social.

Art. 3º. — Suspédese el estado de sitio en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires el 5 de Abril próximo, día en que deben realizarse las elecciones.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Caja Nacional 11.110. — Prórroga de licencia al jubilado de esa Caja don V. Pérez Fernández.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
901. — Expte. 1.474 —P— 1931. — Visto el presente expediente en el que el jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Venancio Pérez Fernández solicita prórroga de licencia para residir en el extranjero:

Atento lo informado por dicha Institución y de conformidad con lo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.110,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de un año la licencia acordada para residir en el extranjero al jubilado de la Caja Nacional de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Empresas Particulares, don Venancio Pérez Fernández.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a dicha Institución para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con los señores Franklin y Herrera.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
902. — Expte. 13.510 —C— 1930. — Vistas las precedentes actuaciones atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y los señores Franklin y Herrera, en representación de la señora Clara Dolores Machain, por el arrendamiento del local que ocupa la Oficina Seccional 19ª, sito en la calle Santa Fe Nº. 2457 Capital por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la Repartición, a contar del día 1º. de Abril de 1930, mediante el alquiler mensual de ochocientos cincuenta pesos ($ 850,00 m/n.), moneda nacional de curso legal.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con la Compañía Argentina de Inmuebles.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
903. — Expte. 15.918 —C— 1930. — Vistas las precedentes actuaciones atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato celebrado «ad-referendum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Compañía Argentina de Inmuebles, por el arrendamiento del local que ocupa la «Agencia Principal 1/9ª.», sito en la calle Rivadavia Nº. 3100 Capital, por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la Repartición a contar de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de ochocientos pesos ($ 800,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. Lisnovsky.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
904 — Exp. 1.509 —C— 1930 — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el señor José Lisnovsky, por el arrendamiento del local que ocupa la «Agencia Principal número 3», Avellaneda, (Distrito 37) por el término de tres (3) años a contar de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de doscientos treinta pesos ($ 230,00) moneda nacional de curso legal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con los señores J. Laxague y P. Larrory.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
905. — Exp. 32.767 —C— 1930. — Vistas las precedentes actuaciones: atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y los señores Juan Laxague y Pedro Larrory, por el arrendamiento del local donde funciona la Oficina «Chivilcoy», Distrito 3º provincia de Buenos Aires, por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la Repartición, a contar del día 26 de Noviembre de 1929, mediante el alquiler mensual de trescientos sesenta y cinco pesos ($ 365,00 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor E. Zampa.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
906. — Exp. 23643 —C— 1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el señor Erasmo Zampa, para el transporte de la correspondencia, en camiones y vehículos apropiados entre Paraná y Suc. Puerto, las estaciones y puerto y la Sucursal 1, Distrito 12, por el término de tres años, a contar del día 3 de Febrero de 1930, mediante la retribución mensual de novecientos setenta y cinco pesos ($ 975.00 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Estableciendo el alquiler de la casa que ocupa la Agencia Principal número 1º de propiedad de don G. Germán.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
907 — Exp. 777 —C— 1930 — Visto lo solicitado precedentemente por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el alquiler mensual que debe abonar la Dirección General de Correos y Telégrafos, al señor Gerardo Germán, por el arrendamiento del inmueble de su propiedad que ocupa la Agencia Principal número 1, Sección 15ª, es de trescientos veinte pesos ($ 320.00 m/n.) moneda nacional mensuales, de acuerdo con el contrato corriente a fojas 7, en vez de pesos 200.00 moneda nacional como se especificaba en el artículo 29, del decreto de 25 de Junio de 1930.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor J. Ottonello.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
908 — Exp. 16516 —C— 1930. — Vistas las precedentes actuaciones; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, y Dirección General de Correos y Telégrafos, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y el señor José Ottonello, por el arrendamiento del local sito en la calle Triunvirato número 168 y 166 con destino a la oficina seccional 15ª, por el término de tres años, con opción a dos más por parte de la Repartición a contar desde la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de quinientos cincuenta pesos ($ 550,00 m/n.) moneda nacional.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Correos y Telégrafos. — Contrato celebrado con el señor L. J. Campanella.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
909. — Exp. 15.919 —C— 1930. — Visto lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y Contaduría General de la Nación, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y el señor Luis Juan Campanella, por el arrendamiento del local sito en la calle Rivadavia número 10821/32 que ocupa la «Agencia Principal 1/1ª, Capital», por el término de tres (3) años, con opción a dos más por parte de la Repartición, a contar de la fecha de su ocupación y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos pesos ($ 400,00 m/n.) moneda nacional de curso legal.

Art 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Corrientes. Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor M. Molina Pico.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.
910. — Vista la precedente renuncia.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Mariano Molina Pico, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Corrientes, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Corrientes. Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor W. Ocampo.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931.
911. — Vista la precedente renuncia.

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Wáshington Ocampo, del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la provincia de Corrientes, y dénsele las gracias por los importantes servicios prestados en dicho cargo y en el de Interventor interino mientras estuvo al frente de la misión federal por renuncia del titular.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Chaco. Gobernación. — Denegando el pedido de pensión formulado por el ex agente don A. Martínez.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.
912 — Exp. 7638 —H— 1930. — Visto el presente expediente por el que don Agustín Martínez, ex agente de policía de la Gobernación del Chaco, solicita le sean acordados los beneficios de la Ley número 4235 de Amparo, y

Considerando:

Que del nuevo examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene se llega a la conclusión de que la lesión que padece el recurrente no es imputable a la Ley cuyos beneficios gestiona;

Por ello, atento lo informado por la Gobernación del Chaco y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Deniégase el pedido de pensión que con arreglo a la Ley número 4.235 formula el ex agente de policía de la Gobernación del Chaco, don Agustín Martínez;

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Gobernación del Chaco para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Formosa Gobernación — No se hace lugar al pedido de pensión formulado por el Agente don E. A. Gazcón.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

913. — Exp. 32.774—F—1930. — Visto el presente expediente, por el que don Esteban Agustín Gazcón, Agente de policía de la Gobernación de Formosa, solicita le sean acordados los beneficios de la Ley número 4235 de Amparo, y

Considerando:

Que del examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene se llega a la conclusión de que la lesión que padece el recurrente no es imputable a la Ley cuyos beneficios gestiona;

Atento lo informado por la Gobernación de Formosa y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Deniégase el pedido de pensión que con arreglo a la Ley número 4235 formula el Agente de Policía de la Gobernación de Formosa, don Esteban Agustín Gazcón.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Gobernación de Formosa para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Nombrando personal del Paludismo

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

914. — Exp. 2.385—H—1931. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene,

El Ministro del Interior, en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Defensa Antipalúdica de la Provincia de Salta del Departamento Nacional de Higiene, el personal siguiente: Secretario de la Dirección Regional, al señor Guillermo Frías, con doscientos pesos mensual ($ 200 m/n.) de sueldo; Administrador del Sanatorio Infantil Antipalúdico de San Lorenzo al señor Roberto P. Maldonado, con doscientos pesos de sueldo ($ 200) mensuales; Auxiliares Sanitarios a los señores Enrique Sarmiento y B. Curi Steinbach, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos ($ 250) mensuales cada uno; y Ayudante del Laboratorio Anexo, al señor Juan José Saavedra, con el sueldo de ciento cincuenta pesos ($ 150) mensuales.

Art. 2.º — Declárase cesantes por razones de mejor servicio a los Auxiliares Sanitarios de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, del Departamento Nacional de Higiene, señores Napoleón Burgos Uro, Adolfo Reyes y Leonidas González.

Art. 3.º — Nómbrase Auxiliares Sanitarios de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, con carácter interino, hasta tanto rindan el examen de competencia reglamentaria, a los señores Víctor Manuel Lizarraga, Dermidio Arancibia, Enrique Toril e Hilarión Sequeiros, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos ($ 250) cada uno.

Art. 4.º — Nómbrase en la Defensa Antipalúdica de Catamarca del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal: Médicos de zona a los doctores Manuel ?o Ferrada (h) y Miguel Larcher, con el sueldo de cuatrocientos pesos ($ 400) mensuales cada uno; y Ayudante del Laboratorio anexo, al señor Pablo Pietnef, con la asignación mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150).

Art. 5.º — Los gastos que demanden las presentes designaciones se imputarán a la partida que asigne el Presupuesto de 1931, para el cumplimiento de la Ley 5195.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

SANCHEZ SORONDO
Eduardo J. Bullrich

Higiene. Departamento. — Licencia al Vacunador, don C. Ríos Velar y se nombra a la señorita A. Gatti.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

915. — Exp. 4.067—H—1931. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º— Acuérdase, a contar del 1º de Enero próximo pasado, tres (3) meses de licencia, sin goce de sueldo al Vacunador (14-9) del Departamento Nacional de Higiene, señor César Ríos Velar; y nómbrase interinamente en su reemplazo, mientras dure la ausencia del titular, a la señorita Anita Gatti.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Higiene. Departamento. — Licencia al señor R. Venieri y se nombra al señor J. Bruno Gaslini.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

916 — Exp. 4.010—H—1931. — Visto lo solicitado precedentemente por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º— Acuérdase, a contar del 1º de Enero próximo pasado, cuatro (4) meses de licencia, sin goce de sueldo, al Desinfectador de 1ª. (12-17) del Departamento Nacional de Higiene, señor Romeo Venieri; y nómbrase interinamente en su reemplazo, mientras dure la ausencia del titular, al Ordenanza (11-7), señor José Bruno Gaslini.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Disponiendo la entrega a la Municipalidad de la Capital, la suma de 40.000 pesos. Acuerdo General de Ministros número 8.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931.

917

Considerando:

Que es deber honrar la memoria de los que han prestado a la patria servicios que comprometen su gratitud y que esto se hace más imperativo cuando en ellos se ha sacrificado la vida;

Que corresponde al Gobierno contribuir al amparo de las familias de los que así comprometieron la gratitud de la patria cooperando al triunfo de la Revolución,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se entregue por la Tesorería General de la Nación, al señor Intendente Municipal de la ciudad de Buenos Aires, con destino a la Comisión Organizadora de la suscripción popular a los caídos en la acción cívica del 6 de Septiembre, la suma de pesos cuarenta mil ($ 40 000 m/n.) moneda nacional, en calidad de aporte del Gobierno Nacional a la misma.

Art. 2.º — El presente gasto se imputará al presente acuerdo, tomándose de rentas generales.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Ernesto Bosch. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico. — Enrique S. Pérez.

Ministerio del Interior. — Donación hecha al Gobierno Nacional por el señor J. Chiappero.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

918. — Exp. 33651—C—1930. —Visto el ofrecimiento de donación formulado por el señor José Chiappero y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la donación que hace al Gobierno de la Nación el señor José Chiappero de los lotes letra B y s/n de la manzana número 7 ubicados frente la plaza principal del pueblo Los Cóndores. Departamento Calamuchita (Provincia de Córdoba), corriendo por cuenta del donante y otros vecinos el emplazamiento del edificio para la Oficina de Correos y Telégrafos de dicha localidad.

Art. 2.º — Desígnase al Jefe del Distrito 40.º Postal y Telegráfico de la ciudad de Córdoba, para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Nombrando miembro de la Comisión E. Investigadora, al doctor M. A. Paz.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

919

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase miembro de la Comisión Especial Investigadora, al doctor Manuel Alberto Paz.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Licencia al Ordenanza don P. Esnaola

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

920. — Exp 1837—E—1931. — Visto el presente expediente, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y de conformidad con lo establecido por el Decreto de fecha 24 de noviembre de 1924,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acuérdase seis (6) meses de licencia, con goce de sueldo, al Ordenanza del Ministerio del Interior, señor Pedro Esnaola.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Reconociendo los servicios prestados por el personal de refuerzo en la Policía de los T. Nacionales.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

921

Habiéndose mantenido en servicio durante el mes de Febrero ppdo., el personal de refuerzo de la Policía de los Territorios Nacionales, como también los gastos autorizados en distintas Gobernaciones, con imputación al Anexo B, Inciso 17, Item 3 y 2 del Presupuesto del año 1930, por Ley N.º 11.577,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados durante el mes de Febrero ppdo., por el personal con que se refuerza la Policía de los Territorios Nacionales, conforme a la distribución determinada en el Decreto de 1.º de Octubre de 1930 y con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Febrero ppdo., que pone en vigencia para el mismo mes, con algunas modificaciones, el Presupuesto de 1930, por Ley N.º 11577, en su Anexo B, Inciso 17, Item 3;

Art. 2.º — Manténgase durante el mismo mes los gastos autorizados que se detallan en el Artículo 3 del Decreto de 1.º de Octubre de 1930, con imputación al Acuerdo General de Ministros de fecha 25 de Febrero ppdo., que pone en vigencia para el mismo mes, con algunas modificaciones el presupuesto de 1930, por Ley N.º 11.577, en su Anexo B., Inciso 17., Item 2.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Ministerio del Interior. — Disponiendo que los sueldos de las secretarías electorales y del Fichero de Enrolados, se liquidarán a partir del 1.º del corriente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931.

922. — Exp. 3912—C—1931. — Visto este expediente y de acuerdo con lo manifestado por la Contaduría General,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Los sueldos del Personal que las Secretarías electorales de la República y del Fichero Nacional de Enrolados se liquidarán recién a partir del 1.º del corriente con arreglo a lo dispuesto por los Acuerdos de Ministros de 9 y 20 de Enero ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO. — Ed. J. Bullrich. — Ernesto Bosch — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Ministerio del Interior. — Ampliando el período de depuración de las tachas del padrón electoral de Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.

923

Vista la precedente comunicación del señor Juez Federal de Mendoza, en la que solicita ampliación del período de depuración del Registro Electoral a su cargo, fijado en el Decreto del 28 de Enero del corriente año, para substanciar las tachas opuestas: pedido que estima procedente el señor Interventor Nacional en aquélla Provincia, quien propone que durante dicha ampliación puedan también deducirse nuevas tachas; y

Considerando:

Que el elevado número de las impugnaciones que, según expresa aquel magistrado excede a cinco mil, justifica la falta de tramitación de gran parte de las mismas;

Que es menester, en consecuencia, ampliar los términos para dar trámite y llegar al pronunciamiento en aquellas tachas que se encuentran demoradas únicamente por el cúmulo de tareas del Juzgado;

Que si bien el propósito perseguido por el señor Interventor, de obtener el mayor perfeccionamiento posible en los padrones, coincide con las finalidades del Gobierno Provisional, la apertura de un nuevo período que permita oponer otras impugnaciones, vendría a salvar la negligencia de los interesados, siendo una medida que por su alcance sólo podría prosperar excepcionalmente, ante la solicitud unánime de los partidos políticos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase hasta el 14 de Abril de 1931, con relación al Distrito Electoral de Mendoza, el período de depuración de las listas de electores, a que se refiere el artículo 2.º del Decreto de fecha 14 de Octubre de 1930 y Decreto de 28 de Enero del corriente año.

Art. 2.º — La expresada ampliación se autoriza al solo efecto de la substanciación de las tachas opuestas

hasta el 15 de Febrero próximo pasado y demás a las entidades por cau as ajenas a los interesados.

Art. 3.º — El Registro Electoral de Mendoza deberá estar impreso antes del 20 de Mayo del corriente año.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Neuquén Gobernación. — Nombrando Oficial de Policía a don R. E. Zarazaga.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

924

Vista la precedente comunicación y atenta la propuesta formulada por la Gobernación del Neuquén,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Oficial de Policía del Territorio Nacional del Neuquén, en reemplazo de D. Germán Vidal Smith cuya renuncia se acepta, al señor Ricardo E. Zarazaga.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don V. C. Garramone.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

925. — Exp. 517—P—1931. —Visto lo solicitado por la Prefectura General de Policía y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafistas de 5.ª clase, telegrafista de 4.ª clase, telegrafista de 3.ª clase de la Prefectura General de Policía, efectuados con fecha 6 de Mayo de 1921, 25 de Agosto de 1921 y 7 Diciembre de 1925 a favor de Vicente Garramone y Vicente C. Garramone, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Vicente Cayetano Garramone.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Rectificando los nombramientos efectuados a favor de don S. F. Aguirre.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

926. — Exp. 20.332—P—1930. — Visto lo solicitado precedentemente por la Prefectura General de Policía y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Rectifícanse los nombramientos de Telegrafista de 4.ª clase, Telegrafista de 3.ª clase y Ayudante de la Prefectura General de Policía, efectuados por Decretos de 18 de Diciembre de 1913, 26 de Agosto de 1921 y 3 de Diciembre de 1923 a favor de Segundo F. Aguirre, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Segundo Francisco Aguirre.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Prefectura General de Policía para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Policía de la Capital. — Rectificando el nombramiento de Sobrestante a favor de don F. Zambianchi.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

927. Exp. 3614—P—1931. — Visto lo solicitado precedentemente por la Prefectura General de Policía

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

[illegible] nombramiento de Sobrestante de zona de la Prefectura General de Policía efectuado por Decreto de fecha 31 de Enero último a favor del Teniente Coronel (S. R.) don Federico Zambianchi el que deberá considerarse extendido a nombre de Federico Zambianchi.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Río Negro Gobernación. — Denegando el pedido de pensión formulado por el agente de Policía, don J. J. Román.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

928. — Exp. 3135—H—1927. — Visto el presente expediente por el que don José Juan Román agente de la Gobernación del Río Negro, gestiona los beneficios de la Ley N.º 4235 de Amparo; y

Considerando:

Que del nuevo examen practicado por el Departamento Nacional de Higiene, se llega a la conclusión, de que las lesiones sufridas por el recurrente en actos del servicio, no han disminuído su capacidad para el desempeño de las tareas inherentes a su cargo.

Por ello; atento lo informado por la Gobernación del Río Negro y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Deniégase el pedido de pensión que con arreglo a la Ley N.º 4235 formula el agente de la Gobernación del Río Negro, don José Juan Román.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Gobernación del Río Negro para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan Intervención. — Renuncia del Secretario, doctor R. A. Palomeque.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

929

Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional interino en la Provincia de San Juan, en la que da cuenta de la renuncia interpuesta por el doctor Rafael Alberto Palomeque del cargo de Secretario de esa Intervención,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Rafael Alberto Palomeque del cargo de Secretario de la Intervención Nacional en la Provincia de San Juan, y désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan Intervención. — Renuncia del señor Interventor doctor M. A. Avellaneda.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

930

Vista la renuncia presentada por el señor Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, doctor Marco Aurelio Avellaneda, y atentas las causales invocadas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia interpuesta por el doctor Marco Aurelio Avellaneda, del cargo de Interventor Nacional en la Provincia de San Juan, y désele las gracias por la eficaz e importante colaboración prestada al Gobierno Provisional en el desempeño de su cargo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

San Juan Intervención. — Nombrando Interventor al doctor C. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931.

931

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Interventor Nacional en la Provincia de San Juan al doctor Cebo Rojas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Santa Cruz, Gobernación. — Se autoriza al Colegio Salesiano de Puerto Deseado, para modificar el recorrido de su línea telefónica.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

932. — Exp. 2.26—C—1931. —Visto lo solicitado por el Colegio Salesiano "San José" y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase al Colegio Salesiano "San José" de Puerto Deseado (territorio nacional de Santa Cruz, para modificar el recorrido de la línea telefónica de servicio particular, cuya construcción le fué autorizada por Decreto de 21 de Mayo de 1931 (artículo 27.º), de conformidad con el croquis de fojas 29 del presente expediente, utilizando al efecto el postelería telegráfico de los Ferrocarriles del Estado.

Art. 2.º El tendido de la línea telefónica de que se trata, deberá ejecutarse de conformidad con lo establecido por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en su resolución R. N. 173.172, Exp. 1762-/1 822 del 15 de Septiembre de 1931 cuya copia corre agregada a fojas 27.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Sociedad Telefónica de Santa Fe. — Nueva oficina telefónica en Cucellas y otra en S. Clara de Buena Vista.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

933. — Exp. 2362—C—1931. — Visto lo solicitado por la Sociedad Telefónica de Santa Fe y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe para abrir una oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en Clucellas y otra en Santa Clara de Buena Vista, provincia de Santa Fe, las que serán ligadas a su red general mediante la construcción de un circuito de hierro galvanizado desde Rafaela hasta Clucellas y otro desde San Pereyra hasta Santa Clara de Buena Vista, en la forma que ilustra el plano de fojas 3 del presente expediente.

Art. 2.º — El funcionamiento de estas nuevas oficinas quedará sujeto a las mismas bases establecidas en el Decreto de 21 de Mayo de 1930 (artículo 13.º).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Trabajo, Departamento. — Reconociendo los servicios prestados en ese Departamento, por el señor F. E. Jorge.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931.

934. — Expte. 36311-T-1930. — Visto el adjunto expediente y atento las informaciones producidas,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Reconócese los servicios prestados por el señor Faustino E. Jorge, en el Departamento Nacional del Trabajo, desde el 1.º de octubre hasta el 4 de noviembre de 1930, en carácter de Secretario General, con la asignación mensual de $ 700,00 moneda nacional, con imputación a la cuenta especial "Producido de Multas de la Ley 9661".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Transradio Internacional. — Se aprueba el convenio celebrado con varias Compañías para el intercambio de comunicaciones.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

935. — Expte. 862-C-1931. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado por la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. "Transradio Internacional", con las Compañías Argentina de Teléfonos, S. A., Entrerriana de Teléfonos y Sociedad Telefónica de Santa Fe, corriente a fojas 341 del presente expediente para efectuar el intercambio de comunicaciones radiotelefónicas internacionales, utilizando la red telefónica de la Compañía Telegráfico-Telefónica Nacional.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Transradio Internacional. — Aprobando el convenio celebrado con varias Compañías para uso de las líneas de emergencia entre Villa Elisa y Buenos Aires.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

936. — Expte. 17131-C-1930. — Visto el presente expediente; atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el convenio celebrado entre las Compañías Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional" y la Telegráfico-Telefónica Nacional, corriente a fojas 56 y 57 del presente expediente, referente al uso de las líneas de emergencia entre Villa Elisa y Buenos Aires, cuya construcción fué autorizada por decreto de 16 de octubre de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Transradio Internacional. — Tarifas para la transmisión de facsímiles entre Buenos Aires y otros puntos, vía Berlín.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

937. — Expte. 2361-C-1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A. "Transradio Internacional", manifiesta haberse deslizado un error en la tarifa correspondiente a cada centímetro cuadrado adicional subsiguiente para la transmisión de facsímiles entre Buenos Aires y Dinamarca y Austria, vía Berlín; y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Establécese que la tarifa a aplicar por la "Transradio Internacional" Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., para el servicio de transmisión de facsímiles entre Buenos Aires y Dinamarca y Austria, vía Berlín, por cada centímetro cuadrado subsiguiente, es la de $ 0,78 m|n. en lugar de $ 0,98 de igual moneda como se menciona en el artículo 1.º del decreto de fecha 12 de diciembre de 1930.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Unión Telefónica. — Tarifas para las comunicaciones en Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

938. — Expte. 3381S-U-1930. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Unión Telefónica solicita autorización para sustituir el actual sistema de tarifas telefónicas de abono de servicio medido que tiene establecido en la ciudad de Córdoba, por el régimen de abono clasificado por categorías y sin limitación de comunicaciones, en virtud de que el sistema vigente no ofrece las facilidades necesarias para el mejor desarrollo de este medio de vinculación en la referida ciudad.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica para poner en vigor en la ciudad de Córdoba las siguientes tarifas de abono, a regir dentro del radio de diez cuadras de su oficina:

Pagaderos por trimestres adelantados

Negocios en general:

	$ m|n.
1.ª categoría	40.15
2.ª categoría	32.10

Hoteles, cafés, restaurants, confiterías etcétera:

	$ m|n.
1.ª categoría	64.20
2.ª categoría	48.15
Profesionales	28.90
Casas de familia	22.50

Fuera del radio de diez cuadras, las tarifas serán convencionales.

Art. 2.° — Las tarifas precedentemente aprobadas son con carácter provisional y sujetas a la revisión general que se efectuará para todas las oficinas de la Compañía Unión Telefónica y deberán ser publicados en la Guía de Abonados.

Art. 3.° — Déjanse sin efecto las tarifas de abono para la ciudad de Córdoba, aprobadas a la Compañía Unión Telefónica por decreto del 16 de mayo de 1924 (artículo 2.°).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Western y Río de la Plata. — Tarifas para los telegramas para Europa, Asia y Africa.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

939. — Expte. 2931-C-1931. — Visto lo solicitado por las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata" y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a las Compañías Telegráficas "Western" y "Río de la Plata", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

Telegramas ordinarios	$ o|s. por palabra
Rusia europea	0,62
Telegramas de "prensa"	
Rusia europea	0,17

ASIA

Telegramas ordinarios	
Rusia asiática	0.62

AFRICA

Telegramas de "prensa"	
Unión del Africa del Sud . . .	0.38

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

All América Cables. — Tarifas para las comunicaciones de prensa para la U. del Africa del Sud.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

940. — Expte. 2929-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables Inc.", para rebajar de 0,42 o|s. a pesos 0,38 oro sellado por palabra, la tarifa que tiene en vigor para los telegramas de "prensa", destinados a todo el territorio de la Unión del Africa del Sud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

All América Cables. — Tarifa para las comunicaciones radiotelegráficas para varios puntos del Brasil.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

941. — Expte. 2923-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", para rebajar a $ 0,50 oro sellado por palabra, la tarifa que tiene en vigor para las oficinas radiotelegráficas del Distrito del Acre, denominadas Porto Velho, Senna Madureira, Río Branco, Xapury, Tarauaca y Crueeiro do Sul, por vía Radio Belem.

Art. 2.° — Autorízase igualmente para que deje sin efecto la tarifa de pesos 0,80 oro sellado por palabra que aplicaba para las oficinas citadas en el artículo anterior, por vía Radio Manaos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

All América Cables. — Tarifa para Europa, Asia, Rusia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

942. — Expte. 3082-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

Telegramas ordinarios	$ o|s. por palabra
U. R. S. S. (Rusia eupea) . . .	0.62
Asia	
U. R. S. S. (Rusia europea) . .	0.62

EUROPA

Telegramas de "prensa"	
U. R. S. S. (Rusia europea) .	0.17

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

All América Cables. — Tarifa para la isla Tobago

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

943. — Expte. 3745-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfica "All América Cables, Inc.", para aplicar la tarifa de pesos 1,05 oro sellado por palabra en los telegramas destinados a la isla Tobago (Indias Occidentales).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía I. de Teléfonos. — Tarifas para Goya, Saladas, Bella Vista, etc., etcétera.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

944. — Expte. 4086-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Internacional de Teléfonos, S. A., para poner en vigor las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas y condiciones de prestación del servicio, corriente a fojas 15 del presente expediente, para sus oficinas telefónicas de Goya, Saladas, Bella Vista, San Roque, General Mansilla, Lavalle y Mercedes, provincia de Corrientes, cuya apertura fué autorizada por decreto de fecha 21 de mayo de 1930 (artículo 38).

Art. 2.° — Las tarifas y condiciones de prestación del servicio que por el presente se aprueban, son con carácter provisional y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo, y deberán publicarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Western Telegraph. — Se autoriza a esa Compañía para tender una línea hasta el Banco A. Sud Americano.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

945. — Expte. 3331-C-1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía The Western Telegraph Co. solicita autorización para tender una línea telegráfica directa entre su Oficina Central y el edificio del Banco Anglo Sud-Americano, destinada a la transmisión y recepción de telegramas internacionales que expida o reciba el mencionado Banco.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía The Western Telegraph Co. Ltda., a título precario y de conformidad con su concesión originaria, para tender una línea telegráfica directa entre su Oficina Central y el edificio del Banco Anglo Sud Americano, sito en la intersección de las calles Bartolomé Mitre y Reconquista de esta Capital, destinada exclusivamente a la transmisión y recepción de telegramas internacionales que expida o reciba el mencionado Banco.

Art. 2.° — Queda establecido que el servicio a que se destina esta línea será fiscalizado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, debiendo la Compañía autorizada dar conocimiento al Poder Ejecutivo del contrato o condiciones en que se ejecutará este servicio, dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha de la notificación del presente decreto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía I. Dei Cavi Sottomarini. — Tarifas para Europa, Asia y Rusia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

946. — Expte. 3748-C-1931. — Visto lo solicitado por la "Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la "Compagnia Italiana Dei Cavi Telegrafici Sottomarini", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

	$ o|s. por palabra
U. R. S. S. (Rusia europea . .	0.62
Asia	
U. R. S. S. (Rusia asiática) . .	0.62

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía A. de Teléfonos. — Reconstrucción de las líneas de su propiedad en Salta.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

947. — Expte. 3065-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Argentina de Teléfonos y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos para proceder a la reconstrucción de las redes urbanas y modernización de las centrales telefónicas de la ciudad de Salta y pueblos de Campo Santo, Carril, Rosario de Lerma, Güemes y Cerrillos, de conformidad con los planos y memorias descriptas corriente a fojas 10.25 del presente expediente, debiendo dar término a la ejecución de dichas obras dentro del plazo de seis (6) meses, a contar de la fecha de la notificación de este decreto.

Art. 2.° — Las obras autorizadas por el artículo que precede no podrán ser entregadas al servicio público sin la autorización de la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que procederá a su inspección, corriendo los gastos que se originen con tal motivo, por cuenta de la Compañía Argentina de Teléfonos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía T. T. del Plata. — Tarifa para las comunicaciones destinadas a Haití, P. Rico y otros.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

948. — Expte. 5068-C-1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Tele-

gráfico-Telefónica del Plata y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas de "prensa", destinados a los puntos que a continuación se expresan:

(VIA BARBADOS)

Haití

	$ o/s. por palabra
Cabo Haitiano	0.46
Port au Prince	0.46
Otras oficinas	0.49
PUERTO RICO	
Puerto Rico	
San Juan	0.26
Ponce	0.26
Otras oficinas	0.28
Guayana Francesa	0.41
Guayana Holandesa	0.36
Guayana Inglesa	0.57
Martinica	0.62
Barbados	0.30
Curacao	0.60
Guadalupe	0.62

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Western Telegraph. — Se deja sin efecto la autorización otorgada a esa Compañía para tender una línea telegráfica con el nuevo edificio The N. City Bank.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.
949. — Expte. 3433-C-1931. — Visto lo solicitado por la "The Western Telegraph Co. Limited", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.° — Déjase sin efecto la autorización otorgada a la The Western Telegraph Co. Limited, por decreto de fecha 21 de mayo de 1930 (artículo 46), para tender una línea telegráfica directa entre su Oficina Central y el nuevo edificio del The National City Bank of New York, destinada exclusivamente para la trasmisión de telegramas internacionales de o para Buenos Aires.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía T. T. del Plata. — Se autoriza a esa Compañía para tender un cable telegráfico-telefónico subfluvial entre Buenos Aires y Colonia (Uruguay).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
950. — Expte. 3.333 —C 1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, solicita autorización para tender un nuevo cable a través del Río de la Plata, entre esta Capital y Colonia (República Oriental del Uruguay), destinado al servicio telegráfico que explota por autorización del P. E.
El cable de referencia constará de 36 pares y un conductor central para uso telegráfico, con una longitud aproximada de 60.?98 metros y arrancará de las proximidades del Puerto Nuevo de la Capital Federal, a la altura de la calle Canning, para aterrizar en Colonia (República Oriental del Uruguay), empalmando allí con sus líneas aéreas a Montevideo.
La conexión a su Oficina Central en Buenos Aires, se efectuará mediante la construcción de una línea, parte aérea, y parte subterránea, siguiendo la ruta señalada en el plano de fojas 8 del presente expediente.
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, para tender un cable telegráfico-telefónico subfluvial entre Buenos Aires y Colonia, (República Oriental del Uruguay), de acuerdo con los planos característicos y memoria descriptiva de fojas 6-9 del presente expediente, destinado al servicio telegráfico telefónico entre ambos países.
Art. 2º. — Autorízase a la Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata, para efectuar las instalaciones necesarias en esta Capital, a fin de llevar a cabo la conexión del cable de referencia, a su Oficina Central, de conformidad con los planos y descripciones a que se refiere el artículo anterior.
Art. 3º. — Antes de proceder al lanzamiento del cable telegráfico-telefónico, autorizado por el presente la Compañía deberá indicar a la Dirección General de Correos y Telégrafos, con la debida anticipación la fecha en que se proponga efectuarlo a fin de proceder a su inspección corriendo los gastos que en concepto de viático y traslado se origine por cuenta de la Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata.
Art. 4º. — Una vez tendido el cable que por el presente se autoriza, la Compañía Telegráfico—Telefónica del Plata, elevará a la aprobación del P. E. los planos demostrativo del recorrido exacto del cable en el Río de la Plata, y memoria descriptiva correspondiente.
Art. 5º. — Del cable de referencia la Compañía cederá a la Dirección General de Correos y Telégrafos, sin cargo alguno, un circuito telefónico de cobre, que será conectado a la Oficina Central del Telégrafo de la Nación, de acuerdo con las indicaciones que la nombrada Repartición formule.
Art. 6º. — El presente permiso quedará sujeto además a las bases que a continuación se expresan:

1a — Hasta tanto se fijen las normas generales para la explotación y el establecimiento del servicio telefónico público, el permiso acordado en el presente Decreto queda sujeto a las disposiciones de la Ley 4408 de 1904 y la de Telégrafos Nacionales 750 1/2.
2a — En caso de cruces o paralelismo con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional, o con las de conducción de energía eléctrica, el concesionario se sujetará a las disposiciones contenidas en el Decreto de fecha 21 de Mayo de 1930, (artículo 15º), En los cruces con las vías férreas deberá observar las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.
3a — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso remover los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo correrán por cuenta del concesionario.
4a. — El concesionario no podrá librar las líneas al servicio público, sin presentar previamente a la aprobación del P. E. los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente — En caso de que se estime necesario hacer visitar las obras por empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos, o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.
5a — La Dirección General de Correos y Telégrafos, fijará al concesionario, en cada caso, el plazo dentro del cual deberán ejecutarse y ser librados al servicio público las obras autorizadas.
6a. — Los telegramas del Estado y los telegramas oficiales que emanen de Reparticiones Nacionales, autorizadas para expedirlos o de funcionarios argentinos, destacados en el extranjero, que cursen por este cable gozarán de un cincuenta (50 %) por ciento de rebaja sobre la tarifa originaria. - Consideranse telegramas de Estado, los así clasificados por el Reglamento Internacional. — Esa rebaja del 50 % se aplicará solamente en la proporción correspondiente a las líneas propias de la Compañía.
7a. — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el P. E., y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo. — El concesionario no podrá realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente señalada por el P. E. y quedarán sujetas a su revisión cada vez que éste lo estime conveniente.
8a. — El concesionario no podrá establecer conexiones con otras líneas, efectuar prolongaciones de red, aumento de conductores, cambio del recorrido de los mismos, ni instalar nuevas oficinas sin previa autorización del P. E.
9a — El concesionario no podrá transferir la presente autorización sin consentimiento previo del P. E. — La transferencia no será acordada hasta que el concesionario haya ejecutado por lo menos la mitad del total de las obras autorizadas, a cuyo efecto al establecerse por la Dirección General de Correos y Telégrafos los plazos a que se refiere la Base 5a, denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.
10a. — El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, una suma equivalente al cinco (5 %) por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando compruebare haber construído obras por igual valor. — El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.
11a. — La presente concesión se acuerda a título precario y durante todo el tiempo de la misma, el concesionario queda obligado a depositar en el Banco de la Nación Argentina, y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos el dos (2 %) por ciento de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación del servicio telefónico que curse por este cable.
12a. — A los efectos del control de la renta y demás relaciones del Estado, con el concesionario, éste abonará, los sueldos, viáticos y traslado del personal, dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
13a. — El concesionario deberá constituír su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.
14a — La presente autorización deberá ser reducida a escritura pública, dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de la notificación del presente Decreto y caducará si así no se hiciere o si no quedasen habilitadas las obras al servicio público dentro del plazo que tuviese señalado, salvo impedimento de fuerza mayor cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.
15a — La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo, las líneas, aparatos y demás instalaciones de la Empresa, de acuerdo con la Ley general de la materia.
16a. — En caso de guerra interior o exterior o en las perspectivas de algún peligro para la paz o el orden público, en todo o en parte del territorio de la Nación, el P. E. podrá suspender o intervenir el servicio de la línea, y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueren necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7º y 8º de la Ley de Telégrafos Nacionales Nº 750 1/2 de 1875.
17a. — De los empleados al servicio de la Empresa, el sesenta por ciento por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el gerente o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.
18a. — Todos los servicios de la Empresa, serán controlados por el Estado, a cuyo efecto, quedará obligada a realizar las instalaciones especiales que se determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos, y dentro de los plazos y condiciones que esta última establezca.
19a. — Sobre el importe de las tarifas telefónicas tasadas y de abono que tengan establecidas la Empresa deberá efectuar una rebaja del cincuenta (50 %) por ciento para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos, y del diez (10 %) por ciento para las demás Reparticiones públicas del Estado.
20a. — La presente autorización quedará sujeta a cualquier Ley que se dicte sobre la materia tanto en su duración como de las sumas que corresponda abonar al Fisco.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Entrerriana de Teléfonos. — Nueva oficina telefónica en Villa del Rosario y otra en Racedo. (Entre Ríos).

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
951. — Expte. 4.082 —C— 1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A.
Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —
Decreta:
Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, S. A. para abrir una nueva oficina telefónica pública de servicio urbano e interurbano en Villa del Rosario y otra en Racedo, Provincia de Entre Ríos, las que serán ligadas a su red general mediante la construcción de un circuito de hierro de Chajarí a Villa del Rosario, y otro de Crespo a Racedo, en la forma que ilustran los planos de fojas 2 y 3 del presente expediente.
Art. 2º. — A los efectos de la prestación del servicio y aplicación de tarifas urbanas, interurbanas y de información queda autorizada la Compañía Entrerriana de Teléfonos S. A. para incluír en el Distrito Telefónico de Crespo, a la nueva oficina de Racedo; y en el Distrito de Chajarí, a la de Villa del Rosario.
Art. 3º — El funcionamiento de estas nuevas oficinas quedará sujeto a las mismas bases establecidas por el artículo 2º del Decreto de 27 de Octubre de 1930 por el que se autorizó a la nombrada Compañía para abrir diversas oficinas telefónicas en la Provincia de Entre Ríos.
Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía A. de Teléfonos. — Tarifas para las comunicaciones para las oficinas instaladas en Mendoza.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.
952. — Expte. 2.810 —C— 1931. — Visto el presente expediente por el que la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. solicita aprobación, con carácter provisional, del sistema de tarifas distritales interurbanas, a regir para las oficinas que tiene instaladas en la provincia de Mendoza.

cuya conexión a su red general le fué autorizada por Decreto de fecha 5 de Noviembre ppdo., y de intercomunicación con las oficinas de toda su red y de las Empresas con las cuales se halla conectada.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. para aplicar las tarifas de información, de comunicaciones interurbanas, y de intercomunicación con las Empresas conectadas desde los siguientes Distritos Telefónicos.

Mendoza: — (Oficinas Mendoza, Chacras de Coria, Cruz de Piedra, General Gutiérrez, Godoy Cruz, Las Heras, Lujan de Cuyo, Rodeo de la Cruz, Rodeo del Medio, Villa Maipú y Villa Nueva); General «San Martín»: — (Oficinas General San Martín, Junín Medrano, Palmira y Rivadavia, corrientes a fojas 5|28 del presente expediente.

Art. 2º — Queda autorizada la nombrada Compañía, para establecer conferencias personales, esto es, conferencias que se destinan a cierta y determinada persona en el aparato destinatario. — En aquellos casos en que no se encuentre a esta persona, el abonado que llama no tiene que abonar la tarifa interurbana respectiva, sino solamente una cuota por «información». — Si en cambio se halla a la persona buscada, se cuenta la duración de la conferencia, desde el momento en que ésta responde en su teléfono y el abonado que llama debe pagar por ésta comunicación la tarifa interurbana más la cuota establecida por «información».

Art. 3º. — Las tarifas que por el presente se aprueban, son con carácter provisional, y sujetas a revisión cuando así lo estime pertinente el P. E., debiendo insertarse en la Guía de abonados de la Compañía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Compañía Entrerriana de Teléfonos.— Inclusión de varias oficinas en el Distrito de Crespo, Nogoyá, etc. etc.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

953. — Expte. 4.079—C— 1931. — Visto lo solicitado por la Compañía Entrerriana de Teléfonos, y

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase a la Compañía Entrerriana de Teléfonos, para incluír en el Distrito Telefónico de Crespo, a la oficina de Ramírez; en el de Nogoya, las de Hernández, Lucas González, y cabina pública, de 20 de Septiembre; en el de Bovril, la de Alcaraz y en el de Villaguay, la de Raíces, a los efectos de la prestación del servicio y aplicación de tarifas urbanas, interurbanas y de información.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Correos y Telégrafos. — Crédito por la suma de $ 160.000.00 m|n.
Acuerdo de Ministros N.° 9

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931.

954. — Expte. 15584-C-1926. — Vistas estas actuaciones en que la Dirección General de Correos y Telégrafos solicita se acuerde la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional (pesos 160.000.00 m|n.), para abonar a varias oficinas internacionales y administraciones postales extranjeras, las sumas que se adeudan en concepto de servicios prestados a nuestro país, desde el año 1920 al año 1928, inclusive, y

Considerando:

Que si bien el importe de la referida deuda asciende a la suma de $ 138.426.98 moneda nacional, es necesario ampliar dicha cantidad a la de $ 160.000.00 m|n., a fin de poder cubrir con el excedente las diferencias de cambio, por cuanto los cálculos han sido efectuados a la par y las respectivas letras deberán ser giradas en moneda extranjera;

Por lo expuesto,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros —

Decreta:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario de ciento sesenta mil pesos moneda nacional ($ 160.000.00 m|n.), al Departamento del Interior, para abonar a las oficinas internacionales y administraciones postales extranjeras que se detallan en el presente decreto, las sumas que se les adeuda por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, como asimismo las diferencias de cambio y gastos que resultaren al librar las respectivas letras.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda, por intermedio del Banco de la Nación Argentina, librará las respectivas letras a la orden de los funcionarios o administraciones que se indican a continuación en las monedas y por los importes que se especifican en el siguiente detalle:

Oficina Internacional de la Unión Postal Panamericana de Montevideo—

	$ o|s.
Año 1920	678.18
„ 1925	313.95
„ 1926	393.28
	1.385.41

(Letra sobre Montevideo a la orden del Director General de Correos de la R. O. del Uruguay, Montevideo).

Oficinas Internacionales Telegráficas y Radio telegráficas de Berna—

	Frs. suizos
Oficina Internacional de la Unión Telegráfica. Año 1920	4.073.90
Idem saldo año 1923	4.180.56
Idem saldo año 1924	1.647.18
Oficina Internacional Radiotelegráfica, año 1920	2.050.—
Año 1924	3.957.85
Oficina Telegráfica y Radiotelegráfica, año 1925	11.044.—
Año 1926	17.009.73
	43.963.22

(Letra sobre Berna a la orden de Mr. le Directeur du Bureau International de l'Union Telegraphique a Berne).

Unión del Africa del Sud—

Derechos de tránsito años 1924|26, Libras Esterlinas .. 6.699. S. 12 d. 3.

(Letras sobre Londres a la orden de High Commissioner for the Union of

Francia—

	Dólares
Derechos de tránsito, años 1927|1928	8.931.89

(Letras sobre Nueva York, a la orden de Mr. le Ministre des Postes, Telegraphes et Telephones de France a París).

Holanda—

	Dólares
Intereses del 7 o|o anual devengados en los pagos por cuentas de derechos de tránsito 1920|1923	1.513.13

(Letras sobre Nueva York a la orden de Mr. le Directeur General des Postes des Pays-Bas a La Haye).

Austria—

	Dólares
Intereses del 7 o|o anual por los pagos de cuentas de tránsito 1920|1923	930.—

(Letras sobre Nueva York a la orden del Postmaster General Commonwealth of Australie a Melbourne).

Estados Unidos de Norte América—

	Dólares
Derechos de tránsito, años 1924, 1925, 1926 y 1er. semestre, año 1927	3.649.50

(Letras sobre Nueva York a la orden de "Pos Office Departament División Wáshington").

Noruega—

	Dólares
Intereses pago derechos de tránsito años 1915, 1918 y 1919	311.18

(Letra sobre Nueva York a la orden de Mr. Directeur General des Postes, de Norvege a Oslo).

Lituania—

	Dólares
Derechos de tránsito, años 1922|1923	906.65

(Letra sobre Nueva York a la orden de Mr. le Directeur General des Postes Telegraphes et Telephones de Lithuanie a Kaunas).

Art. 3.° — El presente gasto que asciende a la suma de ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 160.000.00 m|n.), se tomará de "Fondos Generales de Tesorería" con imputación al presente decreto dictado en Acuerdo General de Ministros.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

URIBURU. — M. G. Sánchez Sorondo. — Ernesto Bosch. — Enrique S. Pérez. — Ernesto E. Padilla. — Francisco Medina. — Abel Renard. — Horacio Beccar Varela. — Octavio S. Pico.

Corrientes, Intervención.—Convocando a elecciones en esa provincia.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

955. — Vista la precedente comunicación del señor Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes, en la que se informa que esa Provincia se encuentra en condiciones materiales y políticas para constituir sus poderes ordinarios,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Interventor para convocar al pueblo de la Provincia de Corrientes, para el Domingo 19 de Abril próximo a elecciones de Electores de Gobernador y Vice gobernador de la Provincia, y Senadores y Diputados a la Legislatura.

Art. 2.° — Las elecciones tendrán lugar conjuntamente y se celebrarán con sujeción al Registro Nacional de Electores, depurado conforme a lo dispuesto por el Decreto de Octubre 14 de 1930, y sus complementarios de fechas 15 y 22 de Diciembre del mismo año y de 9 y 23 de Enero del corriente año.

Art. 3.° — Las Leyes 8.871 y 11.387 regirán en estas elecciones en todo lo relativo a los deberes, derechos y responsabilidades de los electores y emisión y recepción de votos. La Constitución y las leyes de Provincia regirán en todo lo relativo al régimen electoral de la representación y en lo que la Intervención considere pertinente.

Art. 4.° — La Junta Escrutadora Nacional creada por la Ley 8.871 tendrá a su cargo las operaciones del escrutinio y las tareas preparatorias del acto electoral.

Designará asimismo los presidentes de comicio y ubicará las mesas receptoras de votos en la forma prevista por las Leyes 8.871 y 11.387.

La Junta Escrutadora Nacional queda autorizada para disponer de las fuerzas nacionales, requiriéndolas previamente al Comando de la División respectiva, si lo considerare necesario para la mejor custodia de las urnas.

Art. 5.° — La Dirección General de Correos y Telégrafos organizará un servicio especial para el reparto y concentración de urnas.

Art. 6.° — El señor Interventor dejará constituídos los poderes Ejecutivo y Legislativo, para integrar el período constitucional que para el primero fija el artículo 100 de la Constitución de la Provincia, a contar desde el 25 de Diciembre de 1930; debiendo ambas Cámaras de la Legislatura proceder al sorteo de sus miembros, para determinar la duración de sus mandatos, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 50 y 58 de la misma Constitución.

Art. 7.° — El señor Interventor Nacional en la Provincia de Corrientes podrá reglamentar este Decreto.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Lorusso J. G. Vda. de. — Estableciendo las bases para transferir su concesión telefónica a la Compañía A. de Teléfonos.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

956. — Expte. 3330-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Argentina de Teléfonos, S. A. solicita la sustitución de las cláusulas impuestas en el decreto de 21 de mayo de 1930 (Arts. 23 y 25 y que rigen en su concesión telefónica que explota en diversas localidades del territorio nacional de la Pampa, por las que establece actualmente el Superior Gobierno en las autorizaciones de esta índole; y

Considerando:

Que en el decreto de 7 de agosto de 1907 se fija las mismas bases que las especificadas en los de fechas 5 y 17 de julio de 1912, que fueron dejados en suspenso por el de 16 de marzo de 1920, en razón de que las disposiciones contenidas en los mismos no contribuían a la mayor ampliación y facilidad de las explotaciones telefónicas de servicio público interno.

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Establécese que la autorización acordada por decreto de 21 de mayo de 1930 (artículo 23), a la señora Juana G., viuda de Lorusso, para transferir a favor de la Compañía Argentina de Teléfonos la concesión acordada por decreto de 11 de febrero de 1926, y la autorización otorgada por el artículo 25 del decreto de 21 de mayo de 1930 a los señores Calderaro y Castella para transferir a la expresada Compañía las concesiones de fechas 7 de agosto de 1907 y 25 de noviembre de 1911, será con sujeción a las bases que a continuación se indican y que sustituyen a las complementarias aprobadas por los artículos 23 y 25 del decreto de fecha 21 de mayo de 1930 y a las determinadas en los de fechas 7 de agosto de 1907 y 11 de febrero de 1926:

1.ª — Hasta tanto se fijen las normas generales para el establecimiento y explotación del servicio telefónico público el permiso acordado por el presente decreto quedará sujeto a las disposiciones de la Ley 4408 de 1904 y a la de Telégrafos Nacionales 750½ de 1875.

2.ª — En caso de cruces o paralelismo con líneas telegráficas o telefónicas de carácter nacional, o con las de conducción de energía eléctrica, el concesionario se sujetará a las disposiciones contenidas en el decreto de fecha 21 de mayo de 1930 (artículo 13).

En los cruces con las vías férreas observar las exigencias previstas en la reglamentación respectiva.

3.ª — Toda vez que para realizar las obras fuera preciso renovar los postes o hacer cualquier otro trabajo en las líneas de propiedad del Gobierno Nacional, los gastos que se originen con tal motivo, correrán por cuenta del concesionario.

4.ª — El concesionario no podrá librar al servicio público las líneas sin presentar previamente a la aprobación del Poder Ejecutivo, los planos completos de sus instalaciones y la memoria descriptiva correspondiente. En caso de que se estime conveniente hacer vigilar las obras por empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos o disponer la inspección de las mismas una vez terminadas, el concesionario abonará los correspondientes gastos de viático y traslado.

5.ª — La Dirección General de Correos y Telégrafos fijará en cada caso el plazo dentro del cual deberán ejecutarse y ser libradas al servicio público las obras autorizadas.

6.ª — Las tarifas se establecerán siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo y no podrán ser nunca menores de las que fijase el Gobierno Nacional para sus líneas, ni modificadas sin autorización del mismo. El concesionario no podrá realizar otros servicios que los que tengan una tarifa expresamente aprobada, ni podrá cobrar otras sumas que las establecidas por el Poder Ejecutivo. Las tarifas quedarán sujetas a su revisión cuando así lo estime conveniente el Poder Ejecutivo, debiendo las mismas insertarse en la Guía de Abonados de la Compañía.

7.ª — El servicio a que se destina la línea es pura y exclusivamente para la trasmisión de la palabra hablada por medio de la telefonía y no será permitida la aplicación de dispositivos telegráficos ni radioeléctricos, cualquiera sea la forma que se adopte, sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

8.ª — El concesionario no podrá entrar en arreglos de ninguna clase con otras empresas telefónicas, telegráficas o de radiocomunicación, como tampoco establecer conexiones con otras líneas, efectuar prolongaciones de red, modificaciones en su ruta, aumento de conductores, cambio de recorrido de los mismos, ni instalar nuevas oficinas, sin autorización previa del Poder Ejecutivo.

9.ª — El concesionario no podrá transferir la presente autorización sin consentimiento previo del Poder Ejecutivo, la transferencia no será acordada hasta que el concesionario haya ejecutado por lo menos la mitad del total de las obras autorizadas, a cuyo efecto, al establecerse por la Dirección General de Correos y Telégrafos los plazos a que se refiere la base 5.ª, denunciará el monto global del capital que se propone invertir en ellas.

10. — El concesionario depositará en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, una suma equivalente al cinco (5 o|o) por ciento de la obra autorizada a ejecutar, suma que se le devolverá cuando comprobare haber construído obras por igual valor. En caso de que el concesionario desistiera de la presente autorización o el Superior Gobierno declarase su caducidad por incumplimiento de las condiciones estipuladas, el cincuenta (50 o|o) por ciento de dicha suma pasará a poder del Estado. El mencionado depósito podrá hacerse en títulos nacionales.

11. — La presente autorización se acuerda a título precario y durante todo el tiempo de la misma el concesionario queda obligado a depositar en el Banco de la Nación Argentina y a la orden de la Dirección General de Correos y Telégrafos el dos (2 o|o) por ciento de las entradas brutas anuales obtenidas en la explotación de la empresa.

12. — A los efectos del control de la renta y demás relaciones del Estado con el concesionario, éste abonará los sueldos, viáticos y gastos de traslado del personal dependiente de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

13. — El concesionario deberá constituir su domicilio legal dentro del territorio de la Nación.

14. — La presente concesión deberá ser reducida a escritura pública dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de la notificación del presente decreto y caducará si así no se hiciere o si no quedasen las obras habilitadas al servicio público dentro del plazo que tuviere señalado, salvo impedimento de fuerza mayor, cuya validez será juzgada por el Poder Ejecutivo.

15. — La Nación se reserva el derecho de expropiar en cualquier tiempo las líneas, aparatos y demás instalaciones de la empresa, de acuerdo con la ley general de la materia.

16. — En caso de guerra interior o exterior, o en las perpectivas de algún peligro para la paz o el orden público en todo o en parte del territorio de la Nación, el Poder Ejecutivo podrá suspender o intervenir el servicio de la línea y utilizar sus conductores para las comunicaciones que fueran necesarias, en las condiciones establecidas por los artículos 7.º y 8.º de la Ley de Telégrafos Nacionales de 1875.

17. — De los empleados al servicio de la empresa, el sesenta (60 o|o) por ciento por lo menos, deberán ser ciudadanos argentinos; el gerente o el subgerente en defecto del primero, deberá ser argentino.

18. — Todos los servicios de la empresa serán controlados por el Estado, a cuyo efecto quedará obligada a realizar las instalaciones especiales que se determinen de común acuerdo con la Dirección General de Correos y Telégrafos y dentro de los plazos y condiciones que este último estableciera.

19. — Sobre el importe de las tarifas de comunicaciones tasadas y de abono que tenga establecidas la empresa, deberá efectuar el cincuenta (50 o|o) por ciento de rebaja para las oficinas de la Dirección General de Correos y Telégrafos y el diez (10 o|o) por ciento para las demás Reparticiones públicas del Estado.

20. — La presente autorización quedará sujeta a cualquier ley que se dicte sobre la materia, tanto en su duración como de las sumas que corresponda abonar al Fisco.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio del Interior. — Ampliando el estado de sitio en el Departamento de Ayacucho.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

957. — Vista la precedente comunicación del Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis, en la que solicita el levantamiento del estado de sitio para el día 15 del corriente, en el municipio de San Francisco, Departamento de Ayacucho, con motivo de las elecciones de integración de la Comisión Municipal del pueblo mencionado,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Amplíase la suspensión del estado de sitio ordenada por el artículo 2.º del decreto de fecha 12 de febrero próximo pasado, para el día 15 del corriente, en el municipio de San Francisco, Departamento de Ayacucho (Provincia de San Luis), día en que deben efectuarse las elecciones de integración de la Comisión Municipal.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

URIBURU
M. G. Sánchez Sorondo

Radio Argentina. — Tarifas para Europa, Asia, Africa y Rusia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

958. — Expte. 3747-C-1931. — Visto lo solicitado por la S. A. Radio Argentina, y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la S. A. Radio Argentina para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

	$ o|s. por palabra
Telegramas ordinarios	
U. R. S. S. (Rusia europea) . .	0.62
Telegramas de "prensa"	
U. R. S. S. (Rusia europea) . .	0.17
ASIA	
Telegramas ordinarios	
U. R. S. S. (Rusia asiática) . .	0.62
Telegramas de "prensa"	
U. R. S. S. (Rusia asiática) . .	0.17
AFRICA	
Unión del Africa del Sud . .	0.38

Art. 2.º — Autorízasele igualmente para aumentar a $ 1,05 oro sellado por palabra la tarifa que aplica a los telegramas ordinarios destinados a la Isla Tobago (Indias Occidentales).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Sociedad T. Santa Fe. — Se autoriza a esa Compañía para aplicar tarifas a varios oficinas de Santa Fe.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

959. — Expte. 4083-C-1931. — Visto lo solicitado por la Sociedad Telefónica de Santa Fe y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Sociedad Telefónica de Santa Fe para aplicar desde las oficinas telefónicas de San Justo, Recreo, Candiotti, Iriondo, Nelson, Cambell, Cabal, Emilia y Videla, provincia de Santa Fe, las mismas tarifas de abono y condiciones de prestación del servicio que le fueron aprobadas para la ciudad de Santa Fe y diversas oficinas ubicadas en la provincia del mismo nombre, por el artículo 3.º del decreto de 23 de diciembre de 1925.

Art. 2.º — Las tarifas y concesiones de prestación del servicio a que se refiere el artículo precedente, son aprobadas con carácter provisional y sujetas a su revisión cuando así lo estime pertinente el Poder Ejecutivo, debiendo ser insertada en la Guía de Abonados de la Sociedad Telefónica de Santa Fe.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

The River Plate. — Tarifas para las comunicaciones a Tobago

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

960. — Expte. 3746-C-1931. — Visto lo solicitado por la "The River Plate Telegraph Co. Ltda.", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la "The River Plate Telegraph Co. Ltda.", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas ordinarios destinados a los puntos que a continuación se expresan:

INDIAS OCCIDENTALES

Tobago (isla)

	$ o|s. por palabra
Por vía Madeira	1.20
Por vía Barbados	1.05

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Transradio Internacional. — Tarifas para las comunicaciones radiotelefónicas entre esta Capital y la zona 1.ª de Australia.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

961. — Expte. 4078-C-1931. — Visto el presente expediente, por el que la Compañía Transradio Internacional solicita autorización para poner en vigor nuevas tarifas para el servicio radiotelefónico entre la Capital Federal y la zona 1.ª de Australia, que comprende Melbourne, Syndney, provincias de Queensland y Sud de Australia

Atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Transradio Internacional, Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., para aplicar las siguientes tarifas en el servicio de comunicaciones radiotelefónicas entre la Capital Federal y la zona 1.ª de Australia, que comprende Melbourne, Sydney, provincias de Queensland y Sud de Australia:

	$ m|n
Por los primeros tres minutos o fracción	102.25
Por cada minuto adicional o fracción	34.05

Art. 2.º — Las tarifas que por el presente se aprueban son con carácter provisional y sujetas a su revisión al conocerse oficialmente las tasas radioeléctricas y telefónicas que perciben las administraciones extranjeras por la combinación de estos servicios.

Atr. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Transradio Internacional. — Tarifas para Europa, Asia, Africa y Rusia

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

962. — Expte. 3074-C-1931. — Visto lo solicitado por la "Transradio Internacional", y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Compañía Radiotelegráfica Argentina, S. A., "Transradio Internacional", para poner en vigor las siguientes tarifas para los telegramas destinados a los puntos que a continuación se expresan:

EUROPA

	$ o|s. por palabra
Telegramas ordinarios—	
U. R. R. S. (Rusia europea) .	0.62
ASIA	
U. R. S. S. (Rusia asiática) .	0.62
EUROPA	
Telegramas de "prensa"—	
U. R. S. S. (Rusia europea) .	0.17
AFRICA	
Unión del Africa del Sud . .	0.38
Indias Occidentales	
Barbados	0.30
Curaçao	0.60
Guadalupe	0.62
Haití	
Cabo Haitiano y Puerto Príncipe	0.46
Otras oficinas de Haití	0.49
Martinica	0.62
Puerto Rico	
San Juan y Ponce	0.26
Otras oficinas de Puerto Rico.	0.28
América del Sud	
Guayana Francesa	0.41
Guayana Holandesa	0.36
Guayana Inglesa	0.37

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado correspondiente.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

790. — Expte. 1570-H-931. — R. D. N.° 196. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, cuatro encomiendas postales números 13.203, 13.205, 13.198 y 13.204, conteniendo cigarrillos, venidas en el vapor "M. Sarmiento", según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas cinco, para el señor Ministro de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

791. — Expte. 1571-A-931. — R. D. N.° 197. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un paquete conteniendo una bandera, venido en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Alemania. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

792. — Expte. 1572-A-931. — R. D. N.° 198. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo copas, venido en el vapor "Monte Pascoal", según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Susana U. de Enciso. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

793. — Expte. 1575-E-931. — R. D. N.° 199. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un cajón conteniendo muebles y efectos de uso personal, venido en el vapor "Bakersfield", según conocimiento adjunto y destinado, como lo acredita la nota de fojas tres, para la familia del extinto Consejero de la Embajada de la República en Wáshington, doctor D. Julián Enciso.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Bélgica. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

794. — Expte. 1576-B-931. — R. D. N.° 200. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, doce cajones conteniendo champagne, venidos en el vapor "Eglantier", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

795. — Expte. 1577-E931. — R. D. N.° 201. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo muebles, pinturas y artículos de plata, venidos en el vapor "Western World", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

796. — Expte. 1700-G-931. — R. D. N.° 202. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 20.080, conteniendo mil tarjetas, venida en el vapor "Highland Monarch", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Consejero de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Colombia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

797. — Expte. 1719-C-931. — R. D. N.° 203. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 1641, conteniendo dos vestidos de señora y un collar de fantasía, venida en el vapor "Massilia", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Colombia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

798. — Expte. 1720-C-931. — R. D. N. 204. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja de acero para tesoro, venida en el vapor "Wurttemberg", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación del Paraguay. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

799. — Expte. 1723-P-931. — R. D. N.° 205. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda certificada N.° 3056, venida en el vapor "Giulio Cesare", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Ministro Plenipotenciario y Enviado Extraordinario del Paraguay.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

800. — Expte. 1724-E-931. — R. D. N.° 206. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una caja conteniendo cigarros, venida en el vapor "Oriente", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas cuatro, al señor Embajador de España.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

801. — Expte. 1726-P-931. — R. D. N.° 207. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, diez cajas conteniendo doce botellas de champagne, venidas en el vapor "Formosa", según conocimiento adjunto y destinadas, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

802. — Expte. 1737-I-931. — R. D. N.° 208. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, un bulto conteniendo lencería, venido en el vapor "Conte Verde", y consignado, como lo acredita la nota de fojas una, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

803. — Expte. 1721-C-931. — R. D. N.° 209. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, ocho cajones conteniendo bebidas, venidos en el vapor "Formosa", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

804. — Expte. 1722-C-931. — R. D. N.° 210. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.° 14.737, conteniendo impresos, venida en el vapor "General Osorio", según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

805. — Expte. 2084-H-931. — R. D. N.° 211. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo un piano y varios muebles, venidos en el vapor "Martha Wáshington", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Rusia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

806. — Expte. 2085-R-931. — R. D. N.° 212. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo whisky, venidos en el vapor "Highland Monarch", según transferencia adjunta y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de Rusia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

807. — Expte. 2086-G-931. — R. D. N.° 213. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, dos cajones conteniendo muebles, venidos en el vapor "Highland Monarch", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Checoeslovaquia. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

808. — Expte. 2088-C-931. — R. D. N.° 214. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo artículos de cancillería, venidos en el vapor "La Coruña", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Checoeslovaquia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Embajada de los Estados Unidos. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

809. — Expte. 2089-E-931. — R. D. N.° 215. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, tres cajones conteniendo útiles de escritorio y sillas, venidos en el vapor "American Legión", según conocimiento adjunto y destinados, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Legación de Venezuela. — Libre despacho

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

810. — Expte. 2090-V-931. — R. D. N.º 216. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, una encomienda postal N.º 11.455, venida por vía Cordillera, según conocimiento adjunto y destinada, como lo acredita la nota de fojas dos, a la Legación de Venezuela.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Raúl Prebisch

Ministerio de Guerra

Pases

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

232. —

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Pasen a continuar sus servicios:

A la Dirección General de Comunicaciones, el Teniente 1.º D. Ramón Ubieto, de la Escuela de Comunicaciones.

A la Escuela de Caballería, (C. 2), el Teniente 1.º D. Justo P. Briano, del C. 5.

Al Regimiento N.º 5 de Caballería "General Güemes", el Teniente D. Américo F. Perrotta, del C. 2.

Al II Grupo de Artillería a Caballo, el Capitán D. Francisco J. Barrera, del A. 3.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

233. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. 6364|931, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile en uso de diez días de licencia, al Coronel D. Juan A. Vidal, de la D. G. P.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Aclaración

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

234. —

En el preámbulo del S. D. de fecha 12 de Febrero ppdo., inserto en el Boletín Militar 8705, 1.ª Parte, página 382, donde se nombra Jefe del Estado Mayor de la 5.ª División de Ejército, al Teniente Coronel D. Benjamín Menéndez, se dice: "iniciado por el Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por la Dirección General del Personal", debiendo decir: "iniciado por el Estado Mayor General del Ejército, y lo informado por el Comando de la 5.ª División de Ejército, y la Dirección General del Personal, respectivamente".

F. Medina

Aprobando factura y autorizando su abono

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

235. — Visto este expediente, (I.1509|24, corresponde 856, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del piso en el galpón A., destinado para el alojamiento provisorio de la tropa perteneciente al Regimiento N.º 1 de Infantería, en la Capital Federal, (Maldonado), y solicita la autorización correspondiente para abonar el importe respectivo a los mencionados empresarios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del piso en el galpón A., destinado para el alojamiento provisorio de la tropa perteneciente al Regimiento N.º 1 de Infantería, en la Capital Federal, (Maldonado).

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Fox y Damianovich, la suma de $ 1.937.52 m|n. (un novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de 1.937.52 m|n. (un mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 193.75 m|n. (ciento noventa y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 96.87 m|n. (noventa y seis pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. N.º 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 2.228.14 m|n. (dos mil doscientos veintiocho pesos con catorce centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1928.

Art. 4. Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando factura y autorizando su abono

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

236. — Visto este expediente, (I.1250|24, corresponde 2904, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación, la factura presentada por la Empresa Nicolás Seminara y Cía., por la "prestación de albañil y provisión de mezcla para la colocación de los revestimientos con granito y mármol de las escaleras principales de las dos cuadras para tropa del Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay", así como también solicita la autorización correspondiente para abonar el importe de dichos trabajos a la mencionada Empresa; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por la Empresa Nicolás Seminara y Cía., por la prestación de albañil y provisión de mezcla para la colocación de los revestimientos con granito y mármol de las escaleras principales de las dos cuadras para tropa del Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a la Empresa Nicolás Seminara y Cía., la suma de $ 587.34 m|n. (quinientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de $ 587.34 m|n. (quinientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 58.73 m|n. (cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 29.36 m|n. (veintinueve pesos con treinta y seis centavos moneda nacional), (5 o|o) para gastos de estudios, oficinas y proyectos, de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, B. M. N.º 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 675.43 m|n. (seiscientos setenta y cinco pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L., inciso 14, ítem 1, partida 5 del Presupuesto de 1928.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando factura y autorizando su abono

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

237. — Visto este expediente, (H. 1000-25, coresponde 1114 D. D. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación la factura presentada por los señores Fígoli Hermanos, por la pintura de los resguardos y armazones de los toldos colocados en las ventanas de varios pabellones del Hospital Militar Central; y solicita la autorización correspondiente para abonar el importe respectivo a los mencionados Empresarios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Apruébase la factura presentada por los señores Fígoli Hermanos, por la pintura de los resguardos y armazones de los toldos colocados en las ventanas de varios pabellones del Hospital Militar Central.

2.º Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que abone a los señores Fígoli Hermanos, la suma de $ 290.00 m|n. (doscientos noventa pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.º La suma de $ 290.00 m|n. (doscientos noventa pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 29.00 m|n. (veintinueve pesos moneda nacional), (10 o|o) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 14.50 m|n. (catorce pesos con cincuenta centavos moneda nacional), (5 por ciento) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, B. M. N.º 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 333.50 m|n. (trescientos treinta y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo F., inc. 1.º, ítem 16, partida 1, del Presupuesto de 1928.

4.º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

238. — Vista esta información sumaria E. N.º 5671|931, (D. G. P.), (E. número 301|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Lucio Armando Estive, (C. 1906, D. M. 20, M. 292, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Caballería N.º 1 "Granaderos a Caballo General San Martín" (actualmente Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín"), inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Lucio Armando Estive, quedando exento de integrar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley número 11.386.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

239. — Vista esta prevención sumaria, T. N.º 5054|931, (D. G. P.), (T. N.º 276-931, IV División, (D. G. P.), instruída al soldado Roque Tucci, (C. 1906, D. M. 1, M. 1811, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Infantería N.º 1 "Patricios", inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 14 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Roque Tucci, quedando exento de prestar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.º Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

240. — Vista esta prevención sumaria P. N.º 5616|931, (D. G. P.), (P. N.º 45|928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Luis S. Pinel, (C. 1906, D. M. 68, M. 1146, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Infantería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 10 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Luis S. Pinel, quedando exento de integrar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

241. — Vista esta información sumaria A. N.º 5672|931, (D. G. P.), (A. N.º 300|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Avelino Américo Alvarez, (C. 1906 D. M. 3 M. 846 anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Infantería N.º 3, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 19 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.º y 591, inciso 5.º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.º — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Avelino Américo Alvarez, quedando exento de integrar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley número 11.386.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931.

242. — Vista esta información sumaria G. N.° 5673|931, (D. G. P.), (G. N.° 302|931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Salvador Grezia, (C. 1906, D. M. 1, M. 1629, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Artillería Montada N.° 1, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3.° y 591, inciso 5.° del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Declárase prescripta la acción penal, a favor del ex soldado Salvador Grezia, quedando exento de integrar servicio, si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis de la Ley 11.386.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Chapa para automóviles de propiedad de los SS. Jefes y Oficiales del Ejército y de la Armada, en actividad. — Se fija la fecha para obtenerla.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

243. — Visto el Exp. M. G., N.° 240, (D. G. A. G.), y teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, como consecuencia del cumplimiento de la Resolución de fecha 21 de Febrero ppdo., Boletín Militar 8712, 1.ª Parte.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Señálase como fecha para la obtención de la chapa a que se refiere el Decreto y Resolución insertos en los BB. MM. 2539, 2.ª Parte, y 8712, 1.ª Parte, respectivamente, hasta la del 31 de Marzo del corriente año, para todos aquellos Oficiales que actualmente tienen inscripto su automovil, de acuerdo a las prescripciones reglamentarias.

2.° — A partir de dicha fecha, conjuntamente con la solicitud de inscripción del automóvil, se elevará la de obtención de la chapa para el mismo, debiendo ésta remitirse por intermedio del Comando o Repartición en que se inscriba el coche, a la Dirección General de Arsenales de Guerra, a los efectos de lo resuelto en el Boletín Militar 8712, 1. Parte.

3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1. Parte, y archívese.

F. Medina

Aprobando una factura y autorizando su abono por trabajos efectuados en el Cuartel del R. 1.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.

244. — Visto este expediente, (I. 1500|24, corresponde 853, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del relleno, emparejamiento y apisonado del terreno donde se construyeron los galpones destinados para el alojamiento provisorio de la tropa perteneciente al Regimiento N.° 1 de Infantería, en la Capital Federal, (Maldonado), así como también por la provisión de cascote para el contrapiso de esos mismos galpones, y solicita la autorización correspondiente para abonar el importe respectivo a los mencionados empresarios, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del relleno, emparejamiento y apisonado del terreno donde se construyeron los galpones destinados para el alojamiento provisorio de la tropa perteneciente al R. 1 de Infantería, de la Capital Federal, (Maldonado), así como también por la provisión de cascotes para el contrapiso de esos mismos galpones.

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para abonar a los señores Fox y Damianovich, la suma de $ 1.961.94 m|n. (un mil novecientos sesenta y un pesos con 94|100 moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 1.961.94 m|n. (un mil novecientos sesenta y un pesos con 94|100 moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 196.19 m|n. (ciento noventa y seis pesos con 19|100 moneda nacional), (10 por ciento para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 98.09 m|n. (noventa y ocho pesos con 09|100 moneda nacional), (5 o|o para gastos de oficina, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 2.256.22 m|n. (dos mil doscientos cincuenta y seis pesos con 22|100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1928.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

245. — Visto el expediente letra A. N.° 178|931, Reservado, de la Dirección General de Administración,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al III Batallón de Comunicaciones, el Oficial de Administración de 3.ª D. Samuel Quiroga ,de la D. G. A.

A la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 4.ª "en comisión", D. Joaquín Godoy, del III Batallón de Comunicaciones.

2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General de Administración.

F. Medina

Incluyendo a dos oficiales entre los que han aprobado el Primer Año y que pasan al Segundo Año de la Escuela Superior Técnica.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

246. — Visto el expediente que antecede, de la Dirección de la Escuela Superior Técnica, Rdo. E. N.° 41, Cde. 1, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Inclúyese en la Superior Resolución de fecha 15 de Enero ppdo., inserta en el Boletín Militar N.° 8681, 1.ª Parte, entre los Oficiales que han aprobado el Primer Año y que pasan al Segundo Año de la Escuela Superior Técnica (extinguido Curso Superior del Colegio Militar), al Teniente 1.° de Infantería D. Pedro R. Quiroga, y Teniente de Ingenieros D. Julio V. Balloffet.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, agréguese copia de la presente Resolución al legajo personal de los causantes, y archívese en la Dirección General del Personal.

Francisco Medina

Memoria anual o anuario. — Se dispone que las Grandes Reparticiones y Direcciones remitan en lo sucesivo y con destino al Estado Mayor General del Ejército un ejemplar de las suyas respectivas.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931.

247. — Visto el presente expediente E. 492, (I. G. E.), del señor Inspector General del Ejército, y siendo necesario que el Estado Mayor General del Ejército disponga para sus trabajos estadísticos, de las memorias y anuarios que anualmente confeccionan las Grandes Reparticiones y Direcciones,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Las Grandes Reparticiones y Direcciones dependientes de este Ministerio, remitirán en lo sucesivo y con destino al Estado Mayor General del Ejército, un ejemplar de la memoria anual o anuario de las suyas respectivas.

2.° — Publíquese, en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en el Estado Mayor General del Ejército.

F. Medina

Aprobando una factura

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

235. — Visto este expediente, (I. 1500|24, corresponde 857, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del piso en el galpón B., destinado para el alojamiento provisorio de la tropa, perteneciente al Regimiento número 1 de Infantería en la Capital Federal (Maldonado), y solicita la autorización correspondiente para abonar el importe respectivo a los mencionados empresarios; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la ejecución del piso en el galpón B, destinado para el alojamiento provisorio de la tropa perteneciente al Regimiento N.° 1 de Infantería en la Capital Federal (Maldonado).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Fox y Damianovich, la suma de $ 1.937.52 m|n. (un mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 1.937.52 m|n. (un mil novecientos treinta y siete pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en $ 193.75 m|n., (10 por ciento) para gastos de dirección y contralor de la Dirección General de Ingenieros y en $ 96.87 m|n., (5 o|o) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros, de fecha 15 de Octubre de 1930, inserto en el Boletín Militar N.° 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 2.228.14 m|n. (dos mil doscientos veintiocho pesos con catorce centavos moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1928.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Aprobando una factura

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

236. — Visto este expediente, (I. 1500|24, corresponde 852(D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por la cual somete para su aprobación la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la provisión de cascotes para el contrapiso de los galpones destinados para depósito de materiales del Regimiento N.° 2 de Infantería en la Capital Federal (Maldonado) y solicita la autorización correspondiente para abonar el importe respectivo a los mencionados empresarios; atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Apruébase la factura presentada por los señores Fox y Damianovich, por la provisión de cascotes para el contrapiso de los galpones destinados para depósito de materiales del Regimiento N.° 2 de Infantería en la Capital Federal (Maldonado).

2.° — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que abone a los señores Fox y Damianovich, la suma de $ 1.935.00 m|n. (un mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), a que asciende la factura de referencia.

3.° — La suma de $ 1.935.00 m|n. (un mil novecientos treinta y cinco pesos moneda nacional), importe de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 193.50 m|n. (ciento noventa y tres pesos con 50|100 moneda nacional), (10 por ciento) para gastos de dirección, inspección y contralor de la Dirección General de Ingenieros, y en $ 96.75 m|n. (noventa y seis pesos con 75|100 moneda nacional, (5 %) para gastos de oficinas, estudios y proyectos, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 15 de Octubre de 1930 inserto en el B. M. número 8609, 1.ª Parte, forma la cantidad de $ 2.225.25 m|n. (dos mil doscientos veinticinco pesos con 25|100 moneda nacional), que se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 4 del Presupuesto de 1928.

4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

F. Medina

Pases

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

237. — Vista la propuesta que antecede, expediente P. 6344, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pasen a continuar sus servicios:

Al Regimiento N.° 7 de Infantería, el Teniente D. Aurelio J. Piciochi, del III-R. 4.

Al Regimiento N.° 11 de Infantería "General Las Heras", el Teniente D. José M. Canale, del III|R. 4

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

238—

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General de Administración, el Oficial de Administración de 3.ª D. Eduardo H. Huertas, del Húsares "General Lavalle".

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

239. — Visto el presente expediente A. N.° 4883, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1.° — Pase a continuar sus servicios, a la Dirección General del Personal, el Cabo 1.° Clemente Alemán, del R. 7.

2.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931

240. — Vista la solicitud que antecede, expediente C. 6385, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese tres meses de licencia, por razones personales al Teniente 1º. don Facundo F. Cambiasso, del Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º de la Ley de Cuadros y Ascensos, Nº 9675, (R. L. M. 4).

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, y agréguese el presente expediente, al legajo personal del causante.

F. Medina

Licencia

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

241. — Vista la solicitud que antecede expediente C. Nº 6335 (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de cinco días de licencia, al Enfermero Principal, Mariano Calvo, Clase 1871, D. M. Nº 68, Matrícula 796.061, del A. 1.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

F. Medina

Justicia Militar
No haciendo lugar a un pedido de reconsideración de pena

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

242. — Visto el presente expediente, O. Nº 1304/931, (D. G. P.), (O. Nº 1250/930, «Corr. 1», IV División, D. G. P.) iniciado por el ex Sargento Retirado, sastre, Ramón N. Ocanto, que perteneció al III Grupo de Artillería a Caballo, solicitando reconsideración de la pena impuesta con motivo de la deserción consumada y la anulación de la tacha de desertor, y

Considerando:

Que los antecedentes aportados por el causante, no modifican la apreciación del hecho de referencia, ni pueden hacer variar las conclusiones de las actuaciones instruídas con tal motivo, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — No ha lugar a lo solicitado.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese con sus antecedentes en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Sobreseimiento definitivo

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

243. — Visto el presente sumario S. Nº 37.807/930, «Corr. 1», (D. G. P.), (S. Nº 1091/930, «Corr. 1», IV División, D. G. P.), instruído al Auxiliar de Aprovisionamiento de 1ª, Sigifredo Santillán, (C. 1904, D. M. 57 M. 3.581.713), que perteneció al Regimiento de Infantería Nº 3, inculpado de haber hecho manifestaciones desfavorables a las altas autoridades del Gobierno Provisional de la Nación, del que resulta:

Que no se ha comprobado el hecho denunciado, pues los testigos que han depuesto, ninguno ha oído ni tiene conocimiento de que el causante se haya expresado en los términos a que alude la denuncia, y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Sobreséese definitivamente este sumario de conformidad con lo determinado en el artículo 334, inciso 1º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), con la declaración de que su formación no perjudica el buen nombre y honor del Auxiliar de Aprovisionamiento de 1ª, Sigifredo Santillán.

2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, pase a la Dirección General de Administración a los efectos de que tome conocimiento del último párrafo del dictamen de fs. 28, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

244. — Visto el presente sumario, D. Nº 836/928, (D. G. P.), (R. 1451/927, «Corr. 1», División D. G. P.), instruído con motivo de la pérdida de efectos de Arsenal y Administración, en la Compañía de Ametralladoras Pesadas del Regimiento de Infantería Nº 9, hecho del que se tuvo conocimiento en el mes de Febrero de 1927.

No habiéndose reunido nuevos antecedentes que permitan continuar la causa, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591 inciso 5º, del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal que pudiera emerger de los hechos de referencia.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

245. — Vista esta prevención sumaria, D. Nº 5620/931, (D. G. P.), (D. Nº 30/928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Jacinto Deleite (Clase 1906, D. M. 18, M. 100, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Caballería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 14 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Jacinto Deleite, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

246. — Vista esta prevención sumaria M. Nº 5056-931, (D. G. P.), (M. Nº 277-931, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Vicente Malianni, (Clase 1906, D. M. 15, M 293, anterior enrolamiento), que perteneció al Regimiento de Granaderos a Caballo, «General San Martín», inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 11 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Vicente Malianni, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

247. — Vista esta prevención sumaria, A. Nº 1363-928, (D. G. P.), (A. Nº 79-928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Eufrasio Avalos (Clase 1906, D. M. 3, M. 225, anterior enrolamiento), que perteneció al I Batallón de Ferrocarrileros, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 19 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Eufrasio Avalos, quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

248. — Vista esta prevención sumaria, L. Nº 5618-931, (D. G. P.), (L. Nº 119-928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Pedro Landaburu, (Clase 1906, D. M. 19, M. 192, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela y Tropas de Comunicaciones inculpado de deserción hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Pedro Landaburu quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

249. — Vista esta prevención sumaria, Z. Nº 5621-931, (D. G. P.), (Z. Nº 27-928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Eugenio Zanni, (Clase 1906, D. M. 17, M. 303, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Caballería, inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 14 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha, y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Eugenio Zanni quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Prescripción de acción penal

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

250. — Vista esta prevención sumaria M. 5617-931, (D. G. P.), (M. Nº 14-928, IV División, D. G. P.), instruída al soldado Ricardo Manuel Maldonado, (Clase 1906, D. M. 22, M. 300, anterior enrolamiento), que perteneció a la Escuela de Artillería inculpado de deserción, hecho del que se tuvo conocimiento el 17 de Febrero de 1927.

Hallándose prófugo hasta la fecha y habiendo transcurrido el tiempo determinado en los artículos 583, inciso 3º, y 591, inciso 5º del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), y atento a lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Declárase prescripta la acción penal a favor del ex soldado Ricardo Manuel Maldonado quedando exento de integrar servicio si hubiera dado cumplimiento al artículo 31 bis, de la Ley 11.386.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, tómese nota en la IV División de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Imposición de pena

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

251. — Vista la presente información sumaria, T. 2057-931, (D. G. P.), (C. 5045-930, «Corr. 2», IV División, D. G. P.), instruída al soldado Fidel Carnevale (Clase 1909, D. M. 1, M. 529.616), perteneciente a la Escuela de Comunicaciones, inculpado de introducir un panfleto de carácter subversivo, en el Cuartel de la citada Unidad, de la que resulta:

Que el soldado Fidel Carnevale, fué sorprendido por el Oficial de Servicio de la Escuela de Comunicaciones en circunstancias en que se hallaba en las Caballerizas del Escuadrón, en la noche del 11 de Enero ppdo., leyendo un panfleto de carácter subversivo, en compañía de los soldados Raúl Vega y Pedro Acosta, razón por la cual fueron detenidos de inmediato, secuestrándoles el panfleto de referencia.

Que de las diligencias practicadas no se ha podido determinar la forma en que el soldado Carnevale, obtuvo el panfleto de que se trata, habiéndose comprobado que lo llevó al Cuartel de su Unidad, por habérselo sido entregado por dos particulares cuya filiación no pudo precisar, en la intersección de las calles Godoy Cruz y Santa Fe, el que guardó en el bolsillo sin leerlo.

Que la introducción del panfleto referido, no ha tenido mayor difusión, por cuanto ha sido leído por los causantes sin haberse hecho comentarios.

Que con respecto a los soldados Raúl Vega y Pedro Acosta, se ha comprobado que no han tenido otra participación en el hecho, que la de haber leído el papel que les entregó Carnevale, y que habiendo sido sorprendidos en ese momento por el Oficial de Servicio, no estaban en condiciones de adoptar actitud alguna;

Atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — De conformidad con lo dispuesto en los artículos 129 y 538 del Código de Justicia Militar, (R. L. M. 2), impónese al soldado Fidel Carnevale, de la Escuela de Comunicaciones la sanción disciplinaria de 45 días de calabozo, por haber introducido en la Unidad a que pertenece un panfleto de carácter subversivo».

2º. — Comuníquese, publíquese en el B. M. 1ª Parte, tómese nota en la IV División, de la Dirección General del Personal, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

252. — Vista la propuesta que antecede, de la Dirección General de Arsenales de Guerra, expediente A. 6147, (D. G. P.), y los informes producidos

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Pasa a continuar sus servicios, a la Dirección General de Arsenales de Guerra el Teniente Coronel don Roberto Colomer, del Instituto Geográfico Militar.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

253. — Visto el presente expediente, G. Nº 1629, (D. G. P.), y los informes producidos.

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán de Artillería, (R. A.), don Guillermo Gómez, Auxiliar del Distrito Militar Nº 13.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

F. Medina

Pase

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.

254. — Visto el expediente que antecede Reservado S. 357, (D. G. P.), de la Dirección General de Sanidad,

y lo informado por la Dirección General del Personal.
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º — Pase a continuar sus servicios al Regimiento de Infantería Montada Nº 8 el Teniente 1º don Gerardo Costela, de la D. G. S.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.
—255—
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pase a continuar sus servicios profesionales, al Hospital Militar Central, el Dentista de 1a don Luis Antonio Francisco Pelfo, de la D. 5
2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Pases
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.
256. — Visto el presente expediente A. Nº 6223. (D. G. P.).
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Pasen a continuar sus servicios:
Al II Grupo de Artillería de Montaña, el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1a Enrique Souto, de la D. G. A.
Al I Batallón de Ferrocarrileros el Auxiliar de Aprovisionamiento de 2a Nicolás Behmerauk, de la D. G. A
A la Dirección General de Administración, el Auxiliar de Aprovisionamiento de 1a Antonio Vita, del C. 1.
2º. — Publíquese en el Boletín Militar 1a Parte, y archívese.
F. Medina

Licencia
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931.
257. — Vista la solicitud que antecede, expediente Reservado, A. 455, (D. G. P.), y los informes producidos
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1º. — Concédese seis meses de licencia, por razones de salud, al Capitán, don Pedro R. Alvarez, de la Dirección General de Sanidad, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 31, inciso 2º de la Ley de Cuadros y Ascensos, Nº 9675. (R. L. M. 4.
2º.—Publíquese en el B. M., 1a Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.
F. Medina

Pases
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
271
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pasen a continuar sus servicios:
Al Comando de la 2ª División de Ejército, el Teniente D. Octavio A. Bó, del A. 3.
A la Escuela de Infantería (R. 0) el Teniente D. Ernesto García Bates, del R. 16.
Al Regimiento Nº. 1 de Infantería «Patricios», el Capitán D. Víctor Adolfo San Miguel, de la Escuela de Infantería.
Al Distrito Militar Nº. 3 (Capital), como Auxiliar el Capitán D. Oscar Iglis, del R. 1.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y [illegible]
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
272. — Visto el presente expediente B. Nº. 6465, (D. G. P.) y los informes producidos
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a su anterior situación de revista, a su solicitud, el Capitán de Infantería (P. [illegible]) Pedro R. Rodríguez Juez de Instrucción Militar de la 3ª División de Ejército.
2.º — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese y archívese
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
273. — Visto el presente expediente B. Nº. 6181 (D. G. P.) y los informes producidos

El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a su anterior situación de revista, el Oficial de Administración de 4.ª (R. A.) D. Fortunato Blache, de la Dirección General de Administración.
2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, y archívese.
F. Medina

Pase
Buenos Aires, Marzo 17 de 1931.
274. — Visto el expediente M. Nº. 4350, (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Pase a continuar sus servicios al C. 5 «General Güemes» el Cabo Arturo Mansilla, del Regimiento «Granaderos a Caballo General San Martín».
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.
F. Medina

Licencia
Buenos Aires, Marzo 14 de 1931.
275. — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 6522 (D. G. P.), y los informes producidos,
El Ministro de Guerra—
Resuelve:
1.º — Concédese autorización para trasladarse a la República de Chile en uso de 10 días de licencia, al señor Coronel D. José P. Páez, Comandante de la IV Brigada de Caballería.
2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.
F. Medina

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Antonio Poletti.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.
235. — Visto este expediente (126 5-1931), en el que el señor Antonio Poletti, propietario del invento denominado «Nuevo Aero Motor», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Antonio Poletti, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo Aero Motor».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma The Calco Chemical Company, Inc.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.
236. — Visto este expediente (123158-1931), en el que la firma The Calco Chemical Company, Inc., propietaria del invento denominado «Un método para la producción de ácido sulfúrico», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma The Calco Chemical Company, Inc. la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un método para la producción de ácido sulfúrico».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos
H. Beccar Varela

Retirando Inspección Sanitaria solicitada por los señores Piñeyro y Cappa.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.
237. — Visto este expediente (35591-1930), en el que la Dirección General de Ganadería, manifiesta que los señores Piñeyro y Cappa desisten de su pedido de inspección sanitaria, por lo que corresponde se deje sin efecto la Resolución que acordó aquélla,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar la inspección sanitaria solicitada por los señores Piñeyro y Cappa, acordada por Resolución de fecha 9 de Diciembre de 1930, que queda sin efecto.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, previa reposición de sellos.
H. Beccar Varela

Retirando Inspección Sanitaria al Establecimiento de los señores José Tolentino y Cía.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.
238. — Visto este expediente (28202-1931), en el que los señores José Tolentino y Cía., solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores José Tolentino y Cía., acordada por Resolución de fecha 5 de Junio de 1930, que queda sin efecto.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, previa reposición de sellos.
H. Beccar Varela

Retirando Inspección Sanitaria solicitada por el señor Salvador Lorenzo.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1931.
239. — Visto este expediente (3000-1930), en el que la Dirección General de Ganadería, manifiesta que el señor Salvador Lorenzo, desiste de su pedido de inspección sanitaria, por lo que corresponde se deje sin efecto la Resolución que acordó aquélla,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar la inspección sanitaria solicitada por el señor Salvador Lorenzo, acordada por Resolución de fecha 24 de Diciembre de 1930, que queda sin efecto.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, previa reposición de sellos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Electrical Research Products Inc.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
240. — Visto este expediente (126167-1931), en el que la firma Electrical Research Products Inc. propietaria del invento denominado «Aparatos reproductores de sonidos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Electrical Research Products, Inc., la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Aparatos reproductores de sonidos».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la señorita Justa Alonso.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
241. — Visto este expediente (126164-1931), en el que la señorita Justa Alonso, propietaria del invento denominado «Mejoras en vidrieras comerciales», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la señorita Justa Alonso, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en vidrieras comerciales».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Radio Corporation of América.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
242. — Visto este expediente (126162-1931), en el que la firma Radio Corporation of América, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a amplificadores de pasaje de banda», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Radio Corporation of América, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a amplificadores de pasaje de banda».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor James Robinson.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
243. — Visto este expediente (126.65-1931), en el que el señor James Robinson, propietario del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con aparatos receptores inalámbricos» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor James Robinson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con aparatos receptores inalámbricos».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Arturo Lovet y Rogelio Cobelli.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
244. — Visto este expediente (126170-1931), en el que los señores Arturo Lovet y Rogelio Cobelli, propietarios del invento denominado «Receptáculo destinado a contener cigarrillos, naipes, etc. con elementos de propaganda», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Arturo Lovet y Rogelio Cobelli, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Receptáculo destinado a contener cigarrillos, naipes etc., con elementos de propaganda».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor José A. Mattioni.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
245. — Visto este expediente (126167-1931), en el que el señor José A. Mattioni, propietario del invento denominado «Nuevo método para instalaciones eléctricas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor A. Mattioni, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevo método para instalaciones eléctricas».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Acordando patente de invención por quince años, al señor André Jules Achille Giraud.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
246. — Visto este expediente (123172-1931), en el que el señor André Jules Achille Giraud, propietario del invento denominado «Atracción de feria», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor André Jules Achille Giraud, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento de-

nominado «Atracción de feria».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Acordando patente de invención por quince años, al señor James Robinson.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
247. — Visto este expediente (26 6 - 1931), en el que el señor James Robinson, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en los sistemas radio-transmisores y radio-receptores», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor James Robinson, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en los sistemas radio-transmisores y radio-receptores».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Acordando patente de invención por quince años, a señor Raúl Cabrera Junge.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
248. — Visto este expediente (123 6 - 1931), en el que el señor Raúl Cabrera Junge, propietario de invento denominado «Nueva construcción de aparato de radio», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Raúl Cabrera Junge, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Nueva construcción de aparato de radio».
2.º — Publíquese, y vuelva a la citada Dirección, a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando al Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne en Europa, a prestar su colaboración a las Instituciones Comerciales Argentinas en el Extranjero y a varias Extranjeras.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931.
249. — Visto este expediente (1324-1931), en el que el Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne en Europa, doctor Juan E. Richelet, manifiesta ser de interés para el comercio de nuestras carnes en Europa, su asistencia a diversos actos de carácter internacional, como asimismo prestar su colaboración a las Bolsas de Comercio Argentinas establecidas en las grandes capitales; y atento lo informado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Autorizar al Delegado Asesor de la División de Contralor del Comercio de Carne en Europa, doctor Juan E. Richelet, a prestar su colaboración a las instituciones comerciales argentinas en el extranjero al Comité de Defensa del Chilled Beef Argentino en Londres y al Comité de Expertos Veterinarios de la Liga de las Naciones, como asimismo, a concurrir como oyente a los certámenes agrícolas.
2.º — Cuando el desempeño de esas actividades importe gastos de alguna importancia el Delegado deberá solicitar autorización especial y previa para realizarlos en cada caso.
3.º — Comuníquese, etc
H. Beccar Varela

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de la «Subproductos Ganaderos S. A.».

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
250. — Visto este expediente (283 6 - 1931), en el que el señor Walter Escher, en su carácter de liquidador de la «Subproductos Ganaderos S. A.», solicita el retiro de la inspección sanitaria que tenía acordada su establecimiento situado en la calle Oliden 2051/75, número oficial 123, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar el servicio de inspección sanitaria que tenía a ordado el establecimiento oficial N.º 123, de propiedad de la Subproductos Ganaderos S. A., ubicado en la calle Oliden 2051/75, quedando en consecuencia sin efecto la Resolución de fecha 15 de Diciembre de 1924, que acordó dicha inspección.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.
H. Beccar Varela

Eximiendo por 3 meses del pago de la asignación fijada por la inspección sanitaria al establecimiento del señor Angel J. Catoi.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
251. — Visto este expediente (28 63-1931), en el que la Dirección General de Ganadería dá cuenta de que el señor Angel J. Catoi, ha suspendido la faena en su establecimiento durante los meses de Noviembre a Febrero últimos, por lo que procede eximir del pago de la asignación correspondiente a dicho período,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Eximir por los meses de Diciembre de 1930, y Enero y Febrero últimos, del pago de la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria al establecimiento del señor Angel J. Catoi.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos, previa reposición de sellos.
H. Beccar Varela

Concediendo al señor Francisco Bouserio permiso para pescar mejillones

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
252. — Visto este expediente (2844-1931), en el que el señor Francisco Bouserio, solicita permiso para pescar mejillones en la costa de San Antonio (Territorio del Río Negro), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Conceder al señor Bouserio el permiso que solicita, para pescar mejillones en la costa de San Antonio Oeste (Río Negro), de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 26 de Diciembre de 1914, reglamentario de la Ley N.º 9475.
2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos previa reposición de sellos.
H. Beccar Varela

Retirando inspección sanitaria del establecimiento del Sr. Segundo Ramos.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
253. — Visto este expediente (36312-1930), en el que la Dirección General de Ganadería, dá cuenta de que el señor Segundo Ramos, adeuda la suma de $ 90,00 m/n. importe de tres meses de la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria, al establecimiento de su propiedad; por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución que acordó aquélla,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Segundo Ramos, acordada por Resolución de fecha 22 de Octubre de 1925, que queda sin efecto.
2.º — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración, para que formule el cargo correspondiente.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Stanley Bowley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
254. — Visto este expediente (126180-1931) en el que el señor Stanley Bowley, propietario del invento denominado «Una tapa removible para la formación de partes mas grandes en cuerpos cilíndricos fundidos en moldes permanentes giratorios», solicita la patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Stanley Bowley la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado: «Una tapa removible para la formación de partes mas grandes en cuerpos cilíndricos fundidos en moldes permanentes giratorios».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Stanley Bowley.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
255. — Visto este expediente (126181-1931) en el que el señor Stanley Bowley, propietario del invento denominado «Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido (tratamiento térmico) u otros cuerpos cilíndricos», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Artículo 1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Stanley Bowley la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado: «Nuevo horno para recocer caños de hierro fundido (tratamiento térmico) u otros cuerpos cilíndricos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Benjamín Saionz y Cía.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
256. — Visto este expediente (126182-1931) en el que los señores Benjamín Saionz y Cía. propietarios del invento denominado «Un nuevo tipo de balanza transportable para pesar vehículos, especialmente vagones y similares», solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Benjamín Saionz y Cía. la patente que solicitan por el término de quince años para su invento denominado «Un nuevo tipo de balanza transportable para pesar vehículos especialmente vagones y similares».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Teodoro M. Soldati.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
257. — Visto este expediente (126183-1931) en el que el señor Teodoro M. Soldati, propietario del invento denominado «Mejoras en máquinas cepilladoras de cabos, mangos o palos para escobas y similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Teodoro M. Soldati, la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Mejoras en máquinas cepilladoras de cabos, mangos o palos para escobas y similares».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Schneider y Cie. y Jean Fieux.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
258. — Visto este expediente (126184-1931) en el que los señores Schneider y Cie. y Jean Fieux, propietarios del invento denominado «Freno de cinta para ruedas de vehículos» solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Schneider y Cie. y Jean Fieux, la patente que solicitan por el término de quince años para su invento denominado «Freno de cinta para ruedas de vehículos».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, al señor Antonio Tossolini.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
259. — Visto este expediente (126185-1931) en el que el señor Antonio Tossolini propietario del invento denominado «Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Antonio Tossolini la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Mejoras en balones o pelotas inflables para deportes».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la Cía. Ericsson Telephones Limited.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
261. — Visto este expediente (126186-1931) en el que la Cía. Ericsson Telephones Limited, propietaria del invento denominado «Contraloreación de conmutadores en los sistemas de totalizadores», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la Cía. Ericsson Telephones Limited la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Contraloreación de conmutadores en los sistemas de totalizadores».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a los señores Emil Bernet y Walter Bernet.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
261. — Visto este expediente (126187-1931) en el que los señores Emil Bernet y Walter Bernet propietarios del invento denominado «Un nuevo modo y respectivo aparato de aprovechamiento de fuerza motriz del motor de vehículos terrestres a motor (Automóviles y similares)» solicitan patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Emil Bernet y Walter Bernet la patente que solicitan por el término de quince años para su invento denominado «Un nuevo modo y respectivo aparato de aprovechamiento de fuerza motriz del motor de vehículos terrestres a motor (Automóviles y similares»).
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la firma Lagrange y Hasfeld.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.
262. — Visto este expediente (126188-1931) en el que la firma Lagrange y Hasfeld, propietaria del invento denominado «Nuevo dispositivo de acoplamiento para el accionamiento de una bomba centrífuga desde el árbol de trasmisión de camiones y vehículos similares», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Lagrange y Hasfeld la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Nuevo dispositivo de acoplamiento para el accionamiento de una bomba centrífuga desde el árbol de trasmisión de camiones y vehículos similares».
2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años a la National Water Main Cleaning Co.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

263. — Visto este expediente (126189 1931) en el que la National Water Main Cleaning Co., propietaria del invento denominado «Un aparato mecánico para remover cuerpos extraños del interior de las tuberías para agua», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la National Water Main Cleaning Co. la patente que solicita por el término de quince años para su invento denominado «Un aparato mecánico para remover cuerpos extraños del interior de las tuberías para agua».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Torcuato Di Tella.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

264. — Visto este expediente (118706 1928) en el que el señor Torcuato Di Tella propietario del invento denominado «Un nuevo dispositivo para derrame obligatorio basado sobre el principio de un tanque movil de bloqueo aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Torcuato Di Tella la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Un nuevo dispositivo para derrame obligatorio basado sobre el principio de un tanque movil de bloqueo aplicable a aparatos medidores y expendedores de líquidos en cantidades predeterminadas».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Confirmando Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas de fecha 23 de Diciembre de 1930.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931.

265. — Visto este expediente (10053 1930) en el que el señor Julius Kaufmann apela de la Resolución de la Dirección de Patentes y Marcas, de fecha 23 de Diciembre último, que denegó su pedido de patente de invención relativa a «Accesorios para servicio de taza y platillo», atento los fundamentos de la Resolución apelada y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Confirmar la Resolución apelada y volver este expediente a la Dirección de Patentes y Marcas a sus efectos.

2º. — Publíquese.

H. Beccar Varela

Aprobando certificados para los cargamentos de trigo de calidad inferior.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931.

266. — Visto este expediente (127877 1930) en el que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, con motivo de los reiterados pedidos de certificados de exportación para trigos de calidad inferior (tipo Feed Wheat) solicita la aprobación de los certificados preparados al efecto y se la autorice a suscribirlos conjuntamente con el Jefe del Laboratorio de Molinería y Panificación

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Aprobar el certificado propuesto por la mencionada Dirección para los cargamentos de trigo de calidad inferior.

2º. — Autorizar al Director General de Agricultura y Defensa Agrícola para suscribir dichos certificados de exportación conjuntamente con el Jefe del Laboratorio de Molinería y Panificación.

3º. — Los certificados de referencia se expedirán en original y duplicado.

4º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando premio a la Sociedad Rural de Esquel

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

267. — Visto este expediente (1239—1931), en el que la Sociedad Rural de Esquel (Chubut), con motivo de la Exposición Ganadera realizada en el mes de Febrero ppdo., solicita se le acuerde un premio; y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Esquel (Chubut), un carnero Merino Argentino para que, como premio "Ministerio de Agricultura" sea adjudicado al mejor lote de tres borregas de la misma raza que se haya exhibido en dicho certamen.

2.° — Autorizar a la Dirección General de Ganadería a invertir hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional ($ 300 m|n.) en la adquisición del citado carnero, debiendo imputarse dicha cantidad a la partida correspondiente al presupuesto vigente.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando permiso de pesca al señor Camilo Giamberardino

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931.

268. — Visto este expediente (398—1931), en el que el señor Camilo Giamberardino, solicita permiso de pesca en aguas de la Bahía de Greek, Territorio del Río Negro, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Conceder al Sr. Camilo Giamberardino el permiso que solicita para pescar en aguas de la Bahía de Greek, Río Negro, debiendo sujetarse a lo establecido por las disposiciones vigentes sobre la materia y a las que se dicten en lo sucesivo.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, previa reposición de sellos.

H. Beccar Varela

Acordando al Sr. Louis Edward Wirth patente de invención por el término de quince años.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

269. — Visto este expediente 126200-1931), en el que el señor Louis Edward Wirth, propietario del invento denominado "Mejora en máquina segadora de algodón", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al Sr. Louis Edward Wirth, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejora en máquina segadora de algodón".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela ..

Acordando a la International Harvester Company patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

270. — Visto este expediente (126199-1931), en el que la International Harvester Company, propietaria del invento denominado "Accesorio sembrador aplicable a máquinas cultivadoras", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la International Harvester Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Accesorio sembrador aplicable a máquinas cultivadoras".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

Acordando a The Westinghouse Brake y Saxby y Signal Company Limited, patente por el término de quince años.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931.

271. — Visto este expediente (126198-1931), en el que The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en cilindros de freno", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de atentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Westinghouse Brake y Saxby Signal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado "Mejoras en cilindros para freno".

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

H. Beccar Varela

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1899

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Abril de 1931

	$ m|n.
Por venta de Boletines . . .	5.40
" subscripción	33.—
" marcas	135.—
" avisos varios	2.770.60
" adicional	169.50
Total	3.113.50

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 752 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1923 — Ley 11.260 — Vto. Junio 1.°|1930. Nos.: 2258, 6256|73, 6652|61, 7996|98, de m$n 75 c|u. N.° 16601, 16911|14, 22200|209, de m$n 15 c|u.

Crédito Argentino Interno 1907 — Ley 4600 — Vto. Junio 15|930. Nos.: 167690, 168537, 169055, 169949, 170818, 171297, 171544, de o$s 12,50 c|u. Nos.: 185617, 185689, 185727, 185788, 185991, 186326, 187059, 187452|3, de o$s 25 c|u. Nos.: 162, 1862, 2603|6, 2608|11, 2614|25, 2640|9, 3447|9, 5811, 5910, 7621, 8063, 8818|20, 9765, 9801|2, 9804|5, 9879, 9965, 9967|9, 10023, 10351|5, 10470|2, 10474|5, 10512, 10769|71, 10775|6, 11141|3, 13539|43, 14581, 14750, 16256, 16260, 19011|2, 19202, 19613, 21166, 21677|8, 22512, 23384, 24301, 24603, 29234, 30017|8, 30074, 32007, 32073, 32897, 34501, 35916, 37675|6, 37678|9, 37681, 38638, 38921, 40689, 42068, 43111, 43180, 44759, 44893|4, 50054, 50324, 52130|3, 53436, 54474|8, 55305|8, 56743, 56962, 59159|61, 60360|1, 60909|10, 62319|20, 64851|2, 65111|2, 66263|4, 67275, 67515|6, 68053, 68061, 68120, 69683, 73339|41, 74479|83, 75922, 81254, 83865, 83952, 84171|3, 91957, 92940|2, 93556, 95790|1, 98381, 99386|7, 99791|5, de o$s 2,50 c|u. Expte. N.° 462, Letra T. 931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

v12 mayo.

Se hace saber que, de acuerdo al artículo 748 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones:

Crédito Argentino Interno 1905 — Ley 4569 — Vto. Diciembre 1|930. Nos.: 28303, 28305, y Vto. Marzo 1|1931. Nos.: 28303, 28305, 33713, 33531, 37272|81, 37806|7, 45188, 32389, de m$n 12.50 c|u. y Nos.: 24636|55, 24657|68, de m$n 6.25 c|u. Expediente N.° 465, Letra T. 1931.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario - Gerente.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial **durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.**

En los casos de omision a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

COARICÓ"

Compañía Argentina de Comercio Internacional, Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 de Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social sito calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, repartición de las utilidades, todo correspondiente al séptimo ejercicio.

2.° Elección del Directorio y del Síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 2 de 1931. — Edmundo Hermann, presidente.

e8 abril N.° 10076 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA TERRITORIAL DEL NORTE

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (2.° piso), a las quince horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegirse son las siguientes: cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan Patrón Costas, Arturo Peró, Miguel A. Silva y Carlos Patrón Costas. Dos Directores suplentes por tres años en reemplazo de los señores Julio Dindart y Otto Duckwitz.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos se hace presente a los señores accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10084 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA "SALVADOR DE BRUTIPER LIMITADA"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (2.° piso), a las quince horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Solá, Juan P. Bosch y Domingo Fernández Betschtedt. Dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Domingo Fernández Betschtedt, que pasó a ocupar el cargo de titular por fallecimiento del señor Nestor Arguedas y del doctor José León Suárez, fallecido.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores Accionistas que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10085 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA UNION INMOBILIARIA DEL NORTE

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1931 en su local social, calle Reconquista número 144 (segundo piso), a las quince y treinta horas, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección total de autoridades en virtud de haber expirado el plazo de sus respectivos mandatos. Las autoridades a elegir son las siguientes: tres Directores titulares en reemplazo de los señores Carlos Patrón Costas, Alberto Solá y Arturo Peró. Dos Directores suplentes en reemplazo del señor Arturo Peró, que ocupó la vacante de titular por fallecimiento del señor Nestor Argueras y el señor Juan P. Bosch.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los doctores Silvestre H. Blousson y Juan C. Mosciaro, respectivamente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten y firmen el acta respectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 27 de los Estatutos, se hace presente a los señores accionistas, que a los efectos de la concurrencia a la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del señalado para la reunión, en el local social o en el Banco Alemán Transatlántico.

El Directorio

e8 abril N.° 10086 v25 abril

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local calle Perú 535, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Las acciones deben ser depositadas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10077 v24 abril

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA, S. A. "S. E. M. A."

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas, en la sala de sesiones del edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Modificación de los artículos 16, y 17 de los Estatutos de la Sociedad.

3.° Elección de 2 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico Titular y un suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

e-8 abril N.° 10.064-v-24 abril.

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES MODERNAS, SOC. ANON.

Convocatoria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril de 1931 a las 16 horas en el local social, calle Bartolomé Mitre N.° 234 (4.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Accionistas para integrar el Directorio por el término de tres años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — José J. Ibáñez, secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

e8 abril N.° 10080 v28 abril

SOCIEDAD ANONIMA LOS PUMAS ELABORACION DE CONSERVA DE FRUTAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril a las 15 horas en la calle Bartolomé Mitre 430 (3er. piso), con la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

A. Karasik, director.

e8 abril N.° 10082 v24 abril

SOCIEDAD ANONIMA "AZUCARERA DE CUYO"

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 11 de Enero de 1926 y 4 de Junio de 1928

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocada para el día Martes 28 de Abril de 1931 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370 (Galería Barolo), piso XIII, escritorios 344|48.

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar. (Art. 23).

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10083 v28 abril

SPENCER KELLOGG & SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 347, para ocuparse de la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y resolución sobre la memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes por el término de tres años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia, en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.091 v27 abril

BUNGE Y BORN LTDA.
Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico; reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.099 v28 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE LOS ANDES
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e8 abril N.° 10.093 v24 abril

S. A. BUHLER HERMANOS
Ingeniería e Importación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de los miembros del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para obtener la tarjeta de entrada a la Asamblea, los Accionistas o sus mandatarios, depositarán sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, pudiendo los Accionistas presentar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco de la Capital o del extranjero.

El Directorio.

e8 abril N.° 10059 v22 abril.

COMPAÑIA COLONIZADORA DE TIERRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a esta Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e8 abril N.° 10.060 v25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 del corriente, a las 17 horas, en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, del ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1931, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se hace presente que, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la Compañía, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Presidente.

e8 abril N.° 10075 v24 abril.

CASA RETTES LIMITADA
Yoyería y Anexos
Sociedad Anónima

De conformidad con lo que dispone el Art. 20 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 del corriente mes de Abril a las quince horas, en el local, calle Cangallo N.° 537, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. Ejercicio, terminado el 31 de Enero del año en curso.

2.° Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente (Arts. 9.° y 19 de los Estatutos).

3.° Fijar la remuneración del Síndico saliente y la distribución de utilidades, de acuerdo con la propuesta del Directorio.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Celestino Rettes, Presidente.

e8 abril N.° 10087 v24 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, en su local calle 25 de Mayo N.° 515, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y del Dictamen del Síndico, consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de 5 Directores, 3 suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 515, 5.° piso.

El Directorio.

e8 abril N.° 10089 v24 abril.

FEDERACION ARGENTINA DE BASKET-BALL
Asamblea Extraordinaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de Abril del corriente año, a las horas 21 en el local social, calle Bartolomé Mitre 1145, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reemplazar el artículo 48 del Reglamento Interno por el siguiente: Los campeonatos comenzarán en las fechas que el Consejo Directivo resuelva.

2.° Reemplazar el artículo 49 del Reglamento Interno, por el siguiente: Los partidos se jugarán los días y horas que establezca el Consejo Directivo en la cancha del Club indicado en primer término en el fixture, y las revanchas en la cancha del que esté en segundo término.

3.° Designación de dos delegados presentes para que con su firma dé la conformidad al acta de la Asamblea.

Segunda Convocatoria

Si en la primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el artículo 16 de nuestros Estatutos, convócase en segunda citación para el día 5 de Mayo a las horas 21, en el mismo local a fin de considerar el Orden del día establecido, realizándose con el número de delegados presentes. — Carmelo Calareo, Presidente. — Santiago N. Barclay, Secretario.

e-8 abril N.° 10.061-v-10 abril.

COMPAÑIA "AGA" DEL RIO DE LA PLATA, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 11 horas en el local social, calle Alsina 484, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Accionistas el Art. 27 de los Estatutos, que dispone que las acciones podrán depositarse hasta tres días antes en el local social; en lugar de depósito se admitirá un certificado de Banco Nacional o extranjero, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.070-v-24 abril.

ASOCIACION MEDICA ARGENTINA
Primera Convocatoria

Se invita a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que de acuerdo con los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, se realizará el Jueves 16 del corriente, a las 21 horas, bajo la presidencia del doctor Mariano R. Castex, en su local social, Santa Fe 1171, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria-Balance correspondiente al ejercicio económico 1.° de Abril de 1930 al 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de un Vice-Presidente, un Pro-Tesorero, un Bibliotecario y dos miembros del Tribunal de Honor.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario General.

e-8 abril N.° 10.069-v-9 abril.

CERVECERIA BIECKERT, S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Juan 3334, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 20, 39 y 51 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1931. — E. B. Elicabe, secretario.

e8 abril N.° 10.097 v24 abril

S. A. THOMPSON MUEBLES LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el día 30 de Abril a las 12 horas, en la calle Florida 833, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al décimoctavo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Nombrar a dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 abril N.° 10.071-v-24 abril.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad La Química Industrial de Argentina, S. A. a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social de la Avenida Roque Sáenz Peña 547, a las 15,30 horas, el día 28 de Abril, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Distribución y destino de las utilidades.

3.° Elección del Directorio por tres años y de Síndico Titular y suplente por un año, por haber terminado sus respectivos mandatos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas en las Oficinas de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. —El Presidente.

e-8 abril N.° 10.072-v-24 abril.

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local social Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.073-v-27 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931 — El Directorio.

e-8 abril N.° 10.094-v-24 abril.

LA MARTONA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Sociedad, San Martín 121, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las Cuentas.

2.° Discusión, arobación de la memoria, de las Cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del Acta de esta Asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 3 días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, San Martín 121.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Presidente.

e-8 abril N.° 10.096-v-24 abril.

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA

La C. D. del Circulo Retirados de la Armada, invita a Vd. a la Asamblea Ordinaria que, de acuerdo con sus Estatutos, efectuará en su local social, calle Perú 77, Capital Federal, el día 11 del mes corriente, a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance de 1930.

3.° Elección de la C. D.

4.° Presupuestos de Gastos (Art. 2.° del Reglamento Interno).

5.° Asuntos varios.

Saludan a Vd. muy atte.: José F. Ríos, Presidente; M. Gineste, Secretario.

e8 abril N.° 10065 v10 abril.

CLUB ATLETICO DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Señor Consocio:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Bomberos Voluntarios de la Boca, calle Brandsen N.° 567, el día 15 de Abril próximo, a las 21 horas, con el siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balan (Ejercicio 1930-1931).

2.° Elección de Presidente ,en reemplazo del Ingeniero D. Ricardo Burgos; de Secretario, en reemplazo de D. Jacinto Pérez Ramos y de Tesorero, en reemplazo de D. Enrique Santiago Limideiro, que terminan su mandato; de cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Ing. Ramiro F. Caamaño, Ernesto Lascano, Arturo Daniele y Alberto J. Oyarzú, que terminan su mandato; de Síndico, en reemplazo de D. César A. Urdapilleta y de Síndico suplente, en reemplazo del Ing. D. Alfonso Simonti, que terminan su mandato y de Revisor de Cuentas, en reemplazo de D. Adolfo Rivero Acha, que termina su mandato.

3.° Eleminación y reingreso de socios separados de la Institución por estar comprendidos en el Art. 37 de los Estatutos.

4.° Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Honorable Asamblea, firmen el acta.

Saluda a Vd. muy atentamente: Ing. Ricardo Burgos (hijo), Presidente; Jacinto Pérez Ramos, Secretario.

e8 abril N.° 10095 v10 abril.

"HERO"

Sociedad Anónima Comercial

Belgrano N.° 867 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local social, Belgrano N.° 867, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 abril N.° 10067 v25 abril.

LA REPUBLICA

Compañía Argentina de Seguros Generales

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, en el local social, calle San Martín N.° 121, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico correspondiente al período terminado el 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — Miles C. Mattinson, Presidente.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, San Martín N.° 121, hasta tres días antes del señalado para la Asamble.

e-8 abril N.° 10.062-v-24 abril.

Convocatorias Anteriores

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en esta Capital, Avenida de Mayo N.° 645, el día Martes 7 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y el Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Representante Laico.

3.° Nombramiento de un Secretario y Tesorero.

4.° Aceptación de la compra de la propiedad St. Hilda's Hurlingham.

5.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Edward F. Every, Obispo, Presidente.

e17 marzo N.° 9748 v7 abril.

FONTANA LIMITADA S. A. INDUSTRIAL DE QUEBRACHO

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al 14° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Ares, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9988 v22 abril

SOCIEDAD COSMOPOLITA FILARMONICA Y DE SOCORROS MUTUOS "JOSE VERDI"

Estimado Consocio:

En virtud de la renuncia total de la Comisión Directiva y de acuerdo con el Art. 68 de nuestro Estatuto me es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Viernes 17 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Elecciones de 15 titulares de la C. D., 7 suplentes y 3 Revisores de Cuentas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ramón Martínez López, presidente. — Nicolás Ortone, secretario.

Nota. — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos Sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación con el número de socios presentes.

e7 abril N.° 10032 v9 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril del año corriente a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 23° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores de acuerdo con el Artículo 9.° de los Estatutos.

3.° b) Elección de los Directores para completar el número fijado con los cuatro, cuyo mandato termina el año próximo.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Comité y elección de los mismos por el término de dos años.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso,

Buenos Aires, Abril... de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10047 v23 abril

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de conformidad con los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea General Ordinaria a realizarse el

día 28 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver sobre la oferta de la Compañía de Electricidad de los Andes S. A., de adquirir en adjudicación todos los bienes y negocios de la Sociedad y en caso de su aceptación:

a) Repartir un dividendo antes de efectuarse la adjudicación de las ganancias líquidas que se hubieren realizado durante el ejercicio en curso.

b) Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma, determinando su forma y el plazo dentro del cual debe verificarse.

c) Nombrar liquidadores con las más amplias facultades.

2.° Designar dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 31 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.047-v-23 abril.

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 20, inciso d) y 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 40 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión de los señores Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.036 v21 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE CORRIENTES

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el 22 de Abril de 1931

De conformidad con lo que establecen los artículos 21, inciso d) y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 22 de Abril de 1931, a las 14 y 20 horas, en calle Corrientes N.° 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 17 Ejercicio (1930).

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes, por dos años, en reemplazo de los cesantes por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fiajdo para la reunión, en la Administración, calle Tucumán N.° 141, 5.° piso.

El Directorio.

e7 abril N.° 10.037 v21 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA Ltda.

Según disposición del Directorio se invita a los señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, si concurriese, firmen el acta de esa Asamblea.

El Secretario

e7 abril N.° 10031 v27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL AGRICOLA "SAN LORENZO" LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 30 de Marzo ppdo., se convoca nuevamente para el día 29 del actual a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Moreno N.° 508, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete miembros titulares del Directorio y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, de acuerdo con el artículo 12.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, como dispone el artículo 16.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Con arreglo al artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deben depositar sus acciones en la Secretaría de esta Sociedad, al menos tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a dicho acto.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — Juan Pegasano, presidente.

e7 abril N.° 10.041 v17 abril

BANCO COMERCIAL DEL PLATA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Banco Comercial del Plata, a la 19.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo N.° 652, el día 25 de Abril de 1931 a las 15 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del señor Síndico, correspondientes al 19.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los señores Directores titulares y los del señor Síndico.

4.° Elección de los Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea para que firmen el acta de la misma en su representación.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de haber depositado las mismas en otra institución bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. (Art. 29 de los Estatutos sociales).

La Asamblea se celebrará, cualquiera que sea el número de señores accionistas asistentes. (Art. 27 de los E. S.).

e7 abril N.° 10.045 v17 abril

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 25 del corriente mes, a las 16 horas, en el domicilio de su Administración Central, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Presidente.

NOTA: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e7 abril N.° 10.044 v23 abril

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 1er. ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.

2.° Disposición de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos sociales.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad, a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz N.° 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10.046 v23 abril

EDUARDO SOULAS LTDA.

Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el martes 28 de Abril próximo, a las 15 horas, en su local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años.

4.° Elección de Síndico por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.049 v-23 abril

COMPAÑIA MINERA AGUILAR SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cinco Directores Titulares y dos Directores Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Certificados de Acciones deberán ser depositados en el escritorio de los Señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-7 abril N.° 10.055 v-23 abril

INSTITUTOS ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINAS

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril próximo, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Cuarto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección o reelección del nuevo Directorio por terminación de mandato.

3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y uso del voto, deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones, con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 Abril N.° 10.056 v-23 abril

COMPAÑIA DE OMNIBUS UNION NACIONAL (S. A.)

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril, a las 15 horas en el local Social de la calle Sanabria 3350, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Destino del saldo de ganancias y pérdidas.

3.° Elección del Directorio.

4.° Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5.° Elección de 4 titulares y 2 suplentes, para integrar el Consejo de Arbitro en reemplazo de los señores Julio Lombardi, Dámaso Cuadrado, Dionisio Marini, Carlos Negro, Tomás Baquero y Baltasar Zabala, que terminan su mandato.

5.° Nombramiento de dos acionistas para firmar el acto de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril ...de 1931. — Manuel Blas, presidente. — Adrián Fernández, secretario.

e-7 abril N.° 10.058 e-23 abril

LA REASEGURADORA ARGENTINA,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en nuestra Sala de Sesiones, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico.

2.° Elección de seis Directores titulares por dos años.

3.° Elección de tres Directores suplentes por dos años.

4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Abril de 1931. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

(Artículo 22 de los Estatutos)

e-7 abril N.° 10.040-v-23 abril.

BANCO LA CASA POPULAR PROPIA

Cooperativa Limitada

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril, a las 14 horas, en el local del Banco, Victoria 2101, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1930 e Informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Nicolás Martiradonna, Corinto Di Boscio, Manuel Baiesi y Luca Pellati.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Para concurrir a la Asamblea con derecho a votar, es preciso presentarse a la Administración para depositar las acciones. Léase el Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Director General.

e31 marzo N.° 9946 v9 abril.

EDITORA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 8.° y 28 de los Estatutos, el Directorio Provisional de la Sociedad, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio Provisional. Aprobación y ratificación de los actos y contratos realizados.

2.° Elección de tres Directores titulares y de tres suplentes.

3.° Designación de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Sociedad, calle Maipú 245, el día 8 de Abril, a las 17 1|2 horas.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, los recibos provisorios correspondientes a sus acciones, con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

e18 marzo N.° 9765 v8 abril.

CASA ESCASANY

Sociedad Anónima

Joyería y Relojería

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 11 de Abril próximo, a las 19,30 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al 22 Ejercicio.

2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

3.° Resolver la adquisición de las fincas calle Perú Nos. 1 al 11; Perú Nos. 19 al 23 y Rivadavia Nos. 606 al 634.

4.° Elección por el plazo reglamentario de cinco Directores.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que les corresponde.

Manuel Escasany, vicepresidente.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — e21 marzo N.° 9791 v10 abril.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de Abril a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Sarmiento N.° 1011, 5.° piso, escritorio 6, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato, Rafael Mederos, Dionisio Velázquez y José Velázquez por renuncia. Dos Directores suplentes por dos años, un Síndico titular y un suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad en lo establecido en los Estatutos deberán depositarse las acciones hasta tres días antes de la Asamblea, para retirar la tarjeta de entrada.

Dionisio Velázquez, secretario.

e27 marzo N.° 9884 v16 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|30, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Remuneración a los Síndicos por el Ejercicio 1930.

4.° Elección de siete Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931. (De acuerdo con los artículos 10 y 20 de los Estatutos, los miembros del Directorio, Síndico titular y suplente pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, firmen el acta de la misma (artículo 32 de los Estatutos).

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice (artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESA MATE LARANGEIRA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Maipú 255 el día Miércoles 8 de Abril a las 14 y 30, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor don Francisco Mendes Gonçalves, que falleció y un Director suplente por renuncia del señor Francisco Mendes Gonçalves (hijo). (Art. 13 de los Estatutos).

3.° Elección del Síndico y suplente para el ejercicio 1931 (Art. 17 de los Estatutos).

Según establece el artículo 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — El Directorio.

e14 marzo N.° 9710 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA FARRAN Y ZIMMERMANN LTDA.

Sociedad Comercial Financiera

456 Cangallo 456

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de Diciembre próximo pasado.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cinco Directores titulares.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Remuneración del Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina de la Sociedad, calle Cangallo N.° 456, hasta dos días antes del fijado para la reunión, sus acciones, de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.858-v-15 abril.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GARGANTINI

El Directorio de conformidad con los Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de Abril del año en curso, a las 16 horas, en la Sede Social, calle Belgrano 442, Buenos Aires.

OBJETO:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Retribución al Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Ratificación y autorización para efectuar operaciones inherentes al ramo de explotación de la Sociedad con cualquier miembro del Directorio.

6.° Designación de dos señores Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Por la S. A. Bodegas y Viñedos Gargantini. — Humberto Giol, secretario.

e18 marzo N.° 9751 v8 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se cita a los señores miembros para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes, veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y uno, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de suplentes.

4.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Abril de 1931. — El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.950-v-24 abril.

CORPORACION DEL CEMENTERIO BRITANICO

Secretaría: Sarmiento 385, Bs. Aires

CONVOCATORIA

Se invita a los miembros de la Corporación a la Asamblea General que tendrá lugar el Jueves 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el Salón del Templo Escocés, calle Perú N.° 352.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Cuentas del ejercicio ppdo.

2.° Reintegración de la Comisión Directiva.

3.° Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

e1.° abril N.° 9975 v15 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TABACOS, S. A.

18.° Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Abril de 1931 a las 15 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 530 (Edificio Sud Americano) 7.° piso, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Presidente y cinco Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los que actualmente ejercen esas funciones y cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Elección de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se hace presente que de acuerdo al Art. 29 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los tenedores de acciones ordinarias deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días del señalado para la Asamblea o presentar antes de aquel término un certificado expedido por cualquiera de las casas en el país o en el extranjero del Banco de Londres o Lloyds Bank como de propiedad del depositante.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9846 v16 abril

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "RIVADAVIA"

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril de 1931 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501. (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 6 Directores titulares y dos Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.026 v15 abril

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril próximo, a las 16 horas, en su recinto Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio de 1930.

2.° Elección de ocho miembros titulares para reemplazar a los señores Rómulo Raggio, Félix N. Olmos, Pedro Etchegaray, Pablo Begue, José Villamarín, Juan R. Bosch, Antonio S. Crouzet y Alejandro Avalos que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto en la forma siguiente:

Titulares: Por el inciso 1.° — Un socio.

Por el inciso 2.° — Un comisionista Oficial.

Por el inciso 3.° — Un importador o mayorista (De ramo distinto a los dos que continúan en la Cámara que representan uno el ramo de ferretería y el otro, el de comestibles).

Por el inciso 4.° — Un exportador (De ramo diferente a los otros dos que continúan, pertenecientes uno, al ramo de subprodutos ganaderos y el otro, al de cereales).

Por el inciso 5.° — Un productor o industrial (De ramo distinto al de los dos que continúan, pertenecientes a los ramos de molinería el uno y el otro al de fabricación de bolsas).

Por el inciso 6.° — Un comerciante en maderas.

Por el inciso 8.° — Un consignatario de ganados.

Por el inciso 9.° — Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Art. 45 del Estatuto.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos, cualquiera que sea el número de socios concurrente, y que, para poder asistir a ella, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, en esta institución, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ernesto Mignaquy, vicepresidente; Juan B. Rivara, secretario.

e25 marzo N.° 9.839 v8 abril

BAKIRGIAN Y Co. BUENOS AIRES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3er. ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Art. 29. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. —El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.773-v-9 abril.

S. A. FRANCO ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA

Avenida Leandro N. Alem N.° 637

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Abril de 1931, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Elección de nuevos Directores, por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10034 v23 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE MANDATOS

Sociedad Anónima, Buenos Aires (Argentine Trust Co. Ltd.) (Argentinische Treuhandgesellschaft A. G.)

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Reconquista N.° 134 (4.° piso), el día 27 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán presentar en la gerencia hasta tres días antes del fijado para la asamblea, las acciones o recibo de depósito de las mismas en el Banco Alemán Transatlántico, sin cuyo requisito no se otorgarán las boletas de entrada. — El Directorio.

e-7 abril N.° 10.036-v-23 abril.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA CENTRAL"

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo 318, a fin de considerar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Remuneración del Síndico.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — T. Alberto Jost, presidente.

e7 abril N.° 10025 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS ELECTRICOS

Convocatoria de la 5.ª Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores Accionistas a la 5.ª Asamblea Ordinaria que se reunirá el día 14 de Abril del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Florida 461, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al 5.° Ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico por el Ejercicio fenecido.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e-20 marzo N.° 9.778-v-9 abril.

ENRICO DELL'ACQUA LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Calle Darwin N.° 1154, Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 2 de Junio de 1906. Capital autorizado pesos oro sellado 3.600.000, emitido e integrado pesos oro sellado 1.800.000.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en la sesión del día 25 de Marzo de 1931, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta parcial de las actividades sociales.

2.° Comunicación del Consejo de Administración referente al canjeo de las acciones relacionadas con la reducción del capital resuelta por la Asamblea del 25 de Junio de 1930.

3.° Reforma de los artículos 15, 19, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 34, 25, 36, 38 de los Estatutos sociales.

4.° Renuncia del Consejo de Administración y nombramiento de los nuevos miembros.

5.° Renuncia de los Síndicos y nombramiento de los nuevos.

6.° Nombramiento de dos escrutadores para suscribir el acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, por lo menos con tres días de anticipación tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Darwin N.° 1154 o en cambio tendrán que justificar de haber depositado a los efectos de la Asamblea, sus acciones en el Banco de Italia y Río de la Plata, sea en la Casa Central sea en algunas de las Sucursales que el mismo Banco tiene establecidas en el exterior. — Gerónimo Corradi, presidente interino; Oreste Battistella, secretario.

e27 marzo N.° 9.890 v16 abril

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 16 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato; y de un Director suplente por un año en substitución del que renunció.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente para el ejercicio 1931 y fijar los honorarios correspondientes.

4.° Nombrar dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Directorio conforme al artículo 49 de los Estatutos y al artículo 370, inciso 4.° del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Abril de 1931, a las 17 horas en el local de la calle Chacabuco 705, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación de la Sociedad.

2.° En caso de liquidación facultar al Directorio de acuerdo con el Síndico, según el artículo 49 de los Estatutos, a los efectos consiguientes.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha para la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. —El Directorio.

e-26 marzo N.° 9.860-v-15 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo a las prescripciones estatutarias, el Directorio llama a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Martes 14 de Abril

de 1931, a las 17 horas, en el local de la calle Victoria N.° 673, para resolver sobre la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio (1930).

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres (3) días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9792 v10 abril.

PRODUCTOS ROCHE

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 629, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Directorio.

e21 marzo N.° 9803 v10 abril

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General del Ejercicio, vencido al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Fricke, que ha fallecido por el término de su mandato que vence el 31 de Diciembre 1931.

4.° Elección de un Vocal en reemplazo del señor C. Baumann, también que ha fallecido, por el término de su mandato, que vence el 31 de Diciembre de 1931

5.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar con el Vicepresidente en ejercicio el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931.— A. Biehly, vicepresidente. — J. Strssburger, secretario.

e21 marzo N.° 9796 v9 abril

MORRIS INDUSTRIES (ARGENTINA) LTDA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el domicilio de la Sociedad, calle Córdoba 669, el 11 de Abril, a las 11,30 horas, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del señor Presidente de la Sociedad y elección del nuevo Presidente y determinación del término de su mandato.

2.° Para el caso de que el otro Director sea nombrado Presidente, la Asamblea elegirá un Director en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

G. L. Brown, Presidente.

e21 marzo N.° 9787 v10 abril.

CIA. ARGENTINO-PARAGUAYA DE MADERAS, LIMITADA

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, reunión que tendrá lugar el día 8 de Abril, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico sobre el ejercicio vencido.

2.° Nombramiento de cuatro Directores Titulares y un Suplente y del Síndico, por el término que determinan los Estatutos.

3.° Designación de dos señores accionistas para en unión del señor Presidente del Directorio, den por aprobada y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Domicilio de la Sociedad: Galería Güemes, escritorio 344, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Secretario.

e-20 marzo N.° 9.779-v-8 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Presidente.

e25 marzo N.° 9841 v15 abril.

LA EDITORIAL SUD AMERICANA

Sociedad Anónima

Memoria y Balance General, correspondientes al Cuarto Ejercicio, presentados a la Asamblea de Accionistas el 17 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 41 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Abril próximo, a las 11,30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 651, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes, del Directorio, por un año, en reemplazo de los actuales por terminación de sus mandatos, según el Art. 41 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositarse en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Vicepresidente.

e25 marzo N.° 9844 v14 abril

CORPORACION FINANCIERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), Buenos Aires, el Viernes 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Fijación de los honorarios del Directorio.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e1.° abril N.° 9981 v21 abril.

"LA CHAQUEÑA" SOC. ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los Artículos 17 y 18 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 1931, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem número 413, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1930, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Resolución sobre la distribución de las utilidades del décimotercero ejercicio (1930).

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente para el ejercicio 1931.

4.° Designación de dos señores Accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea por encargo de la misma.

Los señores Accionistas para tener derecho a la asistencia y voto deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem N.° 413, en esta Capital, hasta el 21 de Abril próximo inclusive, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Directorio.

e7 abril N.° 10033 v24 abril

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 17 de Abril a las 9 horas, en su local en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio y aprobación del balance correspondiente al 10.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares [illegible]

3.° Elección de un Síndico por un año.

4.° Elección de un Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco con dos días de anticipación por lo menos. (Artículo 44 de los Estatutos).

e31 marzo N.° 9.923 v17 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 10 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Ratificación de un Director.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e21 marzo N.° 9788 v10 abril.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 673 — Buenos Aires

Se cita a los señores Accionistas de nuestra Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo 667, el día 16 de Abril próximo, a las diez y media horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores y fijación de sus facultades.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis Lanzarote, Director General.

e30 marzo N.° 9911 v16 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 515

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e30 marzo N.° 9909 v18 abril.

EXPLOTACION DE CAMPOS Y MONTES DEL RIO BERMEJO

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, corres

pondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Directorio.
e30 marzo N.° 9910 v18 abril.

THE ARGENTINE CATTLE Co. LTD.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
e-1.° abril N.° 9.949-v-21 abril.

TRANSATLANTICA
Soc. An. Argentina Comercial y Marítima
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 18 de Abril próximo a las 15 horas, en el local social, calle Cangallo 317, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y pérdidas correspondientes al tercer ejercicio vencido el día 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Fijación de las remuneraciones al Directorio y al Síndico.
4.° Elección de tres (3) Directores en reemplazo de los cesantes señores: Alm. José Moneta; Brasidas Decavalla y Emilio Bianchi di Cárcano, que terminaron su período y que son también dimisionarios.
5.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente
e24 marzo N.° 9.821 v13 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS
Sociedad Anónima
Convocatoria
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 18 horas, en nuestro local social, Cangallo 2765, para tratar la siguiente
Orden del Día:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de cinco Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los que vencen en su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de Asistencia y Acta de esta Asamblea.
De acuerdo con los Estatutos, para que los Accionistas puedan tomar parte en las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.
El Directorio
e7 abril N.° 10.029 v23 abril

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DÍA:
1.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° — Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes.
3.° — Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e1.° abril N.° 9947 v21 abril

JOHN LAYTON Y CO. LTD.
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Abril de 1931, a las 10,20 horas en el local de la Compañía, Bartolomé Mitre 430, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1°. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de Directores Titulares por un año en reemplazo de los salientes.
3.° Elección de Síndico y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.—El Directorio.
e-1.° abril N.° 9.948-v-21 abril.

C. G. BARTLETT & Cía. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1931, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Chas. G. Bartlett, presidente.
Nota. Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre 441, hasta tres días antes de la señalada para la Asamblea.
e13 marzo N.° 9688 v31 marzo

THE RIVER PLATE
Compañía Nacional de Seguros Generales
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores Accionistas a concurrir a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 440, el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución del señor Juan Tacchi, cuyo mandato ha fenecido y de los señores Carlos Colombo y Juan Boggio Pasqua, fallecidos.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año.
4.° Designación de dos señores Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.
Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Compañía. (Art. 17 de los Estatutos).
El Presidente.
e27 marzo N.° 9874 v16 abril.

SEGURO DE VIDA
Sociedad Militar
Alsina 1685 al 1689
Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que celebrará esta Sociedad, el 18 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad Socorros Mutuos Ejército y Armada, Larrea N.° 1032, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Acta anterior.
2.° Discusión y aprobación del Proyecto de Estatuto, presentado por la Comisión Reformadora.
3.° Designación de dos señores consocios para firmar el acta.
Elías C. Alvarez, General de División, Presidente; Luis R. Quiquisola, Secretario.
e30 marzo N.° 9913 v18 abril

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES, S. A
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de cuatro Directores por dos años por haber terminado sus mandatos los señores Edmundo Herman, Juan Carosio, Atanasio Iturbe y Arnoldo Biehly.
3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.
Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad en la Avenida Leandro N. Alem 168, 4.° piso, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Edmundo Herman, presidente.
e14 marzo N.° 9703 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA TALLERES METALURGICOS SAN MARTIN
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la vigésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de reuniones, calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de seis Directores titulares y seis suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 253, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente.
Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.
e31 marzo N.° 9.925 v20 abril

(S. A. T. I. A.)
Sociedad Argentina de Transportes e Industrias Anexas
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 20 de Abril próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. de Mayo 823, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DÍA:
1.° Ratificación de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Renovación del Directorio.
5.° Renovación del Comité.
6.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
7.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — A. Santamarina, Presidente.
e28 marzo N.° 9892 v17 abril.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 348 Buenos Aires
Convocatoria
El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de Abril de 1931, a las 16.30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, par someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el 8.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de dos accionistas escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la Orden del Día y para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años y nombramiento de Síndico y Síndico suplente, ambos por un año.
4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico por el 8.° Ejercicio.
El Secretario - Tesorero
e27 marzo N.° 9879 v16 abril

JAMES Co. LIMITADA
Sociedad Anón. Comercial e Industrial
Convocatoria
De acuerdo con lo que establece el Artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 1931, a las 18 horas, en el local ad-hoc de la calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.
ORDEN DEL DÍA:
1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Enero de 1931.
2.° Elección del Vicepresidente, Director Secretario y un Vocal.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Reforma de los Estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local ad-hoc situado en la Capital Federal, calle Sarmiento número 412, escritorio N.° 22.

El Directorio

e27 marzo N.° 9880 v16 abril

LA INTERNACIONAL

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Autorizada por Superior Decreto del 1.° de Septiembre de 1921

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 559.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos nuevos Directores, por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los salientes.

4.° Designación de 2 Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9985 v21 abril.

LA INTERNACIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo número 319, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder (Art. 28 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9952 v21 abril

HULLERA ARGENTINA EPUYEN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos Sociales y Art. 340, inciso 2.°) del Código de Comercio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril a las 16 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 628, 6.° piso, Dep. N., para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aceptación de las renuncias presentadas por algunos de los Directores y uno de los Síndicos de la Sociedad, consideración de otras que se presentarán en el momento de la Asamblea y nombramiento de los reemplazantes dentro de las disposiciones de los artículos 12, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

2.° Consideración y resolución de la Asamblea de Accionistas sobre la incorporación de la propiedad minera en Epuyén conocida por "Mina General José de San Martín" en el Territorio Nacional del Chubut.

3.° Consideración y resolución sobre las inversiones realizadas desde el 12 de Agosto de 1930 — fecha de la última Asamblea — hasta el día 28 de Febrero último y tal sin perjuicio de la presentación del Balance General a practicarse en 30 de Junio de 1931.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Síndico de la Sociedad redacten, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en esta Asamblea es menester cumplir con la disposición del Art. 29 de los Estatutos que exige el depósito de las acciones con anticipación no menor a tres días al de la Asamblea en el local de la Secretaría Av. Roque Sáenz Peña N.° 628 (6.° piso).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Presidente. — El Síndico.

e21 marzo N.° 9798 v10 abril

"LA PROTECTORA" CIA. DE SEGUROS

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 319, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades del undécimo Ejercicio.

2.° Elección de tres Directores Titulares, dos Suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, donde recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que les corresponda. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de los señores Eitel, Petersen y Cía., calle San Martín N.° 515, contra entrega del correspondiente recibo.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad, desde el 15 de Abril de 1931.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-1.° abril N.° 9.951-v-21 abril.

LA GENERAL DE TEJIDOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 10 de Abril de 1931

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 749 (7.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.

Art. 20. — Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.774-v-9 abril.

HOULDER BROTHERS & Co. (ARGENTINA) LTD.

Cía. de Representaciones Marítimas y Comerciales

Calle 25 de Mayo N.° 499 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Abril de 1931, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 499 a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al Quinto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 1930, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de los Estatutos, e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Determinar conforme a la disposición de los Artículos 22 y 29 de los Estatutos la retribución que corresponderá a los Directores y al Síndico por el período que comprende el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea

5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente, firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el Artículo 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, de acuerdo con el Artículo 34 de los Estatutos.

e18 marzo N.° 9754 v8 abril

SOCIEDAD ANONIMA "SAMUHI"

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930, para el día 21 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sede social, calle Lavalle N.° 310, tercer piso y a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, cerrado al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.

2.° Elección de un Director para reemplazo de un renunciante.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en la Secretaría social, sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

e27 marzo N.° 9875 v16 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Sociedad Anónima

Calle Cangallo N.° 673 - B. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez y nueve de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 23 de Abril de 1931, a las once horas, en el local social calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al día 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de un Director titular y un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.817 v23 abril

CRISTALERIAS PAPINI

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico, referente al Ejercicio 1930, para su discusión y aprobación.

2.° Repartición de las utilidades.

3.° Elección de 7 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Aprobación del Contrato celebrado con el señor Pedro Boysen, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

6.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, como también el libro de Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Administración de la Sociedad, calle Chacabuco N.° 646, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Vicepresidente. presidente.

e-30 marzo N.° 9.908-v-18 abril.

"ATLANTIS", SOCIEDAD ANONIMA DE PRESTAMOS Y EDIFICACION

Convocación de la Asamblea Ordinaria del 20 de Abril de 1931

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 20 de Abril de 1931, en el local de la calle San Martín 195, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio desde el primero de Enero hasta el treinta y uno de Diciembre de 1930: Informe del Directorio, del Síndico titular y Distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por el período de tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de tres Directores suplentes por el término de un año, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de

entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. El Balance y los Informes del Directorio y del Síndico titular se encuentran a disposición de los accionistas en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 195, para que puedan examinarlos.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Dino Poli, presidente.

e24 marzo N.° 9.824 v13 abril

ITALIA - AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos sociales, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 18 de Abril de 1931, la que se celebrará a las 11.30 horas en el local de la Casa Central, Av. Pte. R. Sáenz Peña N.° 660|86, Buenos Aires, y en cuyo acto deberá tratarse la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Aumento del capital social.

NOTA: Para tener derecho a concurrir a las Asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo, que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la Asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e24 marzo N.° 9.825 v13 abril

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Sociedad en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9815 v11 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 19 de Abril, del corriente año, a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al quinto Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en sustitución de los salientes. (Artículo 25 de los Estatutos), Dres. Párides Pietranera, José Barrau, Fermín Carranza y señor Vicente M. Ungaro.

4.° Elección del Síndico titular y suplente, quienes han terminado su mandato.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículo 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación al fijado para la reunión donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

MERCK QUIMICA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Abril a las 11 horas en el local de la sociedad, calle Alsina 1679, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y lectura del dictamen del Síndico.

2.° Elección del Vicepresidente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e26 marzo N.° 9.848 v15 abril

WAYSS Y FREITAG

Sociedad Anónima

Empresa Constructora

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 8.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Dictamen del Síndico, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 8.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por 3 años; 1 Director titular, por 2 años, en reemplazo del señor Alberto Fricke (fallecido); 3 Directores suplentes; 1 Síndico y 1 Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

Nota: — Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario correspondiente, hasta 2 días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder (Art. 27 de los Estatutos).

e28 marzo N.° 9900 v17 abril.

AGENCIA JOHNSON LIMITADA

Sociedad Anónima

Maipú 273 Buenos Aires

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Agencia Johnson Limitada para el día 14 de Abril del cte. año a las 16 horas, para que concurran al local social, calle Maipú 273, a fin de considerar los siguientes puntos a que hace referencia la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se llama la atención de los señores accionistas que para asistir a la Asamblea General y poder tomar parte en las deliberaciones deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta una hora antes de la fijada para Asamblea. Artículo 9.° de los Estatutos.

El Presidente.

e23 marzo N.° 9813 y 9897 v11 abril

DONADEU Y CIA. LTDA.

Comercial - Forestal (S. A.)

CONVOCATORIA

Por disposición del artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 439, el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio.

2.° Elección de un Director titular y un suplente, en reemplazo de los señores Ramón Donadeu y Armando E. Bruzone, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico.

4.° Consideración del arrendamiento del campo denominado La Marta.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Director Gerente.

e28 marzo N.° 9907 v17 abril.

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas del Instituto Italo Argentino de Seguros Generales (S. A.) a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local San Martín 233 (segundo piso), el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares y cinco suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplentes.

4.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De conformidad a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, inclusive ésta, y recibirán las boletas de entrada en las que se expresará el número de votos que corresponden al Accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder.

El Directorio

e23 marzo N.° 9809 v11 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "AMERICA"

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 44° Ejercicio cerrado al 28 de Febrero último, del Informe del Síndico y distribución y aplicación del saldo de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por el término de dos años para reemplazar a los salientes señores Emiliano Abancens, Eduardo Ambrosetti, Jorge Casares y Antonio F. Castro, cuyos mandatos terminan.

3.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente en reemplazo de los señores Rodolfo S. Gilardone y Luis Masset, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

Los señores Directores y Síndicos salientes son reelegibles, Artículos 8.° y 16 de los Estatutos.

De acuerdo con lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía, calle San Martín N.° 473|5, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

En los certificados bancarios de depósito de acciones se deberá mencionar especialmente la serie y la numeración de éstas, de acuerdo a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 26 de Junio de 1927.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Gerente.

e23 marzo N.° 9810 v11 abril

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Bartolomé Mitre N.° 559, 3er. piso, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — El Directorio.

e23 marzo N.° 9812 v11 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES

Sociedad Anónima

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Abril de 1931, a las 11 horas y media, en su local social, calle San Martín 235, cuarto piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que, para tener derecho de asis-

tencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días, por lo menos de anticipación, a la fecha fijada para la Asamblea.

e23 marzo N.° 9806 v11 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DE SANTA FE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la 11 Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 17 de Abril de 1931, a las 11 horas, en la calle Cangallo 315, 5.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de cuatro Directores titulares.

4.° Nombramiento de dos Directores suplentes.

5.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del Síndico.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, con facultad de aprobarla.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Directorio.

Nota: — Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con tres días de anticipación de la fecha de la Asamblea, según el Art. 14 de los Estatutos.

e23 marzo N.° 9807 v11 abril

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 11,30 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 21 Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con dictamen de Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares, cinco por el término de dos años y uno por un año; y de un Director suplente por dos años.

3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires, en las oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo N.° 86.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e-20 marzo N.° 9.776-v-9 abril.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 16 de Noviembre de 1903.

Buenos Aires — Bmé. Mitre 559

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 559, altos, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores Titulares y cuatro Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.937-v-20 abril.

"ITALIA UNITA"

Sociedad de Socorro Mutuo, Instrucción y Educación

Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del Estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea general ordinaria del primer trimestre 1931, en el local social, calle Cangallo N.° 2535, el día 12 de Abril de 1931, a las 14 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.

2.° Designación de presidente provisorio.

3.° Movimiento de caja del 1er. trimestre.

4.° Relación de la Comisión Directiva.

5.° Propuestas varias.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes media hora después de la fijada. — Vicente Forestieri, Presidente. — Dino P. Nobili, Secretario.

e-1.° abril N.° 9.971-v8 abril.

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Campos y Quebrachales Puerto Sastre, S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de Abril de 1931 a las 16 horas, en la sala de reuniones, Cangallo 499, 8.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio XXV.° (1930).

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir o tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario, en las oficinas de esta Sociedad, Cangallo 499, 8.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, todos los días hábiles de 10 a 12 y 14 a 16 y sábados de 10 a 12 horas. — El Director Secretario.

e31 marzo N.° 9.931 v20 abril

SOCIEDAD ANONIMA VICENTE PELUFFO Y CIA.

Semillas, Plantas y Ganadería

Autorizada por decreto del P. E. del 6 de Mayo de 1910

Asamblea General Ordinaria correspondiente al 21.° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Alsina 623, el 25 de Abril del corriente año, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de dos Directores por dos años, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico titular y suplente por un año.

4.° Regulación de honorarios del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, en cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar antes del 23 de Abril próximo, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles de las 16 a las 18 horas, sus acciones, certificados de Bancos o documentos que comprueben el depósito de dichas acciones en un Banco de la Capital Federal. — Vicente N. Peluffo, presidente.

e31 marzo N.° 9.924 v24 abril

INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el Domingo 19 de Abril del corriente año, en el local social, calle Córdoba N.° 2050, acto que se realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día a las 9 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos, 2.° 4.° y 15 de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente del Instituto, para que acepte en cuanto las juzgue conveniente las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea (Artículos 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, donde recibirán la tar- [illegible] acredite dicho depósito. — No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e-30 marzo N.° 9.914-v-18 abril.

FUNDICION Y TALLERES METALURGICOS MOBILUX S. A., Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Abril de 1931, a las 17 horas, en la calle Australia número 1921, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del pedido de convocatoria de acreedores efectuado por el Directorio con fecha 17 de Marzo de 1931.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e21 marzo N.° 9801 v10 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las 14.15 horas, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para la firma de las actas respectivas.

C. R. Rugeroni, secretario.

e28 marzo N.° 9899 v21 abril.

ESCUELAS INTERNACIONALES DE LA AMERICA DEL SUD

Sociedad Anónima

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1396, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio de 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y cinco Vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para fimar el acta de la Asamblea.

Las acciones deberán depositarse en la Caja de la Sociedad, con tres días, por lo menos, de anticipación.

El Directorio.

e28 marzo N.° 9895 v21 abril.

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima para la Explotación de los Productos Cusenier

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Salta 1827, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Alfredo Rocha, fallecido.

3.° elección del Síndico.

4.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — El Directorio.

e28 marzo N.° 9896 v17 abril.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado a la primera convocatoria, suficiente número de acciones para formar quórum legal, para la Asamblea anual, se cita nuevamente a los señores accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 15 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Compra de acciones de la Sociedad.

4.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Sres. Prof. Dr. R. Armando Marotta, Dr. Francisco Graniolo y señor Julio Landi.

5.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los Sres. Dr. Juan B. Gonella y Sr. Juan P. Viaggio.

6.° Elección de los Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Antonio Ferrini y Dr. Guido Spinelli, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, siendo la reunión en segunda convocatoria, la Asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y hayan depositado sus acciones por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.967 v14 abril

LA TERRITORIAL FRANCO - ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Unico punto. — Modificación de los Estatutos en lo referente a la Administración de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

La Territorial Franco - Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Abril, a las 15 horas y 30, en el local calle 25 de Mayo 195, primer piso, escritorio 119, para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance General correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elegir cinco Directores por dos años por expiración de mandatos.

3.° Elegir un Síndico por un año.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Presidente.

e1.° abril N.° 9.964 v21 abril

SOCIEDAD ANON. VITIVINICOLA "SAN RAFAEL"

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar el día 29 de Abril de 1930, a las 16 horas, en el local social calle Belgrano 442.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio de Enero primero a 31 de Diciembre 1930.

2.° Elección por un año de dos Directores suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de dos Síndicos titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea las acciones o certificados de depósito en Bancos deberán ser depositados en la Oficina de la Sociedad por lo menos dos días antes de la fecha de la Asamblea.

D. T. Cassels, secretario.

e1.° abril N.° 9953 v23 abril

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA
Asamblea Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiéndose reunido el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 31 del mes ppdo., se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 29 del corriente mes a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 29° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos, y mandato desde 4 de Mayo de 1931 a 3 de Mayo de 1934.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1931.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco, Pichincha 172.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° abril N.° 9959 v20 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, 29 y 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 20 de Abril de 1931, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Reforma de los artículos 6 y 7 de los Estatutos.

2.° — Ampliación del artículo 20, que se refiere a las atribuciones del Directorio.

3.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abil

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° — Dictamen del Síndico.

3.° — Reparto de utilidades y fijación de los honorarios de los miembros del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de Directores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el artículo 30 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco, a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9983 v20 abril

BARBOTEU, PICCININI Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 30 del corriente, se convoca nuevamente para el día 15 de Abril, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Victoria 1302, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1930.

2.° — Designación del Secretario de la Asamblea y dos accionistas para firmar el acta.

3.° — Designación por el señor Presidente de dos accionistas, de acuerdo al artículo 30, para que practiquen el sorteo y escrutinio de la elección.

4.° — Sorteo de entre los miembros del actual Directorio, de aquél que cesará en su mandato, de acuerdo al artículo 12.

5.° — Elección de tres Directores, que de acuerdo a las disposiciones de los Estatutos (artículo 11), durarán en su mandato tres años cada uno, dos de ellos a elegirse por fallecimiento de los señores Carlos Piccinini y Lorenzo Castel Sames.

6.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que, con arreglo al artículo 26 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la misma.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931.— El Directorio.

e1.° abril N.° 9972 v15 abril

"SEDALANA"
Sociedad Anónima
Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía
Avenida Forest N.° 2980

El Directorio participa a los señores Accionistas que a partir del 6 de Abril de 1931, se abonará el dividendo correspondiente al Séptimo Ejercicio.

e1.° abril N.° 9986 v7 abril.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento 463
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 del corriente, a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 41 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años, por parte de los tenedores de acciones de primera preferencia.

5.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 31 de los Estatutos, para poder tener entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que aquélla tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. —El Secretario.

e-1.° abril N.° 9.968-v-23 abril.

SOC. AN. IMPORTADORA LAMB & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril de 1931, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930.

2. Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea. — El Presidente.

e31 marzo N. 9.922 v14 abril

CERCLE BELGE
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones del "Cercle Belge", calle Sarmiento 763, el día 11 de Abril de 1931, a las 18 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria del 12 de Abril de 1930.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance.

3.° Elección de 14 socios para constituir la C. D. por dos años (Art. 27 y 31 de los Estatutos).

4.° Nombramiento de dos socios para que suscriban y aprueben el acta en nombre de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1931. — El Presidente.

e-31 marzo N.° 9.938-v-11 abril.

CIA. INMOBILIARIA DE AVELLANEDA, S. A.
(EN LIQUIDACION)
Reconquista 134 - Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día 24 de Abril de mil novecientos treinta y uno a las diez y seis horas, en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401 esq. Reconquista (4.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° Consideración y aprobación del balance con la cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1931.

3.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por el término de un año.

4.° Aprobación de las gestiones de la Comisión Liquidadora.

5.° Nombramiento de un apoderado de la sociedad en liquidación para que la represente en cualquier asunto que pudiera presentarse en lo sucesivo y concluir los asuntos pendientes, y autorización al Directorio para nombrarle reemplazante en caso de falta o impedimento.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones a los efectos de concurrir a la asamblea deberá hacerse con tres días de anticipación en el Banco Alemán Transatlántico. — El Directorio.

e31 marzo N.° 9.923 v20 abril

FRATELLANZA ARTIGIANA

Sociedad de Socorros Mutuos
Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1931
1.ª CONVOCATORIA

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria del 1er. Trimestre de 1931, que se realizará el Martes 7 del corriente a las 20,30 horas (8 1/2 p. m.), en el local social calle Ruiz Díaz N.° 375,81, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 1er. Trimestre de 1931.

2.° Elección de 5 Consejeros y 5 suplentes, resto período 1931.

3.° Seguro Social y préstamo hipotecario.

4.° Designación de 2 socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.° Varias. — Saludan a Vd., atentamente. — Fernando Marianelli, Presidente. — Rafael Ercolessi, Secretario.

e-6 abril N.° 10.002-v-6 abril.

CALEDONIA ARGENTINA
Compañía Anglo Argentina de Seguros
Avenida de Mayo N.° 840
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1930, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 840, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de siete Directores.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Apertura de las Secciones Incendio y Marítima.
4.° Autorizar la emisión de la segunda serie.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

e6 abril N.° 10.015 v21 abril.

ASOCIACION FILARMONICA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Sarmiento N.° 821, el día 15 de Abril, a las 21,30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Consideración de la Memoria y Balance.
b) Elección de Vicepresidente, Protesorero y dos Vocales.
c) Consideración del Art. 24 de los Estatutos.
d) Modificación de las cuotas.
e) Elección de dos socios para firmar el acta.

José Ma. Fontova y Miró, Secretario.
e6 abril N.° 10.014 v15 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD
(En liquidación)
Bartolomé Mitre N.° 1178
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 23 de Abril corriente, a las 15 y 30 horas (3.30 p. m.), en la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud, en liquidación, al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
3.° Integración de la Comisión Liquidadora.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1931. — La Comisión Liquidadora.

Nota: — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e6 abril N.° 10.020 v23 abril.

HISPANO ARGENTINA FABRICA DE AUTOMOVILES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la 1ra. Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local social, Campichuelo 250 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Inventario y Balance de la Sociedad e Informe del Síndico, correspondiente al 1er. Ejercicio social y resolver sobre la distribución de utilidades.
2.° Designación de Directores, de conformidad al Art. 36 de los Estatutos.
3.° Elegir Síndico y su suplente.
4.° Resolver sobre el acuerdo provisional del Directorio, designando vocal del mismo.

Convocatoria extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril, a las 16 horas, en el propio local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Modificación de algunos artículos de los Estatutos.

Nota: — De conformidad al Art. 22 de los Estatutos, los señores Accionistas para concurrir, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para las Asambleas, retirando las correspondientes entradas.

e6 abril N.° 10.021 v22 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE LANCHAS
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que prescriben los artículos 20 y 21 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de Abril corriente, a las 15 horas, en las oficinas de esta Compañía, Alsina N.° 261, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Ejercicio 1930.
2.° Elección de 3 Directores titulares y 3 Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán, a más tardar tres días antes de efectuarse ésta, presentar sus acciones en la Secretaría para obtener el boleto de entrada.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presente, media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 10.019 v22 abril.

LA ALFALFERA ARGENTINA
Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima
Convocatoria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 19, inciso c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril de 1931, a las quince horas, en el local calle San Martín N.° 121, (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del Día

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de Diciembre de 1930 e Informe del Síndico referente a esos estados.
2.° Fijación de la retribución del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1930, de acorde con lo dispuesto por el Artículo 25 de los Estatutos.
3.° Distribución de las utilidades al 31 de Diciembre de 1930, e Incorporación de parte de ellas a Fondos de Reserva.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que como Delegados de la Asamblea intervengan en la confección del Acta, la aprueben y firmen conjuntamente con los Directores.

Nota. — Los señores Accionistas en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 121 (2.° p.)

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — W. T. Cassels, presidente.

e6 abril N.° 9997 v22 abril

COMPAÑIA NACIONAL GRANEROS MODELO
25 de Mayo 401 - Buenos Aires
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1931 a las 11 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 401, 4.° piso, para tratar la siguiento

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores por un año.
3.° Elección del Síndico titular y suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9999 v22 abril

SOCIEDAD ARGENTINA DE NAFTEROL S. A. (en liquidación)

Habiendo dado término los liquidadores a su cometido se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General, para el día 23 de Abril a las 15 horas, en el local de la Sociedad, 25 de Mayo 252, 10° piso, a efecto de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Informe de los liquidadores sobre su gestión y aprobación de las cuentas de la liquidación.
2.° Fijación de los honorarios de los liquidadores.
3.° Designación de un Accionista que quede depositario de los archivos sociales.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Los Liquidadores
e6 abril N.° 9989 v8 abril

COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA
2.ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 16 de Abril de 1931, a las 15 horas en las Oficinas de a Compañía, en Avenida de Mayo 749, 1.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 12 ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de 2 directores en reemplazo de los señores Rarafel Jiménez y Vicente Pérez, quienes terminan sus mandatos.
3.° Elección de un director en reemplazo, del señor Pedro Vidal Molina, fallecido.
4.° Elección de un síndico, de acuerdo con lo que determina el artículo 19 de los estatutos.
5.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la misma. (Artículo 25 de los estatutos).

Nota. — Por ser esta la 2.ª Convocatoria, de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, la asamblea se considerará constituída con el número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Administrador.

e-6 abril N.° 10.008-v-16 abril.

COMPAÑIA ARGENTINA DE OBRAS SANITARIAS DEL MUNICIPIO DE QUILMES Y EXTENSIONES.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 22 de Abril de 1931, a las 16 horas, en el local social, de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Dictámen del Síndico, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres Directores por dos años.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes por lo menos, de la fecha de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Directorio.

e-6 abril N.° 10.006-v-22 abril.

CAFE COSTA RICA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 20 y 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas en segunda citación, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Abril de 1931, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 4059, y que se celebrará con cualquier quórum.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores Titulares por tres años y otro Titular por dos años, así como dos Directores suplentes por tres años y un Director suplente por dos años. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. —El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1931.
e-6 abril N.° 10.007-v-18 abril.

COLAS LTDA.
S. A. Sudamericana de Asfalto Frío
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo veinticinco de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931, a las quince horas, en su local social, calle Sarmiento N.° 424, a efecto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario al 31 de Diciembre de 1930, Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta los tres días anteriores a la fecha de la Asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas otorgado por un Banco a satisfacción del Directorio. — El Directorio.

e-31 marzo N.° 9.939-v-20 abril.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el Lunes 13 de Abril próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo 2071, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente; dos titulares y un suplente que cesan por sorteo (artículo 20 de los Estatutos) y un titular por renuncia.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente, por el término de 1 año.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen con el señor Presidente, el acta de la Asamblea.

El Directorio.

e25 marzo N.° 9836 v13 abril.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Avenida Alem 1950
CONVOCATORIA

Dando cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1931 a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria del Directorio, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Acordar el dividendo a distribuirse.

3.° Elección de tres Directores por el ejercicio del año 1931, de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1931.

5.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio de 1931.

6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea en unión del presidente y Secretario. — El Directorio.

e-27 marzo N.° 9.887-v-20 abri.

SAFICO, SOC. AN. FINANCIERA Y COMERCIAL

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 8.° ejercicio del 1.° de Julio 1930 al 31 de Diciembre 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para reemplazo de Directores.

5.° Adquisición de un inmueble.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.962 v21 abril

WEIL HERMANOS Y CIA.
Soc. An. Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1931 a las 15.30 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo N.° 489, 7.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al 24.° ejercicio del 1.° de Julio de 1930 al 31 de Diciembre 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Aprobación de apoderados para el reemplazo de Directores.

5.° Transferencia de la finca calle Corrientes 460/64.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — El Directorio.

e1.° Abril N.° 9.963 v21 abril

QUEBRACHALES FUSIONADOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 del corriente a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calles 25 de Mayo y Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Sarmiento 643, tercer piso, de 14 a 16 horas, y sábados de 9 a 11 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1931. — El Directorio.

e1.° abril N.° 9.965 v22 abril

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Abril de 1931 a las diez y siete horas, en el local social, calle Defensa N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General practicado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectiva.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio

e1.° abril N.° 9960 v21 abril

PRIMO CIRCOLO MANDOLINISTICO ITALIANO
Sede social: Tucumán 531, Buenos Aires
Convocatoria a Asamblea

Se invitan a los señores socios a la Asamblea General Anual, que tendrá lugar el Martes 14 de Abril del corriente año, a las 20,30 horas, en el local social, Tucumán N.° 531, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Memoria Anual de la C. D.

3.° Balance General al 31 de Diciembre de 1930 y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4.° Elección de seis Consejeros titulares, por tres años, dos por un año, tres consejeros suplentes, por un año; cinco miembros del Juri de Honor, y tres Revisores de Cuentas.

5.° Eventuales.

Nota: — Pasada media hora de la fijada para esta Asamblea, la misma se efectuará con cualquier número de socios presentes.

José de Pérgola, Presidente; A. de Lorenzo, Secretario.

e6 abril N.° 10.011 v14 abril.

TRILLIA, SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 16,30 horas, en el local social, calle Reconquista N.° 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración del Directorio y Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.000-v-22 abril.

FRANCISCO MENDES & Cía. Ltda.
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 27 de Abril de 1931, en la oficina de la Sociedad, calle Maipú número 255, a las 14 horas.

Orden del Día:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1930.

2.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor Francisco Mendes Gonçalves que falleció; Síndico y suplente de Síndico (Artículos 22 y 23 de los Estatutos).

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea (Artículo 29 de los Estatutos).

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Maipú N.° 255, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 9991 v25 abril

CHADWICK WEIR & Cía. (ARGENTINA) LDA.
Sociedad Anónima Comercial
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo N.° 516, 2.° piso, el día 23 de Abril de 1931, a las quince horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Semestre 1.° de Julio al 31 de Diciembre 1930.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección del Síndico titular y 1 Síndico suplente para completar el nuevo ejercicio económico de la Sociedad o sea desde el 30 de Junio de 1931, al 31 de Diciembre de 1931.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — El Presidente.

e6 abril N.° 9993 v22 abril

ÑU - PORA
Sociedad Anónima de Yerbales, Campos y Bosques
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos llámase a Asamblea General Ordinaria de Accionista de "Ñu-Porá" Sociedad Anónima, la que tendrá lugar en la sede social, Lavalle 900, 4.° piso B., el día 21 de Abril de 1931, a la hora 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Dr. Miguel Molina y Vedia, Ing. Gabriel del Mazo y Emilio R. Molina y Vedia; dos directores suplentes por dos años en reemplazo de los señores Dr. René Bastianini y Dr. Emilio J. Lamarca y un síndico y síndico suplente por un año, todos por terminacion de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e-6 abril N.° 10.010-v-21 abril.

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO-URUGUAYO, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Abril de 1931, a las 17 horas, en su local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2.° ejercicio vencido el 31-XII-930.

2.° Elección de un Director en reemplazo del doctor Antonio Robirosa, quien ha renunciado, con mandato hasta la Asamblea General Ordinaria de 1932.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan tomar parte en las Asambleas Generales es indispensable que hasta un día antes del en que debe verificarse, depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad o presenten un certificado de depósito en un Banco, a fin de obtener sus tarjetas de entrada. En éstas constará el número de votos que les corresponde, de acuerdo con el Art. 17° de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — El Directorio.

e6 abril N.° 10013 v22 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

JUZGADO FEDERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

(Sección Mercedes)

Llámase a licitación pública, durante treinta días, para la impresión del Padrón Cívico Nacional, de acuerdo al pliego de condiciones que puede obtenerse en la Secretaría Electoral, calle 24 número 183.

Las propuestas podrán presentarse hasta el día veintiocho de Abril, a las 15 horas, en que se procederá a su apertura en acto público.

Mercedes, Marzo 18 de 1931. — Enrique Parry, Secretario Electoral.

v28 abril.

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones pú-

blicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5, a las 14 horas. — Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. — Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.

v-5 mayo

En los días del mes de Mayo del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931.

Mayo 5 a las 14 horas. Artículos con destino a la Sección Garage.

Mayo 5 a las 15 horas. Instrumentos para la Sección Sanidad y Medicamentos y útiles con destino a la Sección Farmacia y Servicio Veterinario.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. —

v5 mayo

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 63564-D-27.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Coronel Vidal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 27.° Distrito, Mar del Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-2 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de aisladores, aceites, cera líquida y desinfectantes, destinados a los servicios de la Dirección de Telégrafos, Garage y Mayordomía de la Repartición, durante el ejercicio de 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el 21 de Abril próximo, a las 16 horas, en el despacho de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v21 abril

Expte. 49345 D|C.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones e intercambio de valijas en la ciudad de Rosario (Dto. 4°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 4.° Distrito, Rosario.

Expte. 3485-D-18°.

v7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 31 del corriente para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rosario de Lerma y La Poma, con un correo adicional de Cachí a Los Molinos (Dto. 18°.)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v7 mayo

Expte. 123 D. 23.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Abril, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Rawson y Comodoro Rivadavia (Distrito 23).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 mayo.

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D López, Jefe de la Dirección de Correos

v-13 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 16 de Abril del corriente año, a las 15.30 horas, para la provisión de frazadas de lana.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v-16 abril.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Mayo próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	165.647.49
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	667.119.01
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	86.416.49
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	253.249.46
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	124.102.60
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	45.352.03
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	120.042.04
B. de Obras Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	53.092.02
B. de O. Sanit., Saneamiento de Capitales de Provincias, Ley 11333	61.138.53
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Emisión 1927, Ley 11333	31.394.43
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emisión 1929, 2.ª Serie, Ley 11333 y 11539	27.291.58
B. de O. Sanit., Saneamiento de Capitales de Provincias, Emis. 1930, Ley 11333	25.375.—
Crédito Argentino Interno 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	175.000.—
Crédito Interno de la Nación, B. de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	77.308.78
Crédito Interno de la Nación, Ley 6712 y 11280	22.077.29

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Mayo próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 7 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 abril

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Abril 1931, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091:

	$ m|n. v|n.
5.ª Serie, con cupón Ocbre 1931	372.100.—
6.ª Serie, con cupón Octubre 1931	432.500.—
9.ª Serie, con cupón Octubre 1931	305.400.—
10.ª Serie, con cupón Octubre 1931	297.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 6 de 1931. — El Secretario Gerente.

v20 abril

Licitación de Fondos Públicos a oro.— Empréstito Internos de Obras Públicas

Se hace saber a los interesados que el día 20 de Abril a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Union Parisienne, para la amortización al vencimiento Julio 1931.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911. — Ley 8123 $ o|s. 815.200 v|n.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias, indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Union Parisienne-París, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda la propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931.— El Secretario-Gerente.

v-20 abril.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la impresión del "Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina" de 1930, boletines "El Comercio Exterior Argentino" de 1930 y 1931 e "Informes" de 1931, de acuerdo al pliego de condisiones que podrá consultarse en la Dirección General de Estadística (edificio Aduana de la Capital, 5.° piso) La apertura de las propuestas tendrá lugar a las 15 horas, del día 23 de Abril de 1931, en presencia de los interesados que concurran. — El Director.

v-23 abril.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 9 de abril, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Para panadería—

50.000 kilos harinas "000".
20.000 kilos leña quebracho colorado, en trozos pequeños para horno panadería.
1.000 kilos sal gruesa de primera calidad.

Para fidecría—

9.000 kilos harina "000".

Combustible—

20.000 kilos briquetas de carbón "Cardiff".

Artículos varios—

100 tarros de líquido para limpiar metales (producto Nacional).
100 unidades trapos de piso, buena calidad, 60 x 60 cm.
300 kilos trapos blancos, especiales.
40 pares zuecos.
200 kilos jabón negro muy seco.
50 kilos hilo acarreto número 2|5. (producto Nacional).
10 kilos grasa mineral especial para autos.

Artículos de racionamiento—

300 kilos aceite de Oliva 1.ª calidad, peso neto.
250 kilos aceite de Oliva 2.ª calidad, peso neto.
5 kilos ají picante molido.
500 kilos azúcar Refinería Argentina.
400 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
600 kilos azúcar Tucumana de 2.ª
20 kilos ajos de cabeza, buena clase.
82 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados, peso neto.
20.000 kilos carne vacuna de primera calidad, libre de cogote y garrón, (provisión diaria).
200 kilos café caracolillo, en grano tostado de primera calidad.
250 kilos café brasil, en grano, tostado, de primera calidad.
150 kilos café Brasil, en granos, tostado, de segunda calidad.
30 kilos ciruelas secas, buena clase, envasadas, peso neto.
300 kilos cebollas balnacas, cabeza grande.
30 kilos netos, dulce de membrillo.
7.000 unidades bananas.
140 kilos garbanzos saucos de primera calidad.
70 kilos harina de maíz.
150 docenas huevos frescos, tamaño mediano, limpios.
15.000 litros leche fresca, en densidad y gordura, pasteurizada.
70 kilos lentejas chilenas.
120 kilos manteca fresca.
30 kilos orejones de duraznos, extra finos, peso neto.
12.000 kilos papas blancas, tipo francesa, libres de brotes, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos pimentón dulce.
140 kilos porotos caballeros, buena calidad.
20 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa de primera calidad.
6.200 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
20 kilos neto té de primera calidad, envasado.
140 kilos trigo entero pelado.
100 kilos tocino fresco, gordo.
1.300 kilos verdura fresca surtida.
100 litros vinagre de vino, buena clase.
450 kilos yerba mate Argentina, de buena calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Los señores proponentes deberán remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, Abril 2 de 1931. — El Secretario.

v9 abril

DIRECCION ADMINISTRATIVA

Llámase a licitación pública, para la provisión de los artículos de uso y consumo que más abajo se detallan, durante el tercer trimestre del corriente año, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional, Comisión de Superintendencia de Cárceles, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto de Ciegos, Boletines Oficial y Judicial, Cárcel de Encausados, Instituto Tutelar de Menores, Sordomudos y Sordomudas de la Capital, y Registro de la Propiedad, fijándose la fecha del día 20 de Abril próximo, a las 14 horas, para los seis primeros establecimientos nombrados, y el día 21 de Abril, a las 14 horas para los restantes, el acto de licitación y apertura de propuestas, las que deberán ser presentadas en la Dirección Administrativa de este Ministerio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Planillas de artículos de uso y consumo que necesitará durante el 2do. trimestre del corriente año.

Carne—

60.000 kilos carne vacuna.
300 kilos tocino gordo, fresco.

Huevos—

1.000 docenas huevos frescos.

Verduras y frutas—

40.000 kilos papas blancas tipo francesa, libre de brotes, tamaño mínimo 100 gramos cada una.
800 docenas naranjas.
800 docenas bananas de 1.ª calidad.
60 kilos ajos de buena clase.
750 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
16.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.
3.000 kilos verduras frescas surtidas.

Víveres—

1.200 kgs. arroz Carolina de 1.ª.
4.000 kgs. arroz Bremen de 1.ª.
900 kgs. azúcar R. A. en terrones.
1.500 kgs. azúcar Tucumana de 1.ª
5.000 kgs. azúcar Tucumana de 2.ª.
500 kgs. arvejas enteras peladas.
750 kgs. neto aceite oliva de 1.ª, marcas Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
600 kgs. neto aceite Oliva de 2.ª
6 kgs. achicoria.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 1.ª.
600 kgs. café Brasil tostado en grano de 2.ª.
300 kgs. café Caracolillo en grano de 1.ª
6 kgs. conserva de tomates en tarritos de 200 grs. c|u.
15 kgs. especies molidas.
750 kgs. garbanzos de 1.ª
900 kgs. harina de maíz.
10 kgs. hongos secos extranjeros.
3.000 kgs. jabón amarillo o blanco muy seco.
750 kgs. lentejas de 1.ª
750 kgs. porotos Caballeros o Manteca.
120 kgs. pimetón dulce.
70 kgs. queso "Sbrinz".
3.600 kgs. sal gruesa de 1.ª
80 kgs. sal fina de 1.ª
300 kgs. sémola de trigo candeal.
450 kgs. trigo entero pelado.
50 kgs. neto té Mazawatte o Elefante o Ceyland, 500 o Provost N.° 1 envasado o similar.
400 litros vinagre de vino.
450 kgs. yerba Argentina 1.ª calidad.
120 kgs. neto dulce de membrillo.
120 kgs. orejones de duraznos extrafinos.
60 cajas palitos marquesinos.
75 kgs. fariña.
90 kgs. neto ciruelas Glass Jar o similar.
15 kilos ají picante molido.
410 kgs. bacalao de Noruega, en cajones cerrados.

Leche y manteca—

48.000 litros leche fresca, pasteurizada en densidad y gordura.
360 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.500 kilos carbón de fragua.
1.500 kilos carbón de Coke inglés.
1.500 kilos carbón de leña fuerte.
40.000 kilos carbón "Cardiff", en briquetas.
60.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario y útiles—

4.200 metros Brin rayado azul y amarillo, de 1.32 de ancho.
25 gruesas botones negros de hueso de 14 m|m.
10 gruesas broches para pantalón.
10 gruesas hebillas metal negro.
300 metros lienzo para forro de 0.80 de ancho.
40 docs. carreteles hilo negro "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
30 docenas carreteles hilo negro "Cadena" N.° 16 de 500 yardas.
2.200 metros lienzo de 1.20 de ancho p|. sábanas.
3.000 metros lienzo de 0.80 de ancho p|. camisas y calzoncillos.
100 docenas carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 50 de 500 yardas.
40 docenas botones blancos de hueso de 12 m|m.
100 metros cotí de 1.60 de ancho.
1.400 pares medias de algodón s|muestra.
1.400 unidades camisetas de algodón (invierno).
50 unidades frazadas de lana.
1.600 unidades pañuelos de algodón.
300 metros sarga, casimir, para guardianes, según muestra, color azul.
120 metros soutach dorado.
100 metros soutach plateado.
200 metros percalina para mangas.
140 metros percalina negra.
100 metros entretela.
60 metros sarga para forro.
3 gruesas botones metal blanco de 0.022.
3 gruesas botones metal blanco de 0,015.
2 gruesas botones esféricos para gorra.
3 rollos acolchado para hombreras
100 unidades viseras para gorras.
100 unidades tafiletes.
100 unidades barbijos.
100 unidades aros de acero para gorra.
10 gruesas broches para braguetas de pantalón.
20 gruesas botones de hueso, negro de 20 m|m.
10 cajas seda negra 00 de 60 yardas, p|sastre.
1 kilo corchet para cuello.

Utiles de cocina y comedor—

60 metros alemanesco de algodón para manteles.
3 docenas servilletas granité de algodón.
2 docenas platos hondos, de loza piedra.
2 docenas tazas para café c|leche, de loza piedra.
2 docenas pocillos de loza piedra, para café con platito.
1 docena jarras enlozadas de 4 litros de capacidad c|u.
1 docena jarras de vidrio de 2 litros de capacidad.
10 docenas vasos de vidrio, reforzados.
2 docenas cuchillos de mesa, buena clase.
2 docenas cucharas de mesa buena clase (alpaca).
2 docenas tenedores de mesa, buena clase (alpaca).
1 docena cuchillos para cocina tamaño grande.
1 docena sierras para carnicería.
700 unidades tenedores estañados.
700 unidades cucharas estañadas.

Lubrificantes e higiene—

450 kgs. potasa blanca en trocitos.
600 kgs. soda comercial.
600 kgs. trapos blancos especiales.
2 cajones ladrillos ingleses.
50 litros ácido muriático.
15 cajones aceite Valvoline o similar especial, delgado.
3 cajones aceite Valvoline o similar grueso B. B.
10 cajones aceite Super Oil B. (nacional).
10 cajones aceite Super Oil E. (nacional.
10 cajones aceite Super Oil A. (nacional).
400 litros aguarrás Pratt o Premier, en cajones.
150 hojas papel lija N.° 0.
150 hojas papel lija N.° 1.
150 hojas papel lija N.° 1 ½.
200 hojas papel lija N.° 2.
200 hojas papel lija N.° 3.
100 hojas tela esmeril N.° 0, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 1 ½, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 2, fondo azul.
100 hojas tela esmeril N.° 3, fondo azul.
300 panes jabón "Sapolio" o similar.
300 trapos para piso, de buena calidad, de 0.60 x 0.70.
300 frascos líquido para limpiar metales ½ pott.
15 gamuzas grandes.
15 esponjas grandes, blandas.
15 esponjas de goma, muy grandes.
100 kgs. plombagina negra.
90 bolsas aserrín blanco.
90 kgs. tiza en polvo.
300 litros acaroína en tambores de 5 ó 10 litros.
200 litros alcohol desnaturalizado.
540 litros aceite de linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
100 litros bencina.

Albañilería y pinturería—

3.000 kilos cal de Córdoba especial.
100 kilos tiza para blanqueo.
2.000 kilos cemento Portland marca aprobada.
30 kilos azul en polvo, marca "Cañón".
30 unidades pinceles para blanqueo tipo "Milán".
100 kilos yeso blanco especial.
100 kilos yeso negro especial.
100 kilos pintura blanca "Pajarito" (Antivenenosa).
100 kilos pintura negra "Pajarito".
50 kilos pintura amarilla "Pajarito".
100 kilos pintura colorada "Pajarito".
50 kilos pintura verde "Pajarito".
10 m.3 arena oriental gruesa.
5 m.3 arena oriental mediana.
5 m.3 arena oriental fina.
1.000 litros black de Hulla especial.

Librería y útiles de escritorio—

10 gruesas lápices Faber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibujo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry" N.° 341 (144).
50 cajas plumas "Leonard" N.° 505.
50 cajas plumas "Leonard" N.° 516.
100 cajas broches dorados Nos. surtidos, de 144 broches cada una.
5 gruesas gomas de borrar lápiz, marca "Ministro", grandes.
1 gruesa gomas de borrar tinta, buena clase.
1 gruesa gomas circulares p|m. de escribir.
25 unidades raspadores "Roger" con mango.
100 unidades lapiceras finas, de muy buena clase.
700 unidades lapiceras comunes.
15 frascos tinta para copiar, en frascos de medio litro cada uno.
15 frascos tinta carmín, en frascos de medio litro cada uno.
10 unidades almohadillas chicas, para sello.
10 unidades almohadillas grandes, p|. sello.
2 resmas papel secante, color rosa de 80 libras.
2 resmas papel secante color blanco de 80 libras.
5 resmas papel "Romaní" abierto liso.
30.000 unidades sobres comerciales, azules.
9.000 unidades sobres blancos oficio, formato bolsa.
20 litros goma para pegar, en frascos de medio litro cada uno.
100 unidades papel impermeable para copiadores.
100 unidades paños para copiadores, tamaño oficio.
50 cajas papel carbónico de primera calidad.
30 unidades copiadores tamaño oficio.
8 docenas lápices tinta, buena clase.
12 unidades biblioratos, buena clase.
6 unidades esponjeras de vidrio.
3.000 unidades sobres blancos de hilo, forma carta.

Fideería—

30.000 kilos harina "000".
50 kilos fideol (colorante) o fidelina.
6.000 kilos leña de quebracho colorado, Campana, en tortas.

Panadería—

200.000 kilos harina "000".
60.000 kilos leña quebracho tipo Panadería.
3.000 kilos sal gruesa 1.ª calidad.

Boletines—

120.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.86 de ancho por 0.75 de diámetro, sin embalaje y de 55 grs. de peso por m.².
800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal buena calidad para máquina de componer.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Café—

240 kilos café Caracolillo de 1.ª, en grano tostado.
720 kilos café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
250 kilos cascarilla de 1.ª

Carne, tocino, grasa—

26.040 kilos carne de vaca, de 1.ª, gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca, de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.
300 kilos mondongo especial.
100 kilos salchicha.
100 kilos pescado fresco, surtido, a saber: corvina, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Comestibles—

300 kilos aceite oliva de 1.ª clase Bau u otro similar.
6 kilos almendras.
6 kilos avellanas.
420 kilos arroz Carolina, de 1.ª
2.100 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina, terrones.
1.200 kilos azúcar Tucumana, de 1.ª
360 kilos arvejas secas, de 1.ª, del año.
120 kilos arvejas secas partidas.
240 kilos achicoria de 1.ª
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama de 1.ª
12 kilos conserva de tomate.
30 kilos dulce de durazno al natural.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña Brasileña.
6 gruesas fósforos Victoria.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos Saúco, buena clase.

420 kilos harina de trigo, de 1.ª
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas secas, de Chile.
1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
1 kilo hongos secos de 1.ª, extra.
5 cajas azul de Reckitt.
5 kilos azufre.
60 kilos orejones de durazno, buena clase.
6 kilos pimienta blanca, molida.
6 kilos pimienta negra, molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos Caballeros, del año
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso Gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa de Cádiz.
360 kilos sémola.
600 kilos soda para lavar pisos.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo (pelado), pisado.
150 paquetes velas esterinas, en paquetes.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos balas de papel de estraza.
2.400 kilos jabón amarillo.
60 kilos jabón de España.
3 docenas tarros de Puloil.
3 docenas tarros de Brasso.

Leche y manteca—
16.740 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
90 kilos manteca fresca.

Farmacia—
72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azhar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado "Padilla', en lata.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina.
18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas N.° 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
500 gramos resarcina pura
500 gramos bezonaftol.
250 gramos bálsamo tranquilo.
5 litros alcohol de quemar.
10 litros agua destilada, uso medic.
50 ampollas inyecciones de cacodilato de soda, de 10 c.
50 ampollas de inyecciones de Bicianuro, de 002

Papas—
12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.
500 kilos batatas grandes y de buena clase.

Verduras—
360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcahuciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
200 kilos chauchas.
540 kilos coliflores.
1.000 kilos choclos.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 kilos fruta de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Artículos de tienda—
300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
660 metros brín azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotín de hilo para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
Enaguas tejidas, de algodón.
Frazadas de lana, grises.
Hilo de coser, Cadena Nos 50 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco negro, en cajas.
Lienzo doble ancho.
2.000 metros lienzo de un solo ancho.
600 metros percal para delantales.
Paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
Pares de media de color negro y blanco.
800 pañuelos de mano, de algodón.
Peines gruesos.
Peines finos.
40 docenas repasadores de hilo.
Toallas.
8 piezas bramante del N.° 700.

Menaje—
Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
24 baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
2 canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
6 docenas cuchillos cabo de madera
12 cucharones de hierro batido.
6 cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados grandes.
Cucharones hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
12 cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido tres tamaños.
10 jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido. 38 al 40.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
10 platos enlozados, hondos.
10 platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
6 docenas tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.
6 soperas enlozadas blancas.
2 docenas ladrillos para limpieza.
2 latas de cera nogal, para pisos.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Tercer trimestre del año 1931

Almacén—
1.500 kg. azúcar molida cristal de 1.ª
300 kgs. arroz carolina.
180 kgs. arvejas secas, partidas.
280 kgs. aceite "Sasso" "Bocca Negra" u "Ottone".
60 doc. agua lavandina en botellas de un litro c|u.
20 kgs. achicoria "Plateur", en paq. de 200 gramos c|u.
30 litros alcohol puro en botellas de 1|2 litro, (Padilla).
30 bol. aserrín blanco, de 1.ª
15 kgs. almidón del país.
70 cap. azafrán molido.
140 kgs. ciruelas 40|50.
300 kgs. jabón amarillo "Campana" de 1.ª, barr. de un kg.
45 kgs. café Paulista, etiq. colorada, en grano, tost., paq. de un kilo.
35 kgs. café Paulista, etiq. anaranjada, en grano, tost., paq. de un kilo.
350 kgs. café caracolillo en grano, tostado, de 1.ª
600 kgs. dulce de membrillo, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
250 kgs. dulce de batata, esp., de 1.ª, lat. de 450 grs.
60 kgs. extracto de tomate, en lat. de un kilo c|u.
800 kgs. fideos de sémola de 1.ª, surtidos.
100 kgs. garbanzos chilenos, de 1.ª
150 kgs. harina de maíz de la nueva cosecha.
300 paq. jabón Sunglilit.
8 lat. kerosene calorías.
280 cajas pomada "Cobra", negra N.° 2.
80 rollos papel higiénico "Waldorff".
100 kgs. porotos caballeros, de 1.ª
3 cajas pasa de uva, en dos lechos.
60 kgs. queso Sbrinz, bien curado.
100 kgs. sémola de trigo.
300 kgs. sal gruesa (dos anclas).
30 kgs. sal fina (dos anclas).
3 cajones sapolios "Morgans".
20 libras té sol etiq. blanca, en lat. de 3 libras c|u.
200 trapos para piso 65|65, peso mín. 200 gramos.
500 lit. vino "Toro", casco devuelto.
30 kgs. yerba Cruz Malta, en latas de un kilo.
70 kgs. soda cristal.

Leche y manteca—
7.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
30 kgs. manteca fresca, de vaca.

Pan y harina—
5.500 kgs. pan de 1.ª, en pancitos de 80 gramos c|u.
400 kgs. harina de trigo 000.

Combustible—
20.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Carnicería—
5.000 kgs. carne de vaca, de animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes, hasta su correspondiente lomo entero. peso medio de cada pierna de 25 a 30 kilos.
60 doc. costillas de carnero.
300 kgs. grasa de vaca, de la pella.
60 kgs. mondongo de vaca, tierno.
30 doc. patitas de carnero.
60 sesos de vaca, frescos.

Verduras, papas y batatas—
15 kgs. ajos colorados, grandes y sanos.
700 kgs. batatas coloradas, grandes y sanas.
300 kgs. cebollas de cabeza grande, sana y bien seca.
200 kgs. escarola grande, tierna y bien repollada.
30 kgs. espinacas bien verdes y grandes.
200 kgs. lechuga bien verde, repollada y tierna.
6.000 kgs. papas tipo bocha, grande, sana, lisa y sin brotes.
600 kgs. verduritas surtidas (perejil, apio, puerro, sanahoria, etc.).
150 kgs. zapallo criollo o angola, grande y sano.
150 doc. huevos tipo caseros.

Lavado y planchado de ropa—
70 blusas de brin.
50 batas de cama.
700 bolsitas chicas.
500 camisas de niñas.
500 calzones.
140 corpiños.
30 camisas de plancha.
30 cuellos.
15 camisas lisas.
800 camisetas.
350 calzoncillos.
200 colchas blancas.
30 cortinas.
30 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.600 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos de hombre.
30 gorros blancos.
60 manteles.
1.200 pares de medias.
200 pañuelos de mano
80 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
900 servilletas de mesa.
100 sacos.
150 toallas turcas.
200 toallas de baño.
700 toallas higiénicas.
200 toallas sin fin.
40 tricotas de lana.
60 vestidos.
20 forros de piano.
50 delantales.
150 camisas de niños.

CARCEL DE LOS TERRITORIOS

2.° trimestre 1931

Para Fabricación de Alpargatas—
..300 kilogramos trenza de 12 libras.
8 mazos cinta azul.
96 kilogramos hilo cosedera.
130 carreteles hilo blanco "Cadena", de 500 yds. N.° 16.

Materiales de construcción—
20.000 kilogramos cal viva de Córdoba, en bolsa o en barricas.
200 barricas portland aprobado en barricas de 180 kilogramos.

Repuestos de automóviles Ford—
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cubiertas para ruedas traseras de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 por 4.40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Ferretería—
1.000 bacinillas de latón de 3 litros de capacidad.
400 baldes cilíndricos de latón, sin tapa, con manija de alambre, de 5 litros de capacidad.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado, N.° 22, de 50 litros de capacidad, con tapa y zunchos de hierro, en la base y en la boca.
24 tachos cilíndricos de hierro galvanizado N.° 22, de 100 litros de capacidad, con tapa y zunchos de hierro, en la base y en la boca.

Materiales necesarios para confeccionar mil pares de botines para presos (tipo soldado)—
1.500 kilogramos de suela macho planchada, de primera calidad.
285 metros cuadrados de box-calf negro.
285 metros de lienzo de un ancho, para forros.
155 badanas negras, para vistas.
60 kilogramos de clavos de bronce, N.° 12.
80 kilogramos de clavos de bronce, N.° 14.
45 paquetes semillas N.° 12.
55 paquetes semillas N.° 10.
15 kilogramos clavos para tacos, número 8|9.
25 kilogramos clavos con cabeza, número 25.

10 docenas carreteles hilo negro, lustre, N.° 30.
5 docenas carreteles hilo negro, Cadena número 16 de 500 yardas.
12 kilogramos cola fuerte.
10 kilogramos harina de mandioca.
40 litros tinta de zapatero, buena clase.
60 docenas cera negra.
1.000 pares cordones negros, buena clase.
25.000 ojalillos negros esmaltados, tamaño mediano.
300 hojas papel de lija N.° 0.
200 hojas papel de lija N.° 1.
5 litros tinta marmoral.
3 litros aceite para máquina "Singer".
3 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 2.
2 docenas agujas para máquina de coser "Singer", cañón N.° 1.
1.500 pares cambrillones de madera.
2 docenas pinceles para tinta.
2 docenas pinceles para engrudo.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Segundo semestre del año 1931

24 cajas almohadillas "Staffords", tinta negra N.° 1.
25 cajas almohadillas "Staffords",
1 docena agendas rayadas de tres manos.
36 cajas broches S. 1, amarillos.
12 cajas broches S. 3. amarillos.
6 cajas broches S. 7. amarillos.
36 cajas broches Ian N.° 1.
36 cajas broches Ian N.° 3.
5 docenas cuadernos con carbónico duplicados.
1 docena cuadernos N.° 1011.
24 cajas cintas negras copiativas "Contintal", de 16 mm.
24 cajas cintas seda negras copiativas "Continental", de 13 y 16 mm.
4 copiadores N.° 956.
1|2 docena esponjas para mojadores.
1 docena gomas de borrar escritura a máquina.
24 docenas gomas doble uso "Faber" N.° 210.
18 docenas gomas "Van Dick", N.° 6000.
50 docenas lápices negros "Joan Faber" N.° 2.
12 docenas lápices de dos colores exagonales N.° 864.
20 docenas lápices tinta "Apollo", punzó N.° 1782.
24 docenas lápices tinta "Apollo", violeta N.° 1259.
20 docenas lápices tinta "Apollo", azul N.° 1781.
10 docenas lapiceras comunes buena clase.
1|2 docena limpia plumas de porcelana.
1 docena mojadores de vidrio rotativos.
4 docenas ovillos de hilo algodón para atar, N.° 4.
6 docenas plumas "Leonard" número 516.
3 docenas plumas "Perry", número 341.
1 docena plumas "Contador", de acero.
6 docenas plumas "Leonard", número 505.
2.000 hojas papel secante, gris, de 80. 100 y 120 libras.
100 hojas papel secante, verde, de 80 libras.
1.000 hojas papel de seda "Manifold" de 38 x 68 centímetros.
400 hojas papel carbónico negro, de 38 x 68 centímetros.
2.400 hojas papel oficio máquina "Multiplex", de 30 gramos.
6 cajas papel oficio carbónico negro "Multiplex".
3 libros de inasistencias número 139. de 50 pliegos c|u.
6 registradores oficio.
2 docenas reglitas cuadradas con canto de bronce, 20 centímetros largo.
12 cajas rollitos de papel engomado.
14 cajas rollitos de tela transparente engomada.
3 docenas secadores "Sonennekes", chicos.
24 docenas tinta negra "Stephens", en frasco de 1|4 litro.
6 frascos tinta negra para sellos de goma "Sta", frascos 1|4 litro.
12 frascos tinta negra para sellos numeradores "Atlas".
8 docenas tinta negra para sellos de goma "Sta" (frasquitos).
3 frascos tinta "Stephens", para copiador, frasco de 1|2 litro.
4 docenas frascos tinta negra carmín "Stephens", frasquitos número 132.
6 frascos tarros pasta "Stafords", de 1 kilo c|u.
2 docenas tarros pasta "Stafford's" de 5 onzas c|u.
1 docena tarros pasta "Klib-Fix", de 5 onzas c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta" de un kilo c|u.
12 frascos tarros pasta "Sta", de 5 onzas c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 1 kilo c|u.
6 frascos tarros pasta "Sanfords", de 5 onzas c|u.
2 docenas tinteros de vidrio, comunes, con tapa de metal.
1 docena telas copiador oficio.
1 docena telas copiador impermeable "Britton".

Papel—
100 resmas papel obras, de primera, de 8 kilos, 46 x 58.
10 resmas papel obras, de primera, de 10 kilos, 46 x 72.
10 resmas papel obras, de primera, de 14 kilos, 46 x 72.
95 resmas papel obras, de primera, de 16 kilos, 46 x 72.
5 resmas papel obras, de primera, de 20 kilos, 46 x 72.
6 resmas papel obras, de primera, 50 kilos, 72 x 110.
5 resmas papel libro en blanco de hilo, 60 kilos, 76 x 112.
3 resmas papel libros en blanco extra, 50 kilos, 72 x 102.
30 resmas papel libros en blanco, 58 kilos, 76 x 112.
60 resmas papel oficio de hilo rayado.
4 resmas papel oficio sello nacional.
5 resmas papel embalaje Manila de 120, 85 x 120.
25 remas papel cartulina de todos colores, 40 kilos, 56 x 76.
120 resmas papel tapas de todos colores, 18 kilos, 56 x 76.
10 resmas papel tapas de todos colores, 10 kilos, 46 x 76.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer trimestre

Almacén—
2.100 kilogramos azúcar blanca molida.
300 litros aceite puro de Oliva.
400 kilogramos arroz glace primera.
4 kilogramos ají molido.
180 kilogramos arvejas enteras verdes.
150 tarros arvejas enteras verdes.
5 cajas azafrán en cápsulas.
40 kilogramos bacalao de Noruega.
120 kilogramos café caracolillo Santos CC.
120 kilogramos café Brasil primera.
120 Café Brasil primera, torrado.
25 kilogramos cascarilla de cacao.
100 kilogramos ciruelas N. A., 40 x 50.
2 kilogramos clavo de olor.
2 kilogramos comino.
20 paquetes canela de Ceilán, molida.
1 kilogramo canela en rama.
400 kilogramos dulce de membrillo, peso neto.
400 kilogramos dulce de batata, peso neto.
300 kilogramos extracto de tomate concentrado p|u.
50 cajas escarbadientes, redondos, 2 puntas.
400 kilogramos garbanzos españoles.
200 kilogramos grasa óleo Margarina.
300 kilogramos harina de maíz.
25 tarros harina "Royal".
2 kilogramos nuez moscada.
150 kilogramos orejones del país.
280 kilogramos porotos Caballeros.
210 kilogramos porotos manteca.
5 kilogramos pimentón colorado, dulce.
100 tarros pimientos morrones.
5 kilogramos pimienta blanca, molida.
30 kilogramos pasa de uvas de Mendoza.
300 kilogramos queso fresco Mar del Plata.
300 kilogramos queso de rayar "Sbrinz".
240 kilogramos sémola de trigo.
300 kilogramos sal gruesa.
150 kilogramos sal fina.
20 libras té superior.
100 kilogramos trigo pisado candeal.
100 litros vinagre de vino superior.
100 tubos vainillas (tubo de 1 vainilla).
600 kilogramos Yerba Mate Paraguaya.

Fideos—
1.800 kilogramos fideos blancos de sémola, surtidos.
100 kilogramos harina de trigo primera 000.

Carne y derivados—
10.000 kilogramos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo 4800 kilogramos de puchero, 3200 kilogramos de asado, 1750 kilogramos de carnasa y 250 kilogramos de carne picada.
100 kilogramos salchicha especial.
150 kilogramos tocino flaco.

Leche—
12.000 litros leche pasteurizada, con gordura y densidad reglamentaria.

Verduras—
60 docenas albahacas.
60 kilogramos acelgas.
30 kilogramos apios.
90 kilogramos ajís morrones.
90 kilogramos arvejas.
70 kilogramos ajos.
1.500 kilogramos batatas.
20 docenas brocolis.
1.000 kilogramos cebollas de cabeza.
300 kilogramos cebollas de verdeo.
15 docenas coliflores (1 kg. c|u).
100 kilogramos chauchas.
50 kilogramos espinacas.
250 kilogramos puerros.
100 kilogramos perejil.
8.000 kilogramos papas de Mendoza, (150 gr. p|u).
1.500 kilogramos lechugas.
100 docenas repollos blancos (1 kg. c|u.).
80 cajones tomates.
40 docenas zapallitos.
500 kilogramos zanahorias.
200 kilogramos zapallos de angola.

Huevos—
500 docenas huevos frescos del país.

Combustible—
20.000 kilogramos carbón "Glasgow", horquillado, libre de polvo y tierra, y entregado en el Instituto.

Higiene y Limpieza—
60 docenas sapolios.
2.000 kilogramos jabón amarillo en recortes.
300 kilogramos jabón blanco veteado.
24 docenas trapos de piso, 60 x 60. buena clase).
200 kilogramos soda cristal.
200 kilogramos albógeno (jabón en polvo).
100 kilogramos papel estraza de 40 x 50.
24 paquetes azul "Colmans" (paquete de 8 pancitos).
100 rollos papel higiénico.
150 litros acaroína al 30 o|o.
10 cajones jabón Colonia.

Zapatería—
300 kilogramos suela gruesa.
300 kilogramos suela delgada.
180 metros cuadrados Box-Calf negro
2 docenas badanas de segunda, blancas.
2 docenas chairas de piedra.
5 kilogramos cola en cáscaras.
2 docenas triángulos de 6".
2 docenas trinchetas "Plantilla", o similar.
1 kilogramo cera negra en pancitos.
10 litros tinta negra especial.
1 docena pinceles para tinta.
30 paquetes semillas del N.° 10.
30 paquetes semillas del N.° 8.
30 paquetes clavos imitación del número 14.
30 paquetes clavos imitación del número 20.
2 docenas raspas escofinas 10".
10 litros cemento.
30 gramos agujetas negras de 70 centímetros.
6 lamparitas.

Artículos de Escritorios—
2 docenas lápices exagonales (2 colores).
6 docenas lápices tinta "Venus", (blando).
6 docenas lápices tinta "Venus", (duro).
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 2.
12 docenas lápices, negro, "Faber", número 3.
6 mojaderos de cristal con esponja goma.
50 kilogramos papel madera 100 gramos 85 x 120.
50 hojas papel secante gris, 120 lib. 48 x 61.
24 cajones chinches de acero, número 3.
12 litros tinta azul negra "Pelikan" 4001.
12 frascos tinta violeta para sellos (buena clase).
6 frascos pegol número 1.

Mercería—
100 metros entretela de hilo.
100 metros satiné punzó para forro almohada.
100 metros loneta para bolsillos.
100 metros percalina para mangas.
100 metros sarga negra para forro.
12 docenas hilo zapatero, negro, número 20.
6 docenas hilo zapatero, blanco, número 20.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 50.
12 docenas hilo sastre, blanco, número 20.
6 docenas hilo satre, blanco, número 16.
12 docenas hilo sastre, negro, número 50.
12 docenas hilo sastre, negro, número 40.
6 docenas hilo sastre, negro, número 16.
12 docenas hilo sastre, gris, número 50.
12 docenas hilo sastre, gris, número 40.
30 gruesas botones gris para saco, de cartón pied.
20 gruesas botones hueso, 2 agujeros, para calzoncillo.
20 gruesas botones nácar, para camisa.
20 gruesas botones cartón piedra bl. para saco.
10 piezas cinta de hilera de 1 1|2 centímetros ancho.
100 metros cinta elástica de 1 1|2 centímetro ancho.
2 cajas tizas para sastre, buena clase.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 0.
1 docena carreteles seda 1|2 onza 00.
24 paquetes agujas cortas para sastre, número 4.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 11.
100 agujas para máquina Singer, cabeza chata, número 14.
24 docenas repasadores trama lino, con franja 50 x 55.

Mimbrería—
600 kilos palos de pino brasil para escobas.
400 kilos palos de pino brasil para cepillos.
1.000 kilos paja de guinea, larga.
100 kilos paja trevia primera.
300 kilos maderas para armar cepillos de piso.
300 kilos madera para armar cepillos de mano.
100 kilos mimbre para esterilla.
100 kilos mimbre fino.
50 kilos mimbre finito especial.

100 kilos palo de mimbre mediano para armar.
100 kilos palo de mimbre fino.
5 kilos esterilla N.° 2.

Electricidad—
50 lámparas de 50 wats.
30 lámparas de 75 wats.
25 lámparas de 100 wats.
10 lámparas de 300 wats. (anormales).
10 portalámparas anormales.
200 metros cordón 8 mm., forrado color oscuro.
100 metros alambre bajo plomo, 600 volt. 1 x 4.

Bazar y menaje—
6 fuentes de loza, ovaladas, de 32 centímetros. f| azul.
6 soperas 20 ctm., con filete azul s| tapa.
2 docenas platos soperos loza piedra f| azul, 22 ctm.
3 docenas platos playos, loza piedra f| azul, 22 ctm.
6 teteras terracota de 3 tazas.
12 docenas vasos de ½ cristal para agua (¼ litro).
12 docenas tazas almuerzo 8½ ctm. alto x 9 diámetro de loza piedra, sin plato.

Ferretería—
10 kilos ácido muriático.
1 C|. aguarrás.
1 C|. alcohol de quemar.
1 C|. alcohol de lustrar.
12 litros líquido para limpiar metales.
24 candados buena clase.
6 pinzas aisladoras de 7''
24 docenas hojas sierra mecánico "Standart" o sim.
20 kilos alambre para escobero.
1 docena limas chatas de 12''.
1 docena limas chatas de 8''.
½ docena limas chatas de 6''.
1 docena limas ½ caña de 12''.
1 docena limas ½ caña de 8''.
½ docena limas ½ caña de 6''.
50 Ptes. mechas cilin. 1 a 5½ mm. (5 pte. de cada).
3 Ptes. mechas cilin. 6 mm.
2 Pte. mechas cilin. 7 mm.
2 Pte. mechas cilin. 8 mm.
2 docenas metros naranjo plegadizos c|resorte.
1 docena metros acero plegadizos con resorte.
1 docena destornilladores carpintero, 12''.
1 docena destornilladores carpintero, 8''.
1 docena destornilladores carpintero, 6''.
1 docena destornilladores mecánico, 12''.
1 docena destornilladores mecánico, 8''.
1 docena destornilladores mecánico, 6''.
6 serruchos con costilla de 25 ctm.
6 serruchos americanos de 20 ctm.
6 arcos para sierra mecánico, 12''.
½ docena puntos de acero para mecánico.
½ docena punzones de acero para mecánico, 3 y 5 mm.
½ docena cortafierros, 13 ctm. por 15 mm.
½ docena cortafierros, 14 ctm. por 20 mm.
½ docena cortafierros de lima para albañil.
1 docena tenazas carpintero de 13 centímetros.
1 docena tenazas carpintero de 18 centímetros.
½ docena martillos con bolita 1½ lib. con mango.
½ docena martillos con bolita ½ lib. con mango.
1 docena martillos con uña para carpintero, 400 gr., c|m.
1 docena barrenas surtidas, de mano de ¼ a ⅛.
½ docena formones buena calidad, de 4 mm.
½ docena formones buena calidad, de 8 mm.
½ docena formones buena calidad, de 12 mm.
½ docena formones buena calidad, de 20 mm.
½ docena formones buena calidad, de 30 mm.
½ docena formones buena calidad, de 40 mm.
¼ docena taladros a crique, tamaño común, buena clase.
¼ docena tijeras hojalatero, doblada, con corte derecho y de 45 centímetros de largo.

Farmacia—
20 litros agua oxigenada.
4 litros formol de Hijd solutus.
2 kilos ácido fénico cristalizado.
1 Lat. glicerina de 10 lib. al 30°.
2 gramos vendas Cambray de 5 x 5.
1 gramo vendas Combray de 10 x 5.
25 kilos carbonato de calcio.
10 kilos algodón hidrófilo en ptes. de 500 gramos.
9doluolass bm bm bm bm bmbmb
500 corchos para frascos de 40 grs.
500 corchos para frascos de 60 grs.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Tercer Trimestre de 1931

Carne. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
120.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
60.000 kilos papas y batatas, libres de brotes y marchitas.
900 docenas huevos frescos.
8.500 kilos frutas frescas de estación.
41.000 kilos verdura conforme al siguiente detalle:
Acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berengenas, cebollas, colifrores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
700 kilos aceite del 1.ª, oliva.
800 kilos aceite de 2.ª, de nabo o maní del país.
100 litros alcohol desnaturalizado.
9.000 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Bremen.
200 kilos arroz de 1.ª del país, tipo Carolina.
500 kilos arvejas secas enteras, del país.
480 kilos azúcar en terrones R. A.
1.300 kilos azúcar de 1.ª, tucumana.
7.200 kilos azúcar de 2.ª, tucumana.
180 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conservas de tomate, Industria Argentina.
180 kilos fariña de 1.ª
4.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
6 kilos hongos secos, de 1.ª extra.
20 cajones kerosene, Industria Argentina.
250 kilos pimentón dulce de 1.ª
4.500 kilos porotos del país
120 kilos porotos de 1.ª, manteca.
60 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
180 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del país.
30 kilos té de 1.ª N.° 500 J. O. H.
560 kilos tocino de 1.ª
80 litros vinagre de vino, enbotellado.
1.300 kilos yerba argentina para mate cocido.
50 kilos yerba argentina para mate.

Molino - Fideería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
280 kilos fideos blancos de sémola de primera.
120 kilos de harina de trigo 000.
2.500 kilos harina de maíz de 1.ª
180 kilos de maíz pisado, 1.ª
180 kilos sémola de 1.ª
180 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
55.000 litros leche de vaca, pasteurizada, en condiciones de densidad y dura de ordenanza.
180 kilos manteca fresca.

Café. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
360 kilos café en grano tostado, Porto Rico, Borbón y Moka.
900 kilos café molido, 1.ª, Brasil.
800 kilos café molido, 2.ª

Pescado fresco. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
300 kilos pescados frescos surtidos a saber:
Besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, susurí.

Tejidos. (Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6.840 metros brin azul asargado.
960 metros brin kaki.
2.400 metros lienzo doble ancho.
7.700 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros loña blanca para delantales.

Mercería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquinas "Singer", para máquina, N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambres de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos, grandes.
450 botones dorados con escudos, chicos.
4.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones, de hueso negro.
1.850 botones para pantalones, para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco, para ropa interior.
165 botones barbijos de cuero.
1.600 pares bronches para pantalones.
200 pares broches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métricas con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras doradas "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros Sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.

Materiales para calzado—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
100 agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m2. box calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de hierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hevillas para borceguíes.
35.000 hojalillos neghos N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0,12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martilos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común, N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 metros2. vaqueta negra curada.
30 litros vinagre para engrudo.

Librería e imprenta—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado).
1 docena almohadillas para sellos de 00.9 x 0.16.
1 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.
12 borradores de fieltro para pizarrón.
4 baños para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
15 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 1.
2 docenas cajas de bronches Gem. clip. N.° 2.
6 canastos para papeles, de alambre.
12 cajas chinches de 1.ª
6 carpetas para escritorios, de hule.
10 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underwood y Smith Bross.
800 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen una raya.
100 cuadernos "Belgrano" 20 hojas, margen doble raya.
100 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
4 cueros para encuadernación, obscuros.
1 docena esponjeros vidrio.
6 docena gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docena gomas para lápiz tamaño 12.
8 docenas goma líquida, francesa, frascos chicos.
12 ovillos hilo crudo para atar.
50 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
6 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
10 docenas lápices tinta.
10 docenas lápices "Faber" N.° 1.
100 docenas lápices "Faber" N.° 2.
6 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
6 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
80 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
60 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
80 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.
80 ejemplares libro de lectura "El nitud" por Pedro B. Franco y Cesáreo Rodríguez.

6 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
10 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª 46 x 72 de 14 kilos.
8 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1 resma papel mármol surtido.
234 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1 resma papel Kraft de 60 gramos.
5 resmas papel rayado, J. Romaní de 400 pliegos.
1 resma papel abierto J. Romaní de 400 pliegos, liso.
6 resma papel cuenta 3 columnas.
20 resmas papel oficio rayado.
20 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
12 resmas papel doble oficio 46 x 72.
50 resmas papel envolver blanco, barrilete.
10 resmas papel fino imitación, tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
300 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande, 120 lbs.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
3 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1 docena reglas, surtidas.
1 docena secadores metal.
6.000 sobres oficio blancos.
1.000 sobres comerciales para cartas, blancos.
50 hojas tela para copiar, impermeable.
50 metros tela encuadernación.
35 frascos de 1 litr. tinta común.
6 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
5 frascos de 1|4 litro tinta carmín.
12 frasquitos tinta para sellos.
40 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1 docena tinteros de vidrio tapa metal.
2 docenas tinteros para escritorio con dos recipientes.
10 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 máquina de escribir modelo 2924, Smith Bross.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.

Alpargatería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
170 docenas botones de hueso blanco.
30 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
300 gramos cera virgen.
270 kilos trenza para coser a mano.
155 metros lona blanca 19 onzas.
25 kilos hilo cosedera 5 hebras.

Materiales de construcción—
8 metros arena gruesa.
8 metros arena fina.
500 azulejos de 0.15 x 0.15 blancos, extranjeros.
6.000 kilos cal viva en piedra Córdoba.
10 tablas cedro de 0.025 x 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas cedro 0.095 0.035 x 4.270 mm.
5 tablas fresno 0.025 x 0.30 x 4.170 mm.
2.000 ladrillos de cal.
50 mosaicos de vereda, 0.15 x 0.15 extranjeros.
50 mosaicos de 0.20 x 0.20 del país.
12 palanganas bajo nivel 0.30 centímetros de diámetro con sifón, de loza inglesa.
50 hojas pino Spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
175 tablas pino Spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
8 tablas pino Spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
8 hojas pino Spruce de 0.18 x 0.305 x 4.270 mm.
75 metros pino Spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
55 metros pino Spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 tablas de pino tea 0.05 x 0.305 x 4.880 mm.
1 tabla de pino tea 0.04 x 0.305 x 4.880 mm.
3 tablas de pino tea 0.025 x 0.305 x 4.880 mm.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.100.
50 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 0.075.
25 metros pino tea tirantillos de 0.075 x 150.
10 tablas roble del país de 0.025 x 0.305 x 4.270.
30 barricas tierra romana barricas de 180 kilos c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.

Materiales de electricidad—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
12 aisladores campana porcelana.
400 aisladores para campanillas.
200 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
10 kilos alambre campanilla aislado con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
200 metros alambre de 2 mm. sección 500 v. para luz.
6 botones para campanillas, porcelana.
24 bujías para estufa 220 v. a rosca.
6 bujías para estufa 220 v. a Bayoneta.
1.100 metros cable de 3 mm.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 15 amperes.
24 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
3 campanillas cencerro.
5 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
300 metros cordón flexible bipolar de 1 mm. 500 w.
12 fichas para toma-corrientes de 10 amperes.
2.000 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. est.
100 lámparas de 100 b. 220 1|2 w. met. est.
50 lámparas de 200 b. 220 1|2 w. met. est.
30 lámparas de 300 b. 220 1|2 w. met. est.
12 llaves unipolares.
12 llaves unipolares.
2 pinzas aisladas buenas.
6 p|lámparas con llave.
36 lámparas sin llave.
12 lámparas porta-intemperie sin llave.
200 prensas prensa-hilos bipolares redondos.
2 kilos soldadura tinol.
12 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amperes.
2 kilos toma-corriente a tapón con ficha, de 5 amp.
6 kilos toma-corriente completo de 6 amp.

Materiales para peluquería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
6 cepillos para sacar el cabello, de cerda.
6 cepillos para sacar el cabello, de las máquinas.
6 máquinas N.° 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
50 juegos peines para máquinas de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
12 tijeras de acero.

Artículos sanitarios—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
3 brochas para cloaqueros, de buena clase.
50 metros caña para cloaqueros, de 0.02 buena calidad.
6 cepillos circulares para caña.
6 depósitos w. c. con descagar aprobados.
2 tirabuzones para caña de cloacas.
2 trajes impermeables reforzados.

Materiales de Escobería y Cepillería—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
60 kilos alambre crudo.
15 kilos azufre, en polvo, buena calidad.
5 paquetes clavos.
50 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
100 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
150 atados paja de Guinea de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
1.200 palos de pino para escobas.
50 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
50 kilos trevia buena.
100 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
5 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
30 kilos piazábal.
30 kilos piazábal.
5 kilos grapas N.° 14|20.
10 docenas rondines de 50 agujeros.
10 docenas tapas para cepillos N.° 3.
5 docenas tapas para cepillos N.° 20.

Ferretería y bazar—
(Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado)
800 litros flúido desinfectantes.
5 cajones aceite de lino cocido, bueno.
5 cajones aceite de lino crudo, bueno.
70 litros aceite para máquina, fino y grueso.
50 kilos acero para herramientas.
5 litros ácido muriático.
5 cajones aguarrás.
20 kilos amarillo cromo puro.
100 kilos amarillo ocre, en polvo.
12 kilos amianto en tela metálica, buena calidad.
12 kilos amianto en cuerda, buena calidad.
3 asaderas, hierro batido 70 x 30.
25 kilos azul ultramar en paquetes de 40 gramos, bueno.
6 baldes de hierro para albañil.
12 baldes de hierro galvanizado, de 8 litros.
4 batidores de alambres.
50 tarros blanco de cinc, tamaños comunes.
18 galones barniz.
800 kilos bolsas de arpillera, usadas.
3 kilos borax en piedra, buena.
12 docenas frascos líquido pulidor, de 1|4 pot.
2 budineras de hierro batido.
24 bujías para filtros Berkelfeld.
50 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
3 cacerolas 3 litros, hierro batido.
3 cacerolas 5 litros, hierro batido.
2 cacerolas 10 litros, hierro batido.
2 cacerolas 15 litros, hierro batido.
2 cafeteras grandes, enlozadas.
10 chapas de hierro galvanizado número 24.
25 chapas de hierro galvanizado, número 26.
5 docenas canillas de bronce, de 0,013, aprobadas.
5 docenas canillas de bronce, de 0,019, aprobadas.
2 kilos cáñamo, bueno.
50 kilos caño de plomo para agua.
50 kilos caño de descarga para agua.
16 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros cada una).
6 cepillos de alambre.
2 chairas para carniceros, buena.
6 hojas cinc N.° 14.
250 kilos clavos, surtidos.
40 kilos clavos surtidos, cabeza perdida.
60 kilos cola Francesa.
60 kilos cola Francesa del país.
3 coladores de hierro batido para caldo.
2 coladores de hierro batido para leche.
70 kilos colorado, en polvo.
4 docenas copas para agua y vasos vidrio cort.
60 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1 docena cucharas de alpaca para mesa.
2 docenas cucharas imitación alpaca.
6 cucharas para albañiles con dos virolas.
6 cucharines para albañil.
4 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
2 docenas cucharitas de alpaca para café.
6 cuchillos para cocina Cocodrilo.
6 cuchillos de carniceros.
2 docenas cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1 docena cuchillos de alpaca para mesa.
3 diamantes N.° 5, buena clase.
1 escofina media caña, corte mediano.
6 espátulas para pintores, buena.
6 espátulas para masillar.
3 espumaderas de hierro batido para caldo.
40 kilos estaño virgen.
15 esterilla Nos. 2, 3 y 4.
30 kilos estopa blanca, buena.
12 hierros para cepillos de 0.044.
12 hierros para cepillos de 0.044 a 0.048.
6 hierros para garlopas, de 0.050.
6 hierros para garlopas, de 0,055.
6 flotantes grandes, buenos.
12 flotantes chicos, comunes.
24 formones tamaño surtido.
6 formones para golpear, surtido.
1 kilo goma laca blanca, buena.
2 kilos goma laca roja.
50 kilos hierro ángulo.
50 kilos hierro redondo.
20 kilos hierro T.
10 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
300 hojas hojalatas de 0.50 por 0.72, buena.
2 hojas sierras, corte fino, Cañón.
12 hojas para serrucho, carniceros.
13 metros hule para mesa, 1m40 ancho, blanco.
30 jarras de dos litros, vidrio cortado.
3 docenas jarras de 2 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
3 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
10 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
1 lámpara para soldar de un litro.
3 docenas lápices para carpintero.
25 hojas latón de 1.00 x 2.50 XXXX.
3 docenas limas para cerrajeros, surtidas.
5 docenas limas Peugeot y Frers, surtidas.
12 docenas llaves de paso para agua de 0,013.
12 docenas llaves de paso para agua de 0.019.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de armarios.
3 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
3 docenas llaves de candado Yale.
1 docena llaves para picaporte.
1 llave Inglesa chica, de 8.
1 llave de fuerza, de 0.013 a 0,025.
6 manijas de cruz de 0.008 m|m. pasantes.
3 martillos para carpinteros N.° 25.
1 máquina para picar carne.
1 máquina para puré.
20 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
12 mechas francesas, surtidas, para madera dura, Peugeot y Frers.
12 mechas norteamericanas, surtidas, para taladro.
3 docenas mechas norteamericanas, para hierro, surtidas.
1 docena mechas surtidas, para clavos.
1 docena metros con resortes (amarillos).
3 cajones Nafta Nacional Y. P. F.
100 kilos negro Roma.
4 ollas de 8 litros, hierro batido.

4 ollas de 10 litros, hierro batido.
4 ollas de 15 litros, hierro batido.
4 ollas de 20 litros, hierro batido.
2 ollas de 30 litros, hierro batido.
2 ollas de 60 litros, hierro batido.
10 tarros óxido de hierro, en pasta.
6 palas con cabo de madera, buena.
2 palas con cabo de hierro.
50 manos papel de lija Nos. 0, 1, 2 y 3.
200 hojas papel aceitado de 100 x 0.70.
2 parrillas de hierro.
4 pavas tamaño grande, hierro batido.
4 pavas tamaño mediano, hierro batido.
6 piedras para afilar, forma chaira, buena.
2 piedras para afilar al aceite, buena.
1 piedra esmeril de 0.050 x 0.40.
1 piedra de vuelta para afilar al agua, de 0.100 x 0.760.
1|2 kilo piedra pómez, buena.
6 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, ligada con cuerda sobre cabo de madera.
3 docenas pinceles para pintura, cerda pura, fab. Inglesa.
3 docenas pinceles para pintura chato, cerda pura N.° 1 1|2.
1 docena pinceles de barniz, capitol ovalado N.° 26.
4 docenas pinceles para Martí del 1 al 24.
4 docenas pinceles para filetear a la cal, cerda Milán, del 1 al 24.
10 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura amarilla, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura verde, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura azul, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
3 tarros pintura colorada, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 pinzas para gasista, buena.
2 pinzas para vidriero, buena.
2 kilos piolín de algodón, buena clase, para albañil.
3 docenas platos hondos, de loza.
6 docenas platos playos, de loza.
3 docenas platos hondos, enlozados.
6 docenas platos playos, enlozados.
30 platos cónicos de 0.20 cts. de luz en la boca y 0.4 1|2 de profundidad de hierro enlozado.
200 kilos plombagina negra, en paquetes.
2 docenas plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
3 docenas pocillos de loza, para café.
3 docenas pocillos loza para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para desayuno.
3 docenas pocillos enlozados para café.
3 docenas ralladores con cajón.
50 kilos remaches surtidos, de hierro.
10 kilos remaches estañados surtidos.
5 kilos remaches de cobre.
5 kilos resina en piedra, buena.
8 docenas repasadores de hilo.
30 kilos ripolín blanco.
15 kilos ripolín negro.
50 docenas ruedas para ventanas, de 0.08 de diámetro hierro fundido.
12 saca-masilla con cabo de madera con dientes de acero fino.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 docena salivaderas de loza.
1 docena salivaderas enlozadas.
15 docenas sapolio.
4 sartenes tamaño mediano de hierro.
4 sartenes tamaño grande de hierro.
2 serruchos de costilla, tamaño mediano.
2 serruchos grandes de 0.70.
2 serruchos de punto de 0.25.
2 sierras de vuelta, Peugeot y Frers
5 docenas sierra para cortar hierro de 0.306 m|m. Grifin.
3.000 kilos soda.
5 soldadores cobre de 500 gramos.
1 kilo soldadura fuerte de bronce.
5 kilos soldadura tinst.

1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
100 hojas tela esmeril de ½, 0,1.
3 tenazas de 0.28 centímetros.
1 docena tenedores de alpaca para mesa.
2 docenas tenedores imitación alpaca para mesa.
30 paquetes tierra sombra natural.
30 paquetes tierra sombra cocida.
50 paquetes tierra siena natural.
40 paquetes tierra siena cocida.
2 teteras niqueladas.
1 tijera para hojalatero de 0.305 m|m.
100 kilos tiza.
20 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 22 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 40.
10 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 45.
5 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 18 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 13 x 17.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 25 x 40.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 24 x 75.
para madera N.° 18 x 20.
para madera N.° 20 x 20.
2 paquetes tornillos cabeza chata para madera N.° 20 x 25.
10 kilos tornillos cabeza redonda, para hierro.
10 kilos tornillos cabeza chata para hierro.
1 tornito de mano bueno, Peugeot y Frers.
85 docenas trapos para piso, buena clase de 0.60 x 0.60.
10 docenas triángulos de 0.075.
10 docenas triángulos de 0.100.
10 docenas triángulos de 0.200.
30 kilos tuercas exagonales surtidas.
30 kilos verde a la cal.
6 paquetes velas para soldar, de coche.
50 vidrios dobles de 0.48 x 0.43.
25 vidrios dobles de 0.47 x 0.42.
30 vidrios dobles de 0.46. x 0.35.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.43.
50 vidrios dobles de 0.68 x 0.14.
25 vidrios dobles de 0.71 x 0.15.
10 vidrios dobles de 0.85 x 0.40.
5 vidrios dobles de 0.90 x 0.53.
5 vidrios dobles de 1.00 x 0.35.
5 vidrios dobles de 0.85 x 0.26.
5 vidrios dobles de 1.10 x 0.53.
30 vidrios dobles de 0.55 x 0.20.
30 vidrios dobles de 0.54 x 0.27 y ½
50 kilos yeso blanco.
20 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
5.000 kilos jabón amarillo de 1.ª común en barras.

Combustible. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, sin mezcla y bien granado.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
5.000 kilos leña hachada quebracho colorado.

Elementos de Cirujía. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
40 tubos Cat-gut, esterilizado, tipo Hospital, es decir sin envase, número 0.
60 tubos ídem, ídem, N.° 1.
60 tubos ídem, ídem, N.° 2.
40 tubos ídem, ídem, N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 2 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 3 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 5 c. c.
1 docena jeringas, sistema Luer, F. N., de 10 c. c.
2 docenas agujas para análisis de Frainkel.

2 docenas agujas para inyecciones intravenosas y subcutáneas de 3 cm.
2 docenas agujas de acero de 5 cm. para inyecciones intramusculares.
6 docenas intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo goma para drenaje, calibre 15 mm.
1 docena termómetros para estufa de 200°.
2 cajas inyecciones de Eucodal encolamina, de Merck.
2 cajas inyecciones novocaína con suprarrenina, de Meister y Lucius, para anestesia medular de 0.20.
6 cajas éter purísima para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino marca Pauchet, en carretel, grueso.
1 carretel hilo de lino, marca Pauchet, en carretel fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 7 ½.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca Miller, N.° 8.
2 docenas aparatos para inyectar suero de 1.000 cc. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 docenas lámparas de repuesto para el fronto Lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno La Oxígena, en tubos de 1.500 litros.
1 aparato de Ivón, con cuba y dos kilos de mercurio, para dosaje de úrea en sangre.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 2 ½ cm. X 0.6.
2 docenas agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. X 0.8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. X 0.1.
1 docena colorímetro de Hautenrich, con cuña para glucosa en sangre.

Farmacia y Laboratorio. — Las cantidades se reducen en la mitad de lo consignado.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o, buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. al 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de oliva.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite de sésamo.
100 gramos acetato de sodio pio-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pio-análisis.
2 kilos ácido clorhídrico.
5 litros ácido clorhídrico comercial
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloroacético pio-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1 kilo acónito hojas.
1.500 gramos adrenalina solución al 10 00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8½ litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.

130 litros agua oxigenada de 10 vlnes.
100 litros agua oxigenada Merck.
1½ litros alcanfor.
1 litro alcohol amílico.
1 litro alcohol meliza.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos aloes sócotrino.
1½ litro amoníaco líquido comercial.
2 litros amoníaco líquido puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c. c|u, número 500.
10 cajas de cafeína 0.25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas yodo bismutato quinina Biol, grande.
20 cajas ampollas ergotina Ivón, 10 cajas x 6.
30 cajas ampollas emetina de 0.04, cajas de 100 ampollas.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0.001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 caja aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1¼ aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
5 c|u. balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo Tranquilo.
1 kilo belladona en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
½ kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
¼ kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1½ kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromuro puro en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Folin y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1½ kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1¼ kilos bromuro de alcanfor bueno, del comercio.
6 de c|u buretas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.
10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri. bueno del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.

24 cánulas para irrigador buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana de 250, 500 y 1.000 gms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 gms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal, común
4.500 gramos carbonato magnesia.
250 gramos carbonato sodio puro.
1.500 gramos cáscara sagrada en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
2½ kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavo de olor, bueno del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2½ kilos clorato de patasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina bueno, del comercio.
2 gramos clorhidrato atropina, bueno, del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, buena, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 grs. cremor tártaro, buena, del comercio.
1.250 grs. criogenina, buena, del comercio.
100 grs. cubre objetos, buenos, del comercio.
100 cuenta gotas, buenos, del comercio.
1.250 grs. dermatol, bueno, del comercio.
125 grs. digital polvo, bueno, del comercio.
240 grs. dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio x 100, x 250, x 500 c|u. x 30 y 60.
2.125 grs. ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 grs. ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 grs. escamonea p., buena, del comercio.
2.000 grs. esencia eucaliptus, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia anís, buena, del comercio.
100 grs. esencia limón, buena, del comercio.
1.000 grs. esencia menta, buena del comercio.
100 grs. esencia cognac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 grs. esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 grs. eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.
100 grs. extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto étero helecho macho, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, bueno, del comercio.
½ kilo extracto flúido h. canadiensis, bueno, del comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, bueno, del comercio.
5.000 grs. extracto flúido de coca, bueno, del comercio.
230 grs. extrato flúido canabis índica, bueno, del comercio.
250 grs. extracto flúido hamamelis virgen, bueno del comercio.
100 grs. extracto flúido ipeca virgen, bueno, del comercio.
10.000 grs. extrato flúido jarabe Yodo tónico, bueno, del comercio.
1 kilo extracto flúido kola, bueno del comercio.
5½ kilos extracto flúido polígala.
750 grs. extracto flúido quina.
1.000 grs. extracto flúido ratania.
50 grs. extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenmeyer vidrio Priex de 250 grs. c|u.
16 frascos tapa esmerilada, boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada, boca angosta, c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada, boca ancha, c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos goteros x 60 gramos.
24 frascos goteros x 100 gramos
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana p.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glicerofosfato cal.
2.150 grs. glicerofosfato hierro.
6.000 grs. glucosa pura.
250 grs. gomenal.
12 kilos goma arábiga en polvo.
5 kilos grasa cerdo.
2.500 grs. guayacol absoluto.
6 mts. gutapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 grs. hematina.
500 grs. hojas de belladona.
100 grs. hojas de beleño.
250 grs. hojas de coca.
500 grs. hojas de eucaliptus.
500 grs. hojas de lobelia.
100 grs. hojas de digital.
100 grs. hojas de jalocandi.
150 grs. ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 grs. iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 grs. ioduro sodio.
300 grs. ipeca en polvo.
6 irrigadores completos de pared.
24 docenas jabones Regio.
100 grs. jalapa en polvo, del comercio.
250 grs. kola en polvo.
2.000 grs. láudano Sidenan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 grs. licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino en grano.
2 kilos lino en harina.
20 litros linimento Stokes.
100 grs. lobelia hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 grs. manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 grs. mentol.
1.000 grs. tintura opio.
1.000 grs. tintura valeriana.
1.000 grs. tintura nuez cola.
1.000 grs. tintura jalapa compuesta.
1.000 grs. tintura nuez vómica.
1.000 grs. tintura canela.
1.000 grs. tintura quina.
1.000 grs. tintura genciana.
1.000 grs. tintura coca.
1.000 grs. tintura digital.
1.000 grs. tintura cuassia.
1.000 grs. tintura mirra.
1.000 grs. tintura colombo.
1.000 grs. tintura ruibardo.
1.500 grs. tintura naranjas amargas.
1.000 grs. tintura jaborandi.
1.000 grs. tintura eucaliptus.
500 grs. tintura estrofantus.
2.500 grs. tiocol.
1.100 grs. turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero Buesen de 5 m|m. de diámetro interno.
12.500 grs. udrotopina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 grs.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 grs.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 grs.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 grs. urea.
20 grs. varillas de vidrio.
250 grs. valeriana raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 grs. veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 grs. zumo espino cerval.
1.500 grs. zumo Grosellas.
50 grs. yautien N.° 105.
1 urcómetro de Ivón, completo.
1 urinómetro.

———

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Segundo semestre del año 1931

60 kilos de carne de cerdo fresca, a elección
6.000 kilos de carne de vaca especial, de 1ra., a elegir entre cuadril, nalga y falda.
60 kilos cima de ternera.
270 kilos de lomo de vaca, especial.
30 lenguas de vaca.
50 kilos de panceta.
60 sesos de vaca.
650 kilos de aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
150 kilos de aceite puro de oliva, de 1ra., en latas de 2 kilos.
14 kilos de anchoas en salmuera, en latas de 1 kilo.
210 kilos de azúcar R. A., en terrones.
1.500 kilos de azúcar Tucumana, de 1ra.
300 capsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina, de 1ra.
550 kilos arroz Glacé, de 1ra.
30 kilos netos de aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
30 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
12 kilos de atún en aceite, en tarros de 180 a 200 gramos.
250 kilos avellanas, de 1ra.
110 kilos de café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
30 tarros de champiñones al natural, de 200 gramos cada uno.
350 kilos dulce de membrillo, de 1ra., en latas de 5 kilos.
90 kilos extracto de tomate, de 1ra., en tarros de 1|2 kilo.
160 kilos garbanzos Chilenos, de 1ra
500 kilos jabón amarillo, de 1ra., bien seco, en barras.
6 cajones jabón Sunglilt.
36 tarros de levadura Royal, de 200 gramos cada uno.
150 kilos de harina de maíz.
60 tarros de pimientos morrones, de 1|2 kilo cada uno.
40 tarros petits pois, de 1|2 kilo c|u
300 kilos porotos Caballero, de 1ra.
36 kilos queso Reggiano, del país.
50 kilos queso Sbrinz, bien seco.
50 kilos sal fina, en bolsitas de 1 kilo.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
6 cajones de Sapolios Morgans.
30 docenas de trapos de piso, 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 gramos cada uno.
30 libras de té 500 Elefante.
40 kilos de té Ceylan (cuatro cajones).
6 cascos de 200 litros cada uno, de vino de Mendoza, Tomba.
24 botellas de vinagre Estragón y Omega.
150 litros de vinagre de vino, en barriles de 50 litros.
250 kilos de arvejas partidas.
36 tarros de tomates al natural, de 1|2 kilo cada uno.
8.000 kilos de pan de 1ra., en panes Franceses, de 100 gramos c|uno.
80 kilos harina 000.
200 kilos factura, surtida.
8.000 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
90 kilos de manteca fresca.
30.000 kilos de carbón Glasgow, de 1ra. puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura, puesto en la carbonera.

Lavado y planchado—
4.000 blusas de brin.
360 blusas cocinero.
300 bolsitas para ropa.
100 cobijas de lana.
600 camisas de plancha.
1.500 camisas de color.
1.500 camisetas.
1.500 calzoncillos.
1.000 colchas.
20 corbatas.
600 cuellos de piqué.
400 delantales de cocina.
400 delantales azules.
2.500 fundas.
1.200 guardapolvos.
80 manteles.
6.000 pañuelos.
2.000 repasadores.
3.000 servilletas.
3.000 sábanas.
2.500 toallas de baño.
2.500 toallas de mano.
3.500 pares de medias.
4.000 pantalones de brin.
150 tricotas.

Verduras—
60 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos, grandes y sanos.
90 docenas de ajíes morrones.
180 apios cultivados.
80 kilos de arvejas frescas.
300 kilos batatas, grandes y sanas.
30 docenas de berenjenas.
60 kilos de chauchas frescas, sin hilos.
380 kilos cebollas, grandes y sanas.
80 atados de espárragos.
250 docenas de atados de espinacas.
8.000 piezas de fruta de estación, de 1ra. como naranjas o el equivalente en otras frutas, a elegir.
180 docenas de lechugas.
180 docenas de nabos.
9.000 kilos de papas, de 1ra., tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
300 atados de perejil.
1.500 kilos de repollos crespos, bien arrepollados.
300 atados de radichas.
90 docenas de tomates, grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
300 kilos de zapallo de angola, bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
30 docenas de brécoles.

———

INSTITUTO NACIONAL DE NIÑAS SORDOMUDAS

II Semestre 1931

Artículos de almacén—
2 tambores de alcohol de quemar.
12 litros alcohol puro Mattaldi.
600 kilos azúcar R. A., en terrones.
20 kilos azúcar molida.
20 cajones azúcar en panes Rosario.
50 kilos arroz Carolina Diamante.
500 kilos arroz Glacé Gallo.
8 kilos achicoria Debussy Beullon.
12 kilos almidón Tigre.
10 kilos almidón Remy.
12 frascos aceitunas Manzanilla.

20 cajas azafrán Monte Cudine.
4 cajones aceite extra Ottone.
60 kilos arvejas.
2 kilos ají molido.
20 kilos bacalao S|E.
20 frascos alcaparras Marsella.
10 kilos conserva tomate La Campagnola.
2 kilos canela molida Ceylan.
12 paquetes chuño Brown.
80 kilos dulce membrillo Noél.
20 frascos dulces surtidos Tigre.
1 kilo especies molidas.
4 frascos encurtidos Grosse y Blackuell.
100 kilos fariña de 1ra.
3 gruesas fósforos Victoria.
100 kilos garbanzos sáucos.
2 latas galletitas Bagley.
120 kilos harina de maíz, de 1ra.
2 kilos hongos secos Italianos, de primera.
50 cajas jalea membrillo Noél.
400 kilos maíz pisado, de 1ra.
100 cajas mondadientes Marquesinos.
20 kilos nueces Chilenas.
10 kilos orejones Medallones.
2 frascos pimienta blanca Gr. y Blackuell.
12 cajas pimientos morrones.
10 kilos pimentón dulce.
100 kilos porotos Chilenos.
100 kilos porotos de manteca.
10 kilos pasas de higos Italianos.
20 kilos pasas de uva Dos Lechos.
12 tarros polvo Royal.
2 docenas puré Italiano Raggio.
100 kilos sémola de 1ra.
12 cajas sardinas Jockey Club.
200 kilos sal gruesa de Cádiz.
60 kilos sal fina Cerebos.
60 kilos sal fina, en bolsitas.
100 kilos trigo, de 1ra.
20 kilos té Néctar.
10 kilos té Duaker.
4 barriles vino Tomba.
2 barriles vino francés Dussaud.
30 litros vino seco Deu.
6 tubos vainillas.
10 litros vinagre vino francés Lenit.
50 paquetes velas grandes Victoria.
10 docenas velitas Le Petit.

Pan, factura y harina—
4.000 kilos pan de 1ra. calidad, en panes de 100 gramos cada uno.
500 kilos factura surtida.
200 kilos harina de 1ra.

Carne y factura—
4.000 kilos carne de vaquillona o de novillo, de 1ra. especial: lomo, nalga del medio, falda, pecho, costillas, bifes y cuadril.
400 kilos carne con hueso, cadera o rodilla, únicamente.
1.000 kilos carne de cordero, carnero o cerdo o ternera o su equivalente en factura.
50 kilos panceta de 1ra clase.
50 kilos grasa de la pella.

Las planillas deberán solicitarse en los distintos Establecimientos a proveer, los pliegos de condiciones y cualquier otro dato, serán facilitados en la Oficina de Suministros (Casa de Gobierno, 1er. p.).

Las propuestas deberán acompañarse con el depósito y sellado de ley, bajo sobre cerrado y lacrado. Las propuestas deberán ser hechas en las respectivas planillas y cualquier falta a estos requisitos traerá como consecuencia, el rechazo inmediato de la propuesta. Las propuestas que vengan firmadas por poder, deberán agregar una estampilla fiscal de $ 0,20 m|nal.

v20 abril.

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 24 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de gasa hidrófila, algodón hidrófilo, alcohol puro, fotografía y radiografía, jabones de Marsella y amarillo, combustibles, servicio de lavadero, pan, artículos de almacén, frutas y verduras, leche y manteca, aves y huevos y carnes, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre de 1931.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles, entre 13 y 16 horas, en la Administración del Hospital.

La Dirección.

v24 abril.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, contados hasta el 7 de Mayo de 1931, a las 15 horas, para adjudicar la compra de 6.900 bancos escolares de dos asientos con destino a escuelas de la Ley 4874, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935, el día y hora indicados, donde podrán recurrir los interesados a solicitar datos, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12. — El Secretario General.

v-7 mayo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 20 de Abril próximo, para contratar la adquisición de papel accesorio para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", por los 11 meses del año en curso, que falta publicar dicha revista, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de los ramos de papelería y útiles de escritorio, destinados a las escuelas dependientes del Consejo, durante el año en curso, de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por D. Administrativa. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v10 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 16 de Abril de 1931 a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento por un período de cuatro años, del campo del Legado Bernasconi, situado en la Estación Aparicio (F. C. Sud), Partido de Coronel Dorrego, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 1822 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los Sábados que deberán solicitarse de 9 a 12

El Secretario General

v18 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Abril de 1931, a las 15 horas, para adjudicar el arrendamiento, por un período de cuatro años, del campo del "Legado Bernasconi", ubicado en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo", F. C. S. (Provincia de Buenos Aires), compuesto de 2679 hectáreas y fracción.

Datos en la Dirección Administrativa del Consejo, Rodríguez Peña 935. Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que deberán solicitarse de 9 a 12. — El Secretario General.

v28 abril

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de abril próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos y elementos necesarios para los camiones y de material y útiles para embalaje, durante el año en curso, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado al efecto. Datos en Dirección Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General

v-30 abril

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 15 de Abril de 1931, a la hora 16, para la construcción de bases de hormigón para asiento de los motores Diesel "Tosi", en la Fábrica Militar de Aviones en la Ciudad de Córdoba.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, hasta el día 10 de Abril de 1931 inclusive, dentro de las horas hábiles del Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Marzo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v15 abril

DIRECCION GENERAL DE ARSENALES DE GUERRA

Pozos N.° 1685

Llámase a licitación pública para el día 29 de Abril de 1931, a las 15 horas, para el suministro de los siguientes materiales: tejidos, ferretería, artículos de talabartería, combustibles, pinturas, aceites y grasas, hierros, alambres y caños, aceros especiales, maderas, motores, metales y minerales, maquinarias, limas y mechas, con destino a provisiones y funcionamiento de sus talleres durante el año 1931.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Carlos L. Missaglia, Oficial de Administración Principal, Jefe de la División Compras.

v-29 abril

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 27 de Abril próximo, de 14 a 14,30 horas. para la provisión lámparas, motores y materiales para instalaciones eléctricas en general, pliego 1.544; máquinas y herramientas para talleres y cinta asbesto, 1.547. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires.

v-27 abril.

Exptes. F. H. 103.460, C. V. 101.28 y N. 101.518.

Llámase a licitación pública para el 8 de abril próximo, de 14 a 15 horas para la provisión de torres de bombeo y palancas para agrandar cartera, pliego 1.536; tanques abulonados y remachados, 1.537; grilletes de cadena y anclas, para buques, 1.538. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 abril

Exptes. C. R. 98.894 - 103.888 - 101.383

Llámase a licitación pública para el 17 de Abril próximo, de 14 a 15 horas para provisión mangas inyección, de goma y lonas para mangueras, pliego 1.539; correas, 1.540; carpas lona impermeable, 1.541. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v17 abril

Expedientes C. R. 101.391. C. R. 103.879, C. R. 104.473, N. 20.864|449.

Llámase a licitación pública para el 4 de mayo próximo, de 14 a 15,30 horas, para provisión bulones, pliego 1552; teléfonos y accesorios y palmas, 1.553; materiales de perforación Fauck y municiones de acero, 1.554; proveeduría y víveres frescos para racionamiento tripulación y pasajeros buque-tanques, 1.555. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-4 mayo

Expedientes C. R. 100.314|2, A. D. 103.325, P. H. 103.464.

Llámase a licitación pública para el 30 de Abril próximo, de 14,30 a 15 horas, para provisión tacos curupay o algarrobo, pliego 1.549; hidrato sodio, amoníaco anhidro, soda solvay comerciales, 1.550; varillas y caños bombeo, 1.551. — Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v-30 abril

Exptes. N. 66.361 - S. 53.232.

Llámase a licitación pública para el 16 Abril próximo, a las 14.30 y 15 horas, para servicio de lanchaje, pliego 1.534 y acarreos carga en general dentro radio Capital, 1.535. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

v16 abril

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños de agües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General

v1.° abril

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14.30 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte hacia General Paz, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de Monte al General de Cañuelas y a Las Flores, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Marzo de 1931.

v22 abril

Llámase a licitación pública para la construcción y explotación de los caminos afirmados de peaje Buenos Aires, Rosario, Córdoba y Buenos Aires, Azul, Bahía Blanca, de acuerdo con las bases establecidas en el decreto de fecha 19 de Diciembre de 1930.

Las propuestas se abrirán en el despacho del Excmo. Señor Ministro de Obras Públicas, el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-20 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Abril próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en el camino de San Pedro a San Vicente y estación Los Cerrillos (Sección San Vicente a Los Cerrillos), zona del F. C. B. A. al Pacífico, en la Provincia de Córdoba, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v22 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo a las 14,30 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de acceso de Los Quirquinchos a Cañada del Ucle y hacia Arequito, zona del F. C. C. Argentino, provincia de Santa Fe (Ley número 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931
v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo, a las 15 horas, para la construcción del afirmado del camino de Campo de Mayo a San Fernando, por Bancalari y ramal a la Aeropostal (Provincia de Buenos Aires), que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-13 abril.

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Máximo Paz, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.
v15 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de abril próximo, a las 14.15 horas, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Estación Chapaleufú hacia Cacharí y Azul, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Febrero de 1931.
v15 abril

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 3527-DC-1931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de metales en lingotes y cobre y plomo en chapas, para la atención de los servicios de la Administración durante un año, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de grava y arena con destino a la formación de los lechos filtrantes que se construyen en Mendoza, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 27 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-- abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día [illegible] de Abril próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-27 abril.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931 a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 20 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v20 abril

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes,, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor Diesel marino de 400 HP. efectivos, de inyección sólida, para la propulsión de una chata barrera y de todas las máquinas auxiliares para la misma.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 5 de Junio de 1931, a las 15 horas.—Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en esta Inspección General abonando $ 20,00 moneda nacional en papel sellado nacional. (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v5 junio

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámese a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de cortinas de accionamiento electromecánico para los anfiteatros y salas de espectroscopia, en la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión y colocación de muebles destinados a las aulas y gabinetes de la 2.ª y 3.ª secciones del nuevo edificio del Colegio Nacional de Buenos Aires. Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima 287, Capital Federal.

v7 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O-C-2192|3

Llámase a licitación pública para la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las estaciones Perico y Pampa Blanca.

La apertura de ofertas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 30 de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y en las estaciones Perico y Pampa Blanca de estos Ferrocarriles.

La Administración
v30 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. D. C. 803|30 A. 2. — Aceite alumbrado.

Día 27 de Abril de 1931. — Exp. O. C. 784|30 A. 1. — Estopas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 y 15,20 horas respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-27 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles de obra, tapas, hilo (imitación), cartulina, papel kraft, etiquetas sistema Dennison, cartón paja, etc. Expte. O. C. 1628|30.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 24 de Abril de 1931 a las 14 y 20.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, Sábados de 9 a 11.

La Administración
v24 abril

Expediente O. C. 53|31

Llámase a licitación pública para la provisión de oxígeno industrial, en tubos

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 13 de Abril de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, gratuitamente, todos los días hábiles, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
v13 abril.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas. etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v9 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 8. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v8 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14,20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración
v-6 abril

En atención a los pedidos de venta de piedra de los Contratistas adjudicatarios de las obras viales que lleva a cabo el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, con el objeto de aprovechar íntegramente el material que resulta de la cantera de su propiedad, parte del cual no tiene uso en el Ferrocarril, de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 del corriente, la Administración de los Ferrocarriles del Estado llama a licitación para la venta de 210.000 toneladas de piedra para el día 27 de Abril próximo a las 15 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de la Administración, San José 180, 4.° piso.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2.— moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles: Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11.

La Administración
v27 abril

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 653-1930 ó 653 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 653-R-1930

Marca V. C., números 610|12, 3 cajones, vapor Alsina, paquete 5737, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 654-1930 ó 654 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 654-R-1930

Marca C. M., números 4971|3060, 2 cajones, vapor Belle Isle, paquete 6106, fecha de entrada Septiembre 24 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 637-1930 ó 637 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 637-R-1930

Marca N. M. C., número 151, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 638-1930 ó 638 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 638-R-1930

Marca B. C., número 558, 1 cajón, vapor 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 639-1930 ó 639 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 639-R-1930

Marca E. C. R., número 1, 1 cajón, vapor Badin, paquete 4761, fecha de entrada Julio 25 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 731-1930 ó 731 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 731-R-1930

Marca En diamante E. T. C., sin número, 1 atado, vapor The Angeles, paquete 6412, fecha de entrada Octubre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 732-1930 ó 732 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 732-R-1930

Marca M. V., sin número, 250 esqueletos, vapor P. Giovanna, paquete 6708, fecha de entrada Octubre 21 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 594-1930 ó 594 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 594-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 bolsa, vapor Toropoca, paquete 4828, fecha de entrada Julio 29 de 1928.

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 650-1930 ó 650 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 650-R-1930

Marca S. A. B., números 5217|18, 2 esqueletos, vapor A. Delfino, paquete 5818, fecha de entrada Agosto 15 de 128.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 641-1930 ó 641 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 641-R-1930

Marca B. E., números 1|7, 7 cajones, vapor L. Charlota, paquete 5749, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 652-1930 ó 652 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 652-R-1930

Marca E. Q. C., número 32, 1 cajón, vapor Alsina, paquete 5757, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Weil, y a todas las personas que se consideren con derecho a (78) setenta y ocho billeteras de cuero de varios colores detenidas por expediente N.° 532, letra M. año 1930, caratulado "Menéndez Antonio contra Hugo Weil, ha recaído la siguiente sentencia: Se resuelve: Comisar la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. — Hágase saber — Pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos y reposición de sellos cumplido, archívese por Asesoría y Sumarios.

Asesoría y Sumarios, Marzo 25 de 1931.

El Jefe.

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 648-1930 ó 648 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 648-R-1930

Marca C. R., números 36|40, 5 cajones, vapor C. Quilates, paquete 473, fecha de entrada Julio 24 de 1928

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 649-1930 ó 649 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 649-R-1930

Marca S. 2691 A., números 1|6, 6 fardos, vapor Alcyone, paquete 5075, fecha de entrada Agosto 8 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 618-1930 ó 618 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 618-R-1930

Marca B. B. A., sin número, 1 cajón, vapor Wurttemberg, paquete 2212 fecha de entrada Abril 3 de 1928.

El Jefe

v-11 abril

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 619-1930 ó 619 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 619-R-1930

Marca C. A. S., sin número, 1 cajón, vapor Belle Isle, paquete 4302, fecha de entrada Julio 28 de 1927.

El Jefe

v-11 abril

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Tomás Lena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Emilio López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Corleta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que rubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Simón C. Buil, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Dainotto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eudogio Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera puflicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Vieyra, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificad ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — El Secretario.

v4 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel Sustruk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — El Secretario.

v25 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Amada Josefa Machado**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado, don Domingo Machado.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Avendaño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Sergio Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todo los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pascual Dominguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-1.° mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Cartelone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Baldi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Inocente Sanfriel**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Baño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Graciano Ruottolo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel Alvarez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L de Brizuela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Leonardo Franceschini, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Ruiz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1931. — El Secretario.

v18 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aleksander Greczko, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Arturo Nievas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v11 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don **Mariano Coradini** y **María Emma Doyle de Coradini**, en su carácter de padres del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Coradini.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — El Secretario.

v-8 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jordan Baena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — El Secretario.

v-2 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Martínez Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Rafael Carrizo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Gutiérrez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Antonio Marín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Pena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que **hubieren lugar.**

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — El Secretario.

v6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Francisco Grignaschi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciro Piaza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Erazu Manzaras que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Mariani, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trábapo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones v Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Martínez Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Pastor, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Julio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Rufino Bramonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — El Secretario.

v28 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Enrique Difeliraro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretrio.

v-28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — El Secretario.

v28 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmen Mullaní, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edito, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sturla, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — El Secretario.

v21 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Domingo Cozza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — El Secretario. v25 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Martínez**, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-8 abril N.° 8684 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Bernardo Dolgiser**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8685 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano Grandoli, se cita, llama y emplaza, a don **Roque María Quinteros**, por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que por divorcio y separación de bienes, le tiene iniciado doña Edelmira Lavalle de Quinteros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes que lo represente.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e-8 abril N.° 8687 s|p. p. v-24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Jurevich**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-8 abril N.° 8688 s|p. e-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Salomón Baronik**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8689 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Wainschenker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presnte, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-8 abril N.° 8690 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Flora O. de Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8691 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Luis Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8692 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Laureano Vega**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e-8 abril N.° 8693 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Simón Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho

en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-8 abril N.° 8694 s|p. p. v-12 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Felipe Borzel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 abril N.° 8.686-s.p.p.-v-12 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 8.° de esta Ciudad, don Alejandro E. Amoretti, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro del Fiume**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — A. E. Amoretti, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.596-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Junes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.613 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8402 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Galo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.605-s.p.p.-v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Robles**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.606-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban Tassara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.607-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Zambrana Soruco**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8614 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Charles Ward** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8615 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Triebel** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8616 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo A. Gabrielli**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8617 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Di Rosa o Enrique Fabián**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8618 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Augusto Vicente**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8619 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Fernández**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e25 marzo s|pp. N.° 8620 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Alli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarárese rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 mayo s|pp. N.° 8621 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Apip** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 marzo s|pp. N.° 8622 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Srraiber Halevy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8623 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis P. Astarita o Luis Astarita Petrochi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|pp. N.° 8624 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Servando Calvo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8625 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8404 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Moujan, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Félix Piñanel**, acusado de abuso de arma y lesiones; **Arturo Gotelli**, por defraudación, y **Aníbal Schiaffino**, por defraudación y falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les instruye, por ante es-

te Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieran.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e20 marzo s|pp. 8563 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8568 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase y emplázase a **Carlos Arndt**, para que dentro del término de 30 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo s|pp. 8578 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Trama Sera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8582 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8583 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelia Outis o Cestino o Celestino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8584 v25 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Díez**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|pp. 8565 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Maricula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8585 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leonardo Lein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8586 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8587 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo E. Maestropaolo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8588 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carmelo Motta**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8589 v25 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Kardos**, para que dentro de dicho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8590 v2 5abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Squadrini**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Carlos María Zaldarriaga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e20 marzo s|pp. 8591 v25 abril.

El Juez, doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Antonio Barlocco**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Enrique Arande, secretario.

e20 marzo N.° 8562-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Antonio Giraldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e20 marzo N.° 8564-s|p.p. v25 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e20 marzo N.° 8566-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eugenio Ekstein**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8567-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Vicario**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Germán Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e20 marzo N.° 8569-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigocho término, comparezca a estar a dereyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Marchigiani**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8570-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Marcelo Ojeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8571-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Aparicio**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8572-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Barbato**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8573-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Idel Scherman**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8574-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Isaac Elman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8542 v20 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de

Antonio Calafati, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.— Eduardo Rojas, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8506 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enock James Plant, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8508 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Bottacioli, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8592-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Sccoratto, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días ,a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la casa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8530-s| p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo L. Reynolds o James Smart procesado por el delito de estafa, para que dentro de término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8531-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Víctor Luna, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8565 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado número 10, se cita a Enrique Otero, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8683-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Magdalena Uselli.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Manuel A. Marini, secretario.

e31 marzo N.° 8664 s.p.p. v7 mayo

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, doctor Ramón F. Vázquez, se cita y emplaza por treinta días, al procesado Salomón Ruiz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de ganado, Exp. N.° 249|930, bajo apercibimiento de designársele defensor al de Ausentes, Dr. Carlos H. Luna.

Formosa, Marzo 17 de 1931. — A. Iramain, secretario.

e25 marzo s|p.p. N.° 8.610 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a Antonio Méndez y Antonio Muñiz o Muñoz, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.634-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Fernández, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, violación de domicilios e indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-28 marzo N.° 8.635-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Adolfo Kuperisky, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. N.° 8.612 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ladimiro Histchitso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo N.° 8519 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Alberto Munárriz, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 marzo N.° 8522 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Duyos, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e10 marzo N.° 8523 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Manuel Villafañe, o etc., para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8597 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Serena, para que dentro de dicho término, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8682-s|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Horacio M. Vidal, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 marzo N.° 8.601-s.p.p.1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Salvador Profumo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Marzo de 1931.— G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 marzo s|p.p. 8.611 v1.° mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Lucindo Colbin, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a Esther Martínez, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8536 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bernardo Boergmann, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e13 marzo s|p.p. N.° 8537 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Amador Giovanini para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por abuso de arma y lesiones que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Héctor E. Gónzález, secretraio.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8524-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Fernández, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.604-s.p.p.-v-1° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a Antonio Ponce, hijo de Manuel Ponce y de Elisea Abrego, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por lesiones.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Daniel J. Frías hijo, secretario.

e-25 marzo N.° 8.597-s.p.p.-v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan J. Aja**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 16 de Marzo 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.600-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Alberganti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8665 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nelly Frakner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-6 abril s|p.p.-8678 v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a **Juan Ortega**, procesado por tentativa de violación y lesiones a la menor **Lucía Herrera**, para que comparezca a estar a derecho en dicha causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1031. — Daniel J. frías (hijo).

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-6 abril 8679-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Roel**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8680-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Masio**, componente de la razón social "Masio y Martín", para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-6 abril N.° 8681-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del terminon de treinta días comenzará a acorrer desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8673 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Lorenzo Regueira**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 abril N.° 8675 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza, a **Ramón Nogues**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8676 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Eduardo López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-6 abril N.° 8677-s|p.p. v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Román Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge A. Ottolenghi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.602-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rolando Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Casco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Beltrán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 125 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8556 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a los procesados **Epifanio Lardaro, Horacio Mansilla, Rosa Cioffo, Alberto Basa y Antonio Giménez**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8557 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a la procesada **Mercedes Arellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e14 marzo N.° 8558 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jesús Cosmes**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e14 marzo N.° 8559 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín García**, para que dentro de dicho término comporezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hureto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e14 marzo N.° 8560 s.p.p. v21 abril

Por orden del señor Juez de instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prórugo **José Vidal**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e14 marzo N.° 8561 s.p.p. v21 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contará desde la primera publicación del presente, a **Rosa Faldetti o Foldati**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e10 marzo N.° 8520 s.p.p. v16 abril

Horacio Bouquet, Juez de Primera Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benvenuto Marra**.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.

e10 marzo N.° 8521 s.p.p. v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Eruigns**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — M. Fraga, secretario.

e-25 marzo N.° 8.598-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Scheider**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er piso.

e-25 marzo N.° 8.603 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Edmundo Pizarro Basualdo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-25 marzo N.° 8.599-s.p.p.v1.° mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Feijóo**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante s Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8529-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ubaldo Brown**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 marzo s|p.p. N.° 8540 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Calixto Yañes**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8541 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Persson**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e13 marzo s|p.p. N.° 8535 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Miguel Capas**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle; 3er. piso.

e25 marzo s|p.p. 8.609 v1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Bogolavsky**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires. Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8509 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fusinato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e10 marzo s|p.p. N.° 8510 v16 abril

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Juan Bilski**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 35.

Buenos Aires, Febrero ... de 1931. — J. Romero, secretario.

e10 marzo s|p.p. N.° 8511 v16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Delfor Balzano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e13 marzo s|p.p. N.° 8538 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al procesado **Julio Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8539 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Anselmo Sala**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e-10 marzo N.° 8525-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días , a contar desde la primera pblicación del presente, a **Carlos. Di Prietro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la casa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8526-s|p. p. v-12 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-10 marzo N.° 8527-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, don**Emilio Fernández Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

e-10 marzo N.° 8528-s|p. p. v- 16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **León Barnch**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8674 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata se cita, llama y emplaza a **Esteban Orueta**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera pblicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Marzo 6 de 1931. — Enrique S. Allchurch, secretario.

e10 marzo N.° 8532-s|p. p. v-16 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita. llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Luciani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del pesente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Jue de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Madonia**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

c-14 marzo N.° 8544-s|p.p. v-21 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Rivero**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8666 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa S. de Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso Talcahuano y Tucumán.

e6 abril N.° 8671 s.p.p. v9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **María Medina Levallón**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 abril N.° 8672-s.|p.p v-9 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro M. Jáureguy**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e31 marzo N.° 8667 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Rubens Karfiol y Floronce Rubens Karfiol**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8669 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Piñeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e31 marzo N.° 8670 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Picasso**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8654 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza, por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Pavón**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 52, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8655 s.p.p. v7 mayo

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dolores González o Dolores González Qintana**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.°..., bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos F. Rivero, secretario.

e31 marzo N.° 8656 s.p.p. v7 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Bartolomucci o Nicolás Bartolo Mucci**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e31 marzo N.° 8657 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla (Juzgado 9, Secretaría 49), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Enrique Durat o Juan Bautista Enrique Darrientort.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1931. — Manuel C. Olmos, secretario.

e31 marzo N.° 8661 s.p.p. v7 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Leoni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e-25 marzo N.° 8.603-s.p.p.-v-1.° mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Pedro Peña**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-28 marzo N.° 8.633-s.p.p.-v-5 mayo.

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Nicolás González Iramain, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por **Manuel Faustino Mallo**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo . . de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-28 marzo N.° 8.629-s.p.p.-v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Vidal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ferracín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°:

e28 marzo N.° 8631 s|p|p. v5 mayo.

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino Germán Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° seis (vacante), se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don Hugo Martín Molero

Buenos Aires, Agosto 20 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e20 marzo N.° 8594-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Lema, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Vascovich, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días, a **Juan Urdebaiz**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue ante este Juzgado por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e13 marzo s|p.p. N.° 8534 v20 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Cattirelli**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8575-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ricardo Fernandez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8576-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Loricchia**, procesado por el delito de defraudación y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8577-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Generoso Alonso**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e20 marzo N.° 8579-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez Federal de la Prov. de Bs. Aires, Sección Mercedes, doctor Adolfo Lascano, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tomás Garrahan y Reeny**, para que comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue conjuntamente con **Concepción Irrazábal de Garrahan, por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Ameghino**, que tramita por la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren dentro de dicho término.

Mercedes, Marzo 2 de 1931. — Raúl J. Paz, Abogado secretario.

e20 marzo N.° 8580-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Iturralde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1931. — Gregorio Alberto Seidani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e20 marzo N.° 8581-s|p.p. v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Sutof**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-28 marzo s|p.p. 8.642-v-5 mayo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Carlos Ledesma**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.643 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Cirilis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8636 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Andrés Sarno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e31 marzo N.° 8668 s.p.p. v7 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Salvador Pablo Toscano**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — L. Daynel, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.644 v5 mayo

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don **Emilio Bonnelle**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.645 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Felipe Severo Castro**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e28 marzo s|p.p. 8.646 v5 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Simón Drapeati**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e28 marzo s|p.p. 8.647 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Aníbal Monea Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por indagación robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8637 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, cita y emplaza a **Alfredo Giachino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8638 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Pantaleón**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. N.° 8639 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los miembros de la razón social **Dati y Erba**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. N.° 8640 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Hernán Romero Bilbao para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1931. — Germán F. Blaskley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e28 marzo N.° 8641 s|p|p. v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta Ciudad, don Nicolás A. Casullo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José de Filpo**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — Nicolás A. Casullo, Juez de Paz.

e-28 marzo N.° 8626-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Aída Teresa Constantina Rahmstorf**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1931. — Luis Quirno Costa, secretario.

e-28 marzo N.° 8.627s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-28 marzo N.° 8.628s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Custodio C. Vargas**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-28 marzo N.° 8.630-s.p.p.-v-5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Feliciana Caneido de Panette**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e28 marzo s|pp. 8648 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Manuel Paz, Enrique F. Malvicini y Silvio Astolfi**, procesados por el delito de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría le la autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8649 v5 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Serafín Lorenzo Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 marzo s|pp. 8650 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Luis Orzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8651 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Blás Cataldi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8652 v5 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Santiago Ferrari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e28 marzo s|pp. 8653 v5 mayo.

El señor Juez de Paz de la Sección 10, de esta Ciudad, don Félix Sobbrero, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Josefa Faustina Delgado**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Félix Sobbrero, Juez de Paz.

e-25 marzo N.° 8.595-s.p.p.-v-1.° mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos y Cía. — Para distinguir chuño, bizcochos, dulce de leche, leche condensada, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-11 abril

Acta N.° 152.774

UNIVERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Aviso N.° 35.189.

v-11 abril

Acta N.° 152.831

NOCINA



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.210.

v-11 abril

Acta N.° 152.938

GINEBRINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.591. — Aviso N.° 35.415.

v-11 abril

Acta N.° 152.986

ANCLA CHICA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.593. — Aviso N.° 35.406.

v-11 abril

Acta N.° 152.987

AJENJINA

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la número 66.589. — Aviso N.° 35.414.

v-11 abril

Acta N.° 116.866



Septiembre 17 de 1926. — Luis Tirasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en Septiembre 26 de 1930. — Renovación de la N.° 68.080. — Aviso N.° 32.318.

v-11 abril

Acta N.° 152.999

PARIS

Febrero 25 de 1931. — Croci y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 35.402.

v-11 abril

Acta N.° 153.168

LELAC

Marzo 4 de 1931. — S. A. Compañía Argentina Lignocemento Beremt. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.598.

v-11 abril

ODONTOL

Marzo 5 de 1931. — Lingner Werke Aktiengesellschaft, de Dresden (Alemania). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Renovación de la N.° 66.287. — Aviso N.° 35.540.

v-11 abril

Acta N.° 153.222

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir máquinas, útiles, máquinas, herramientas y maquinaria en general para la fabricación de calzados únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.218. — Aviso número 35.650.

v-11 abril

Acta N.° 152.878

AMERICAN BANTAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida en Marzo 21 de 1931. — Aviso N.° 35.255.

v-11 abril

Acta N.° 153.224

VICTOR

Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir; útiles y herramientas para la fabricación de calzado, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos, únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 69.220. — Aviso N.° 35.651.

v-11 abril

Acta N.° 153.226



Marzo 9 de 1931. — Hartung Menzel y Cía. — Para distinguir ferretería, quincallería, cerrajería, herrajes, clavos, tornillos, bulones, cables no eléctricos, papeles y telas para pulir útiles y herramientas para la fabricación de calzados, marcos y varillas, cubiertos y cuchillos únicamente, de la clase 10. — Corregida en Marzo 18 de 1931. — Renovación de la N.° 69.221. — Aviso N.° 35.652.

v-11 abril

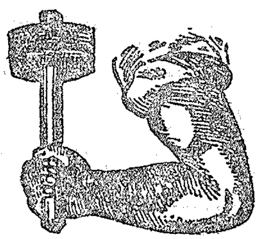
Acta N.° 153.229



Marzo 9 de 1931. — James Walker y Co. Limited, Londres (Inglaterra). — Para distinguir empaquetaduras para máquinas únicamente, de la clase 5. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.937. — Aviso N.° 35.625.

v-11 abril

Acta N.° 153.316



Marzo 13 de 1931. — Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda, de la clase 22. — Corregida en Marzo de 1931. — Renovación de la N.° 66.830. — Aviso N.° 35.738.

v-11 abril

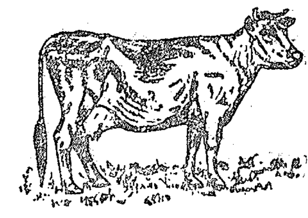
Acta N.° 153.359



Marzo 16 de 1931. — George Ibberson y Company, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.762.

v-11 abril

Acta N.° 153.317



Marzo 13 de 1931. — Church y Dwight Co. Inc., de New York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soda para levadura, de la clase 22. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.831. — Aviso 35.739.

v-11 abril

Acta N.° 153.344



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.760.

v-11 abril

Acta N. 153.345

J WHATMAN

Marzo 16 de 1931. — W. y R. Balston Limited de Inglaterra. — Para distinguir papeles para dibujo, escribir y filtrar y demás papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.757.

v-11 abril

Acta N.° 153.346

HALLITE

Marzo 16 de 1931. — Hall y Hall, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir uniones, empaquetaduras y juntas de asbestos en general, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.185. — Aviso N.° 35.755.

v-11 abril

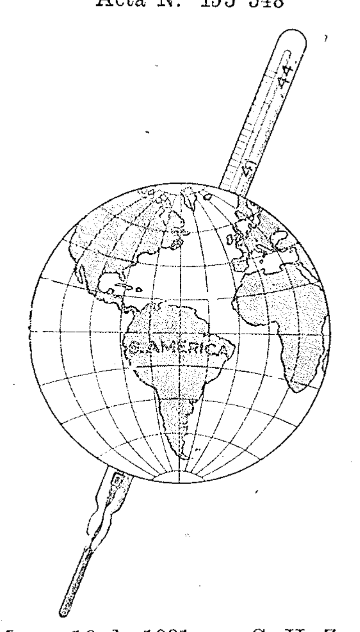
Acta N.° 153.350

EFEDROIDES

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.753.

v-11 abril

Acta N.° 153 348



Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.759.

v-11 abril

Acta N.° 153.349

RHINO - DROPS

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger de París (Francia). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.752.

v-11 abril

Acta N.° 153.347

"ZEAL."

Marzo 16 de 1931. — G. H. Zeal Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.758.

v-11 abril

Acta N.° 153.351

EFEIODINA

Marzo 16 de 1931. — Auguste Hippolyte Roger, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.754.

v-11 abril

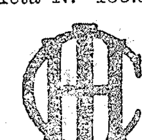
Acta N.° 153.352

SANARYL

Marzo 16 de 1931. — Pierre Ehrhardt de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.756.

v-11 abril

Acta N.° 153.353



Marzo 16 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.761.

v-11 abril

Acta N.° 153.355



Marzo 16 de 1931. — José Rodríguez Abal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.764.

v-11 abril

Acta N.° 153.356

SALTO MORTALE

Marzo 16 de 1931. — Pablo Harpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 35.767.

v-11 abril

Acta N.° 153.358



Marzo 16 de 1931. — Société Anonyme Filature y Filteries Reunies, de Alost, Bélgica. — Para distinguir hilos, lanas y sedas, y sus mezclas, para coser, bordar, zurcir y otros usos, de la clase 16. — Renovación de la número 67.362. — Aviso N.° 35.765.

v-11 abril

Acta N.° 153.343



Marzo 16 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.541.

v-11 abril

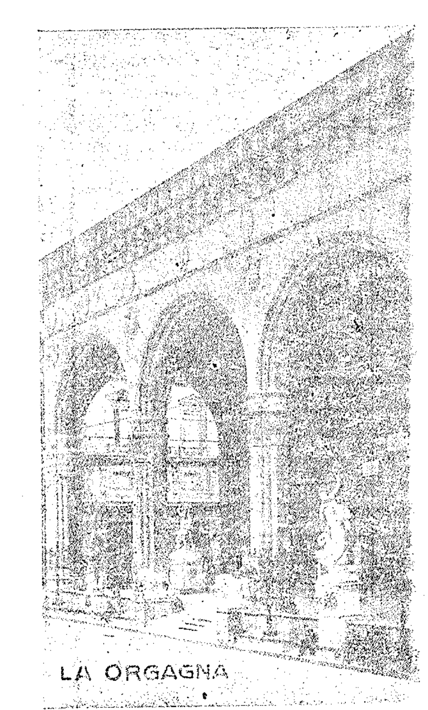
Acta N.° 153.360



Marzo 16 de 1931. — Adolfo Wainer. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.763.

v-11 abril

Acta N.° 153.361



Marzo 17 de 1931. — Gino Pandolfi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.772.

v-11 abril

Acta N.° 153.362

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.775.

v-11 abril

Acta N.° 153.363

STERLING

Marzo 17 de 1931. — Samuel Hendelman. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.776.

v-11 abril

Acta N.° 153.364

ACESAL

Marzo 17 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de so doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.771.

v-11 abril

Acta N.° 153.365

LAS DOS ABUELITAS

Marzo 17 de 1931. — The Mazawatte Tea Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 35.774.

v-11 abril

Acta N.° 153.366

GEVARTO

Marzo 17 de 1931. — Photo - Produits Gevaert S. A. de Bélgica. — Para distinguir placas, papeles y películas, líquidos, substancias y productos químicos para el uso en fotografía y|o cinematografía y similares, de la clase 1. — Aviso N.° 35.773.

v-11 abril

Acta N.° 153.367

UNITY

Marzo 17 de 1931. — Young Osmond And Young Limited, de Hertfordshire, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.778.

v-11 abril

Acta N.° 153.368

GRENADINE

Marzo 17 de 1931. — Waëhner Nahmias Plaut y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.783.

v-11 abril

Acta N.° 153.369

LA EXTRANJERA

Marzo 17 de 1931. — Rafael Mancini. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.777.

v-11 abril

Acta N.° 153.373

LA JOSEFA

Marzo 17 de 1931. — Angel Acuña. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.779.

v-11 abril

Acta N.° 153.375

QUINTUPLE

Marzo 17 de 1931. — Mondet y Compañía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.795.

v-11 abril

Acta N.° 153.377

ITONIA

Marzo 17 de 1931. — Itonia Gramophones Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.798.

v-11 abril

Acta N.° 153.378

BETI - BAT

Marzo 17 de 1931. — Leandro Pérez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.797.

v-11 abril

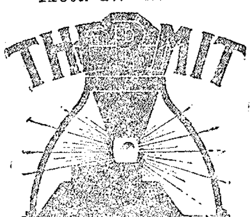
Acta N.° 153.379

AEGIR

Marzo 17 de 1931. — Constantino Dinidis. — Para distinguir púas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.799.

v-11 abril

Acta N.° 153.380



Marzo 18 de 1931. — Goldschmidt Thermit-Co., Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir compuestos metálicos para uso de los procesos de soldar metales, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.776. — Aviso N.° 35.804.

v-11 abril

Acta N.° 153.381

ARO

Marzo 18 de 1931. — The Aro Equipment Corporation, de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.805.

v-11 abril

Acta N.° 153.382

Brisk

Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Jowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.806.

v-11 abril

Acta N.° 153.383

Smooth

Marzo 18 de 1931. — Florian Incorporated, de Jowa, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.807.

v-11 abril

Acta N.° 153.384

Pelikan Papel Carbón 1025

Marzo 18 de 1931. — Günther Wagner, de Hannover, Alemania. — Para distinguir papel carbónico, de la clase 18. — Aviso N.° 35.803.

v-11 abril

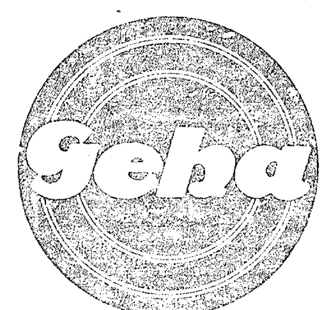
Acta N.° 153.386

LABRADOR

Marzo 18 de 1931. — Millet Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos productos de lechería. — Aviso N.° 35.770.

v-11 abril

Acta N.° 153.387



Marzo 18 de 1931. — Enrique Halle. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.768.

v-11 abril

Acta N.° 153.389

LEXI - CODE

Marzo 18 de 1931. — Roberto Edelstein. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.808.

v-11 abril

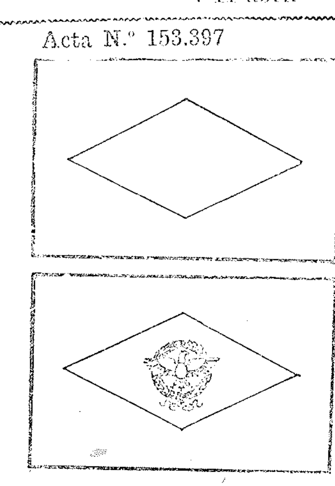
Acta N.° 153.390



Marzo 18 de 1931. — José Ignacio Gómez. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.810.

v-11 abril

Acta N.° 153.397



Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.789.

v-11 abril

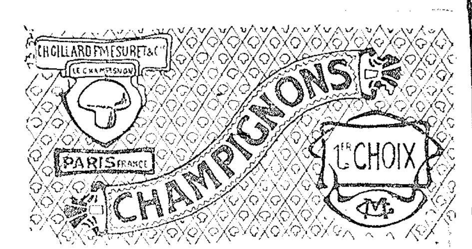
Acta N.° 153.392

CITY HOTEL

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 35.784.

v-11 abril

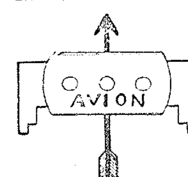
Acta N.° 153.394



Marzo 20 de 1931. — Ch. Gillard F Mesuret y Co. — Para distinguir hongos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 71.777. — Aviso número 35.794.

v-11 abril

Acta N.° 153.395



Marzo 20 de 1931. — Jorge Elmir. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería., cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 35.793.

v-11 abril

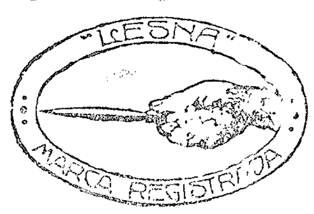
Acta N.° 153.396

TRENTO

Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.790.

v-11 abril

Acta N.° 153.393



Marzo 20 de 1931. — Manuel Varela. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 35.815.

v-11 abril

Acta N.° 153.400

PIRULA

Marzo 20 de 1931. — Pascuala Silla. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar; Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.835.

v-11 abril

Acta N.° 153.404

"TRAPICHAL"

Marzo 20 de 1931. — Benegas Hnos. y Cía. Lda. S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.830.

v-11 abril

Acta N.° 153.391

DURON

Marzo 20 de 1931. — David Hogg y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.785.

v-11 abril

Acta N.° 153.398

VERDE

NEGRO

Marzo 20 de 1931. — Societá Anónima Tabacchi Italiani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.788.

v-11 abril

Acta N.° 153.405

BITUMULS

Marzo 20 de 1931. — International Bitumen Emulsions Corporatión, de Delawahe, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.831.

v-11 abril

Acta N.° 153.407

"SPIDER"

Marzo 20 de 1931. — F. N. M. Spider Di Gorla y C. de Milán, Italia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.812.

v-11 abril

Acta N.° 153.408

CHARMIS

Marzo 20 de 1931. — Colgate - Palmolive Peet Company, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 68.036. — Aviso N.° 35.813.

v-11 abril

Acta N.° 153.409

NEFI

Marzo 21 de 1931. — Luis Burker. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.834.

v-11 abril

Acta N.° 153.410

INTERMOCAL DERICO

Marzo 21 de 1931. — Demetrio Urrutia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.829.

v-11 abril

Acta N.° 153.411

SOBERBIO

Marzo 21 de 1931. — Daniel Bricchi. — Para distinguir pintura de la clase 10. — Aviso N.° 35.851.

v-11 abril

Acta N.° 153.412

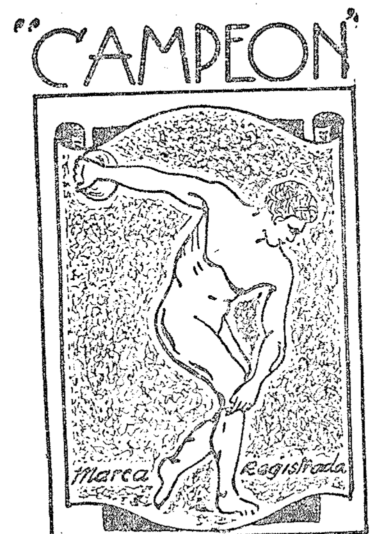
AGA TAURA

Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.853.

v-11 abril

Acta N.° 153.413

"CAMPEON"



Marzo 21 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.852.

v-11 abril

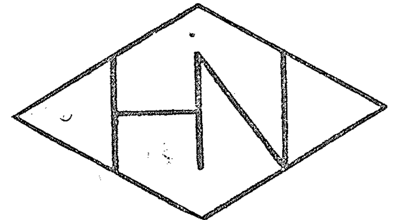
Acta N.° 153.418

SIEMPRENDOSIS

Marzo 23 de 1931. — V. Even. — Para distinguir jeringas para inyecciones en general, de la clase 6. — Aviso número 35.835.

v-11 abril

Acta N.° 153.420



Marzo 23 de 1931. — Newman, Hender y Company Limited, de Gloucestershire, Inglaterra. — Para distinguir válvulas y robinetes en general y similares, de la clase 4. — Aviso N.° 35.842.

v-11 abril

Acta N.° 153.421

CAMEL

Marzo 23 de 1931. — F. Reddaway And Company Limited, de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos herramientas, útiles de mano y cuchillería. — Aviso N.° 35.837.

v-11 abril

Acta N.° 153.423

"RADIATION"

Marzo 23 de 1931. — Radiatión Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos para calefacción y cocción en general, de la clase 14. — Aviso N.° 35.843.

v-11 abril

Acta N.° 153.426

"PICCARDO"

Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 65.190. — Aviso N.° 35.814.

v-11 abril

Acta N.° 153.428

DIVONA

Marzo 23 de 1931. — Ernesto Caspar. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.861.

v-11 abril

Acta N.° 153.427

WINOX

VINO TONICO APERITIVO

Marzo 23 de 1931. — Beaufoys Wines Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir vinos, tónicos, aperitivos, de la clase 2. — Renovación de la número 66.545. — Aviso N.° 35.838.

v-11 abril

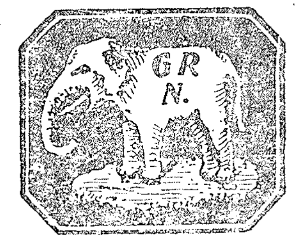
Acta N.° 153.429

"RADIO JUNIOR"

Marzo 23 de 1931. — Compagnie Radio Cinema, de París, Francia. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.824.

v-11 abril

Acta N.° 153.430



MARQUE DEPOSÉE

Marzo 23 de 1931. — Gebr. Regensteiner, de Nuruberg, Alemania. — Para distinguir pincelería y cepillería en general, de la clase 10. — Renovación de la número 70.748. — Aviso N.° 35.822.

v-11 abril

Acta N.° 153.431

AFRODINA

Marzo 23 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.823.

v-11 abril

Acta N.° 153.432

Malto-Yerbine

Marzo 23 de 1931. — The Maltine Manufacturing Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 70.490. — Aviso N.° 35.821.

v-11 abril

Acta N.° 153.433

Revista Literaria Novelas y Cuentos

Marzo 23 de 1931. — José Nicolás Urgoiti Somovilla, de Madrid, España. — Para distinguir una publicación semanal, de la clase 18. — Aviso N.° 35.817.

v-11 abril

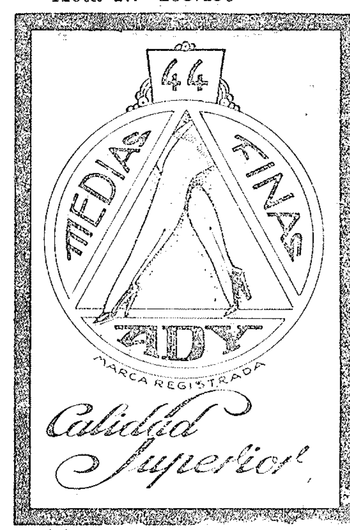
Acta N.° 153.438

CYPROC

Marzo 23 de 1931. — Howard S. Griffin. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.856.

v-11 abril

Acta N.° 153.439



Marzo 23 de 1931. — Del Val Hnos. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Aviso N.° 35.787.

v-11 abril

Acta N.° 153.443



Marzo 24 de 1931. — José López y López. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.870.

v-11 abril

Acta N.° 153.444

PILANDINA

Marzo 24 de 1931. — Carmen Brague de García Marco. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería en general, de la clase 16. — Aviso 35.864.

v-11 abril

Acta N.° 153.445



Marzo 24 de 1931. — The Royal Mail Steam Packet Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.860.

v-11 abril

Acta N.° 153.435

LA VICTORIA DEL PIAVE

Marzo 23 de 1931. — J. Krimper. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 35.832.

v-11 abril

Acta N.° 153.446

EL ESCOCES

Marzo 24 de 1931. — H. O. Haller.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.879.

v-11 abril

Acta N.° 153.447

COMPASS

Marzo 24 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohio, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.868.

v-11 abril

Acta N.° 153.452

MENEX

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.883.

v-11 abril

Acta N.° 153.449



Marzo 24 de 1931. — Bolsalona S. A. Industrial y Comercial. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.363. — Aviso N.° 35.869.

v-11 abril

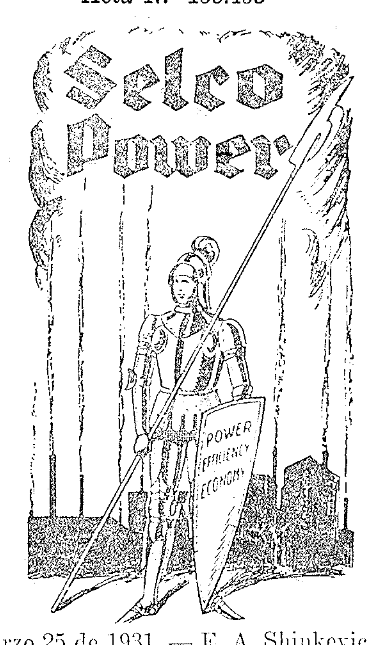
Acta N.° 153.455



Marzo 25 de 1931. — Oriol Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.238. — Aviso N.° 35.885.

v-11 abril

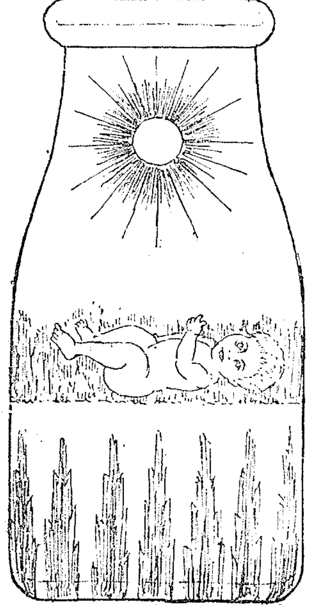
Acta N.° 153.453



Marzo 25 de 1931. — E. A. Shinkevich. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en lo strabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.881.

v-11 abril

Acta N.° 153.454



Marzo 25 de 1931. — César Rómulo Torres. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.679.

v-11 abril

Acta N.° 153.450

PARAFOLD

Marzo 24 de 1931. — Lamson Paragon Supply Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.865.

v-11 abril

Acta N.° 153.451

MENE

Marzo 25 de 1931. — Llauró Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.882.

v-11 abril

Acta N.° 153.436

Deepsleep-Sueño Profundo

Marzo 23 de 1931. — The Simmons Company, de Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 35.857.

v-11 abril

Acta N.° 153.456

FRISCO

Marzo 25 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10., menos pinturas en general. — Aviso N.° 35.884.

v-11 abril

Acta N.° 153.458

NIMBUS

Marzo 25 de 1931. — F. J. Fuchs. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.900.

v-11 abril

Acta N.° 153.459

SALICITOL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacucchio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.901.

v-11 abril

Acta N.° 153.460

XILOBIL

Marzo 25 de 1931. — P. Nacucchio y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.902.

v-11 abril

Acta N.° 153.463

EL GLYKOL

Marzo 26 de 1931. — The Texas Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.896.

v-11 abril

Acta N.° 153.464

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámicas en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 35.888.

v-11 abril

Acta N.° 153.484

PHAGOSTHYL

Marzo 26 de 1931. — Andre Paris, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 35.903.

v-11 abril

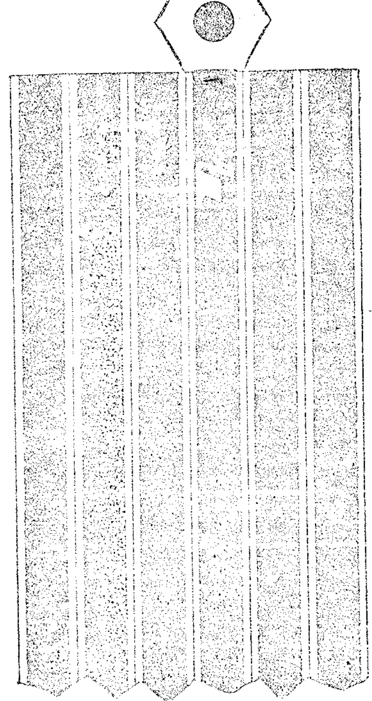
Acta N.° 153.448

PALMER

Marzo 24 de 1931. — The Palmer Tyre Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.867.

v-11 abril

Acta N.° 153.468



Marzo 26 de 1931. — Schwan - Bleistift Fabrik Akt.-Ges; de Nuremberg, Alemania. — Para distinguir artículos y material de escritorio y dibujo en general, lápices de toda clase, clase 18. — Aviso N.° 35.880.

v-11 abril

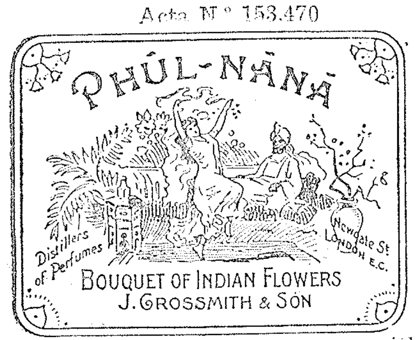
Acta N.° 153.469



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.194. — Aviso N.° 35.818.

v-11 abril

Acta N.° 153.470



Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 67.192. — Aviso N.° 35.819.

v-11 abril

Acta N.° 153.465

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.— Aviso N.° 35.889.

v-11 abril

Acta N.° 153.466

TIFFANY

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company; de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.890.

v-11 abril

Acta N.° 153.474

TETRAGNOST

Marzo 26 de 1931. — E. Merck; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.874.

v-11 abril

Acta N.° 153.475

EUPAVERINA

Marzo 26 de 1931. — E. Merk; de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.875.

v-11 abril

Acta N.° 153.476

FANTAN

Marzo 26 de 1931. — E. Merck de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2.— Aviso N.° 35.876.

v-11 abril

Acta N.° 153.477

AQUAREP

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.877.

v-11 abril

Acta N.° 153.478

FLUTOL - "B"

Marzo 26 de 1931. — Damp Proofing Limited de Londres, Inglaterra. —Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.878.

v-11 abril

Acta N.° 153.479

"NUMOL"

Marzo 26 de 1931. — Numol Limited; de Newcastle-on-Tyne Inglaterra. —Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.825.

v-11 abril

Acta N.° 153.472

MINIMUM

Marzo 26 de 1931. — Minimax Export Compagnie de Holanda y Berlín Alemania. — Para distinguir extinguidores de incendios, clase 5. — Aviso N.° 35.873.

v-11 abril

Acta N.° 153.480

BIMOID

Marzo 26 de 1931. — J. Henninger.— Para distinguir emulsión asfáltica para pavimentos, clase 3. — Aviso N.° 35.345.

v-11 abril

Acta N.° 153.496

LA OFICIAL

Marzo 26 de 1931. — José R. Freire y Juan C. Elizalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litigrafía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.887.

v-11 abril

Acta N.° 153.497

TRES DE FEBRERO

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 69.563. — Aviso N.° 35.923.

v-11 abril

Acta N.° 153.498

SUA - ALTEZZA

Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hermanos. — Para distinguir telas y tejidos en general; tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.703. — Aviso N.° 35.924.

v-11 abril

Acta N.° 153.499



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 70.702. — Aviso N.° 35.925.

v-11 abril

Acta N.° 150.089

THAIS

Octubre 29 de 1930. — Ambrosio Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, de la clase 22. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Aviso N.° 34.457.

v-11 abril

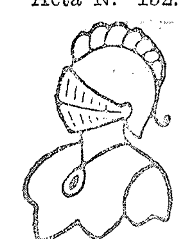
Acta N.° 150.941



Noviembre 14 de 1930. — International Business Machines Co. of Delaware. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para máquinas o molinos para moler, aparatos e implementos de agricultura, cortadores de fiambres, molinos de café, picadoras de carne y demás, de la clase 5. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 33.363.

v-11 abril

Acta N.° 152.749

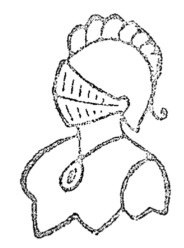


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Corregida en marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.054.

v-11 abril

Acta N.° 152.753



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.058.

v-11 abril

Acta N.° 152.761



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.066.

v-11 abril

Acta N.° 152.976

[illegible]

Febrero 25 de 1931. — Paramount Films S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Aviso N.° 35.394.

v-11 abril

Acta N.° 153.201

VERDE
BLANCO
ROJO

LA PREFERIDA

VERDE
BLANCO
ROJO

Marzo 6 de 1931. — Savé y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, menos cuellos de tela, cartulina y tela y de tela y celuloide. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Aviso N.° 35.632.

v-11 abril

Acta N.° 153.467

TIFFANY & Co.

Marzo 26 de 1931. — Tiffany y Company de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.891.

v-11 abril

Acta N.° 153.278

MAYBELL

Marzo 12 de 1931. — Federico Schweizer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanIquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Corregida en Marzo 26 de 1931. — Renovación de la N.° 66.444. — Aviso N.° 29.248.

v-11 abril

Acta N.° 153.417

VIVITZ

Marzo 23 de 1931. — P. Nocard y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Corregida en Marzo 27 de 1931. — Aviso N.° 35.836.

v-11 abril

Acta N.° 153.416

ALBALUX

Marzo 23 de 1931. — S. A. Alba Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 25.844.

v-11 abril

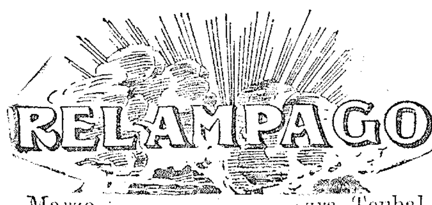
Acta N.° 153.500



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Renovación de la N.° 70.718. — Aviso N.° 35.926.

v-11 abril

Acta N.° 153.501



Marzo 26 de 1931. — Ezra Teubal y Hnos. — Renovación de la N.° 69.703.— Aviso N.° 35.927.

v-11 abril

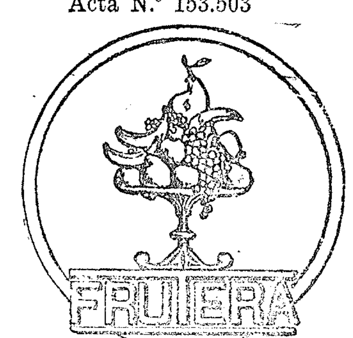
Acta N.° 153.502



Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Renovación de la N.° 66.631. — Aviso N.° 35.791.

v-11 abril

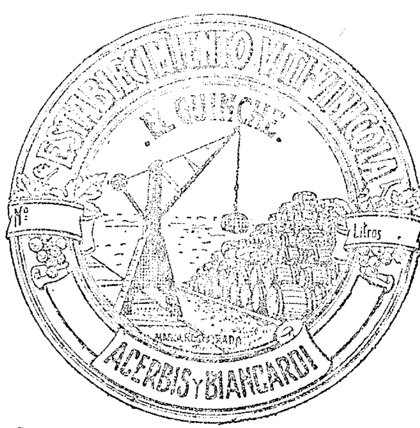
Acta N.° 153.503



Marzo 26 de 1931. — Alfonso E. Hernández. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.806. — Aviso N.° 35.792.

v-11 abril

Acta N.° 153.504



Marzo 26 de 1931. — Acerbis y Biancardi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.931.

v-11 abril

Acta N.° 153.505



Marzo 26 de 1931. — Vicente Risso y Hnos. — Para distinguir jamones, de la clase 22. — Renovación de la número 66.226. — Aviso N.° 35.930.

v-11 abril

Acta N.° 153.506

BLINDADA

Marzo 27 de 1931. — Chaina y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 35.937.

v-11 abril

Acta N.° 153.507

CARENO

Marzo 27 de 1931. — Carenou et Cie. Anciens Etablissements Carenou et Tur de France, Société en Nom, con domicilio en Collectif, de Moussac, Francia. — Para distinguir orozúz en toda forma y preparación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.884. — Aviso N.° 35.941.

v-11 abril

Acta N.° 153.511

SECURITAS

Marzo 27 de 1931. — Carlos Lloveras. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.939.

v-11 abril

Acta N.° 153.510

DURALUMINIO

Marzo 27 de 1931. — Josedevich Hnos. y Compañía. — Para distinguir camas en general, de la clase 13. — Aviso número 35.938.

v-11 abril

Acta N.° 153.512

GYRO

Marzo 27 de 1931. — International Harvester Company, de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir molinos para moler en general, de la clase 5. — Aviso N.° 35.936.

v-11 abril

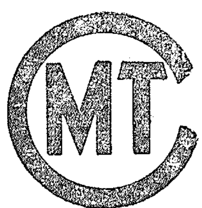
Acta N.° 153.513

COLUMBIAN

Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abaca, cáñamo de maní y henequén, con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes, cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión, hilo sisal para engavillar y otros artículos análogos y también toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americanos, italiano y ruso, de la clase 10. — Renovación de la N.° 67.512. — Aviso N.° 35.892.

v-11 abril

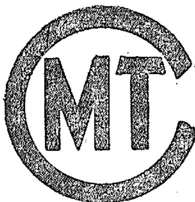
Acta N.° 153.515



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.027. — Aviso N.° 35.894.

v-11 abril

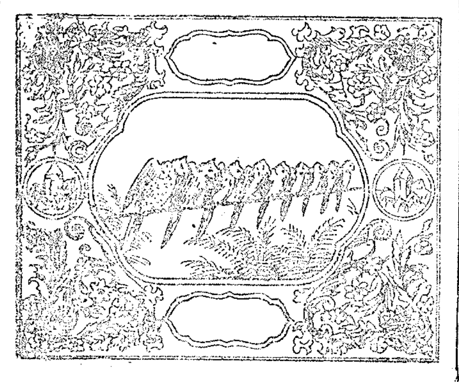
Acta N.° 153.516



Marzo 27 de 1931. — The Mc Conway y Torley Company, de Pennsilvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir enganches de vagones y especialmente enganches automáticos de vagones, de la clase 12. — Renovación de la N.° 69.028. — Aviso N.° 35.895.

v-11 abril

Acta N.° 153.517



Marzo 27 de 1931. — I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a| M. Alemania. — Para distinguir anilinas en general, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.636. — Aviso N.° 35.847.

v-11 abril

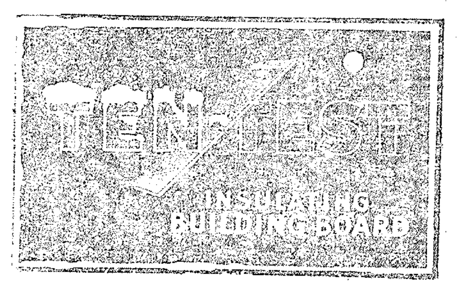
Acta N.° 153.519

VELOXSAN

Marzo 27 de 1931. — Luis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.945.

v-11 abril

Acta N.° 153.522



Marzo 27 de 1931. — International Fibre Board Limited, de Quebec, Canadá. — Para distinguir planchas y revestimiento de composición de fibras, y otros materiales para tabiques y paredes, de la clase 3. — Aviso N.° 35.897.

v-11 abril

Acta N.° 153.527

PECTORSINE

Marzo 27 de 1931. — Saúl J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.929.

v-11 abril

Acta N.° 153.529

VARICO CALOROSE

Marzo 27 de 1931. — B. Liprandi e Hijos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.928.

v-11 abril

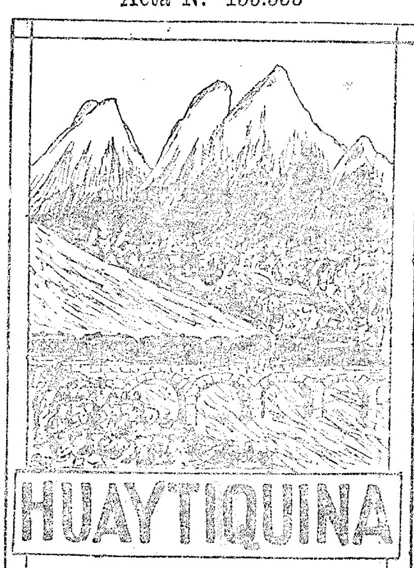
Acta N.° 153.530

REINA DE LOS ANGELES

Marzo 27 de 1931. — Isabel C. de Tadeo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.962.

v-11 abril

Acta N.° 153.533



Marzo 27 de 1931. — Guibert y Guzmán. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.954.

v-11 abril

Acta N.° 153.531

FLOR DE SINALOA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.947.

v-11 abril

Acta N.° 153.532

FLOR DE SONORA

Marzo 27 de 1931. — Martínez y Del Valle. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.948.

v-11 abril

Acta N.° 153.551



Marzo 28 de 1931. — Sorge y Finizio. Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.886.

v-11 abril

Acta N.° 153.536

EGIPTO

Marzo 27 de 1931. — Jesús Vicente Silva y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería ,paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.951.

v-11 abril

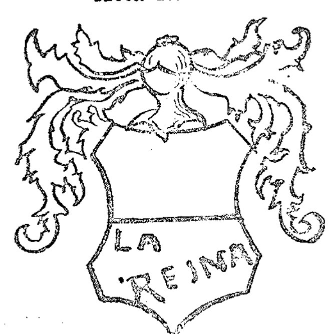
Acta N.° 153.537

FLOR DE APOSTOLENSE

Marzo 27 de 1931. — Valentín Barrios. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.952.

v-11 abril

Acta N.° 153.538



Marzo 27 de 1931. — Alberto Biaghetti. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.953.

v-11 abril

Acta N.° 153.539

Hunyadi

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.301. — Aviso N.° 35.958.

v-11 abril

Acta N.° 153.540

Hunyadi János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas y sales minerales, medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 68.193. — Aviso N.° 35.957.

v-11 abril

Acta N.° 153.541

János

Marzo 27 de 1931. — Andreas Saxlehner, de Budapest, Ungría. — Para distinguir aguas minerales en general, de la clase 2. — Renovación de la número 67.302. — Aviso N.° 35.956.

v-11 abril

Acta N.° 153.542

SULFUROL

Marzo 27 de 1931. — Clementino Colombres Garmendia. — Para distinguir combustible líquido y carburante, de la clase 3. — Aviso N.° 35.932.

v-11 abril

Acta N.° 153.543

POUR LA NOBLESSE

Marzo 27 de 1931. — Julio César Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.959.

v-11 abril

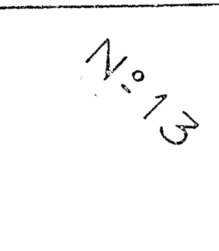
Acta N.° 153.544

PARA TI

Marzo 27 de 1931. — Julo César Rosati. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes. artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería. etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.960.

v-11 abril

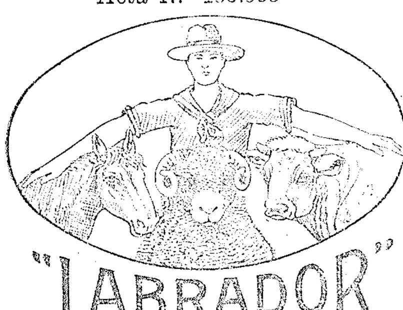
Acta N.° 153.550



Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.935.

v-11 abril

Acta N.° 153.535



"LABRADOR"

Marzo 27 de 1931. — Anselmo Gualdoni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.950.

v-11 abril

Acta N.° 153.549

CIELITO TUYO

Marzo 27 de 1931. — Ladislao C. Horvath. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.934.

v-11 abril

Acta N.° 153.552

REDUIT

Marzo 28 de 1931. — Luis Repetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 35.964.

v-11 abril

Acta N.° 152.839

"LA TANDILERA"

Febrero 19 de 1931. — Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en Marzo 23 de 1931. — Aviso N.° 35.283.

v-11 abril

Acta N.° 153.422

"RICHFIELD OIL COMPANY OF CALIFORNIA"

Marzo 23 de 1931. — Richfield Oil Company of. California, de los Angeles (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.839.

v-11 abril

Acta N.° 153.424

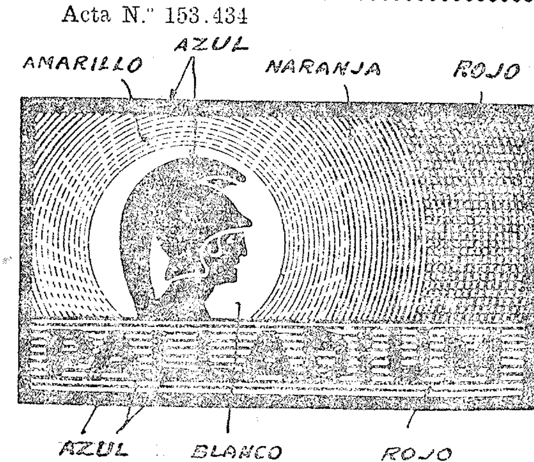
CORA

TORINO

Marzo 23 de 1931. — G. y L. Flli. Cora, de Turín (Italia). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, [illegible]as o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.840.

v-11 abril

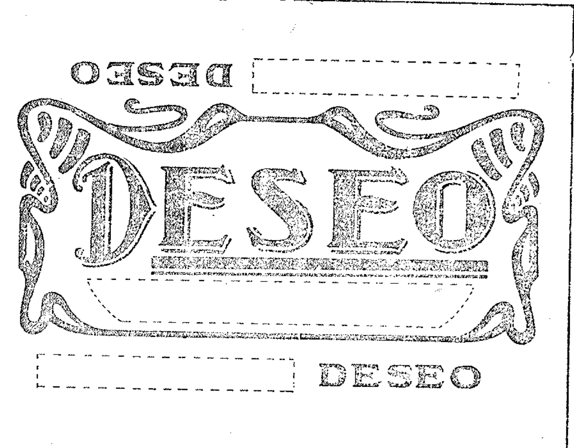
Acta N.° 153.434



Marzo 23 de 1931. — Roth-Büchner Aktiengesellschaft, de Berlín (Alemania). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.816.

v-11 abril

Acta N.° 153.437



Marzo 23 de 1931. — Manuel Pérez, Eufrasio Pérez y Javier Pérez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.858.

v-11 abril

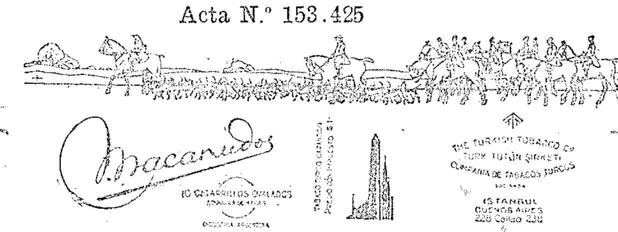
Acta N.° 153.406

"CIA. COMERCIAL NORUEGO-ARGENTINA"

Marzo 20 de 1931. — Compañía Comercial Noruego-Argentina, N. J. Nielsen y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.811.

v-11 abril

Acta N.° 153.425



Marzo 23 de 1931. — "The Turkish Tobacco Co. (S. A.), Compañía de Tabacos Turcos, (S. A.). — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 34.595.

v-11 abril

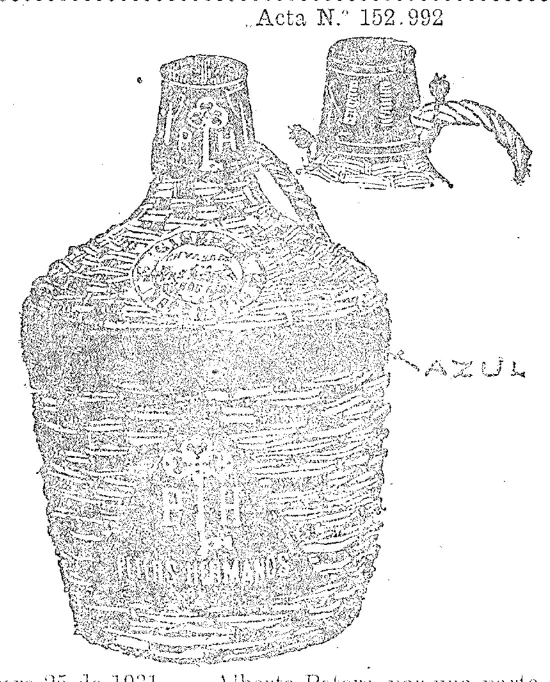
Acta N.° 153.440



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.800.

v-11 abril

Acta N.° 152.992



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23.—Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.597. — Aviso N.° 35.407.

v-11 abril

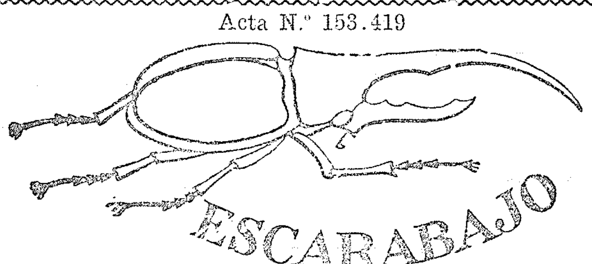
Acta N.° 152.991



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 67.258. — Aviso N.° 35.411.

v-11 abril

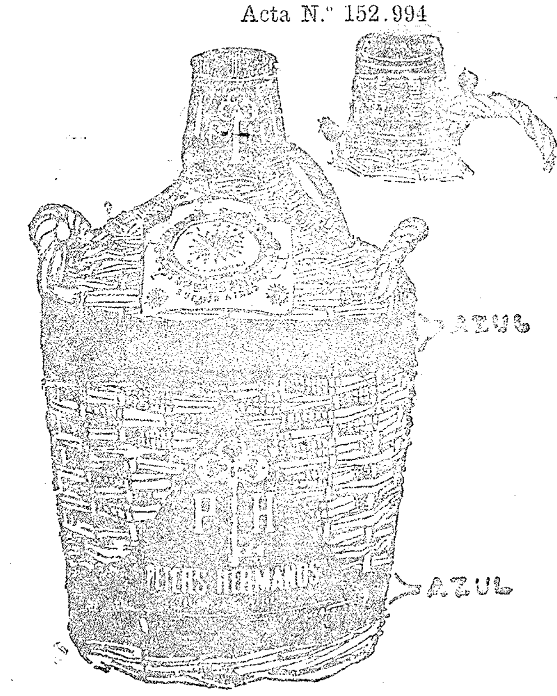
Acta N.° 153.419



Marzo 23 de 1931. — The Chillington Tool Company Limited, de Walverhampton (Inglaterra). — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo aguzadas o no, con mango o sin él, de la clase 10. — Aviso N.° 35.841.

v-11 abril

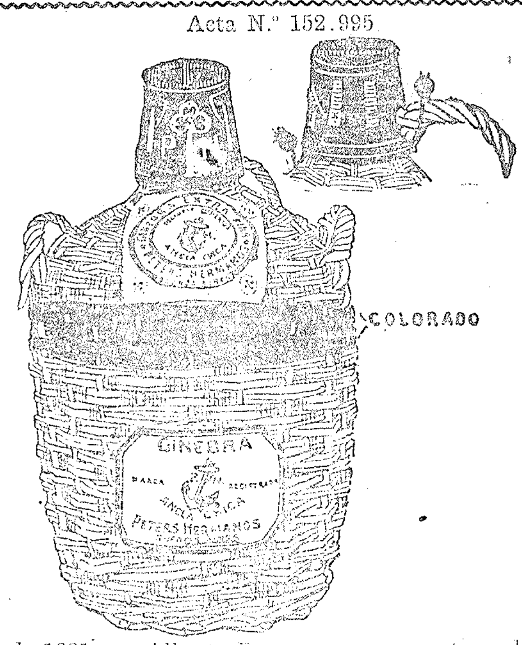
Acta N.° 152.994



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.598. — Aviso N.° 35.409.

v-11 abril

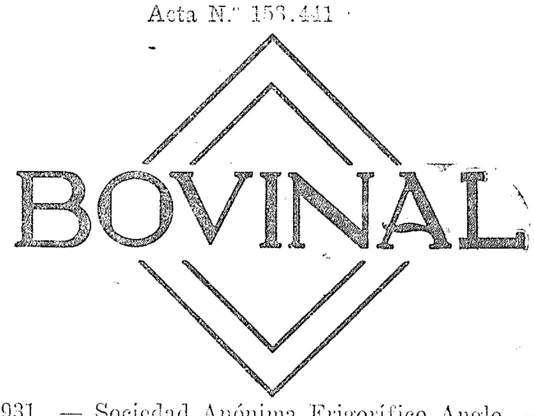
Acta N.° 152.995



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.595. — Aviso N.° 35.410.

v-11 abril

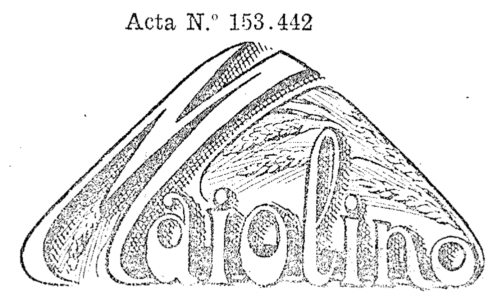
Acta N.° 153.441



Marzo 23 de 1931. — Sociedad Anónima Frigorífico Anglo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.801.

v-11 abril

Acta N.° 153.442



Marzo 23 de 1931. — Vicente Maiolino y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.859.

v-11 abril

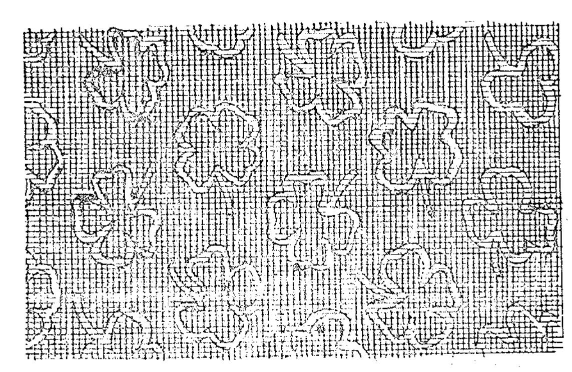
Acta N.° 152.996



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N. 66.607. — Aviso N.° 35405.

v-11 abril

Acta N.° 153.401



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papeles en general, de la clase 18. — Aviso N.° 35.826.

v-11 abril

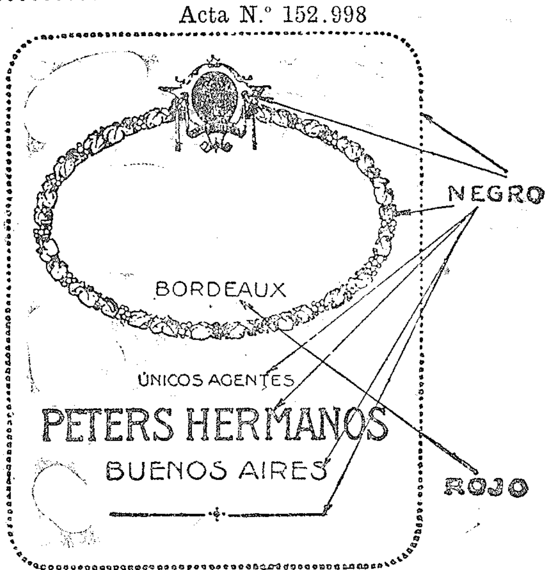
Acta N.° 152.465

EL GAUCHO SANTOS VEGA

Enero 29 de 1931. — Manuel Alvarez. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Corregida en Marzo 20 de 1931. — Aviso N.° 34.921.

v-11 abril

Acta N.° 152.998



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.604. — Aviso N.° 35.403.

v-11 abril

Acta N.° 153.376



Marzo 17 de 1931. — Mieres, Rubio y Compañía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.796.

v-11 abril

Acta N.° 153.354



Marzo 16 de 1931. — Pedro Fabiani. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.291.

v-11 abril

Acta N.° 153.370



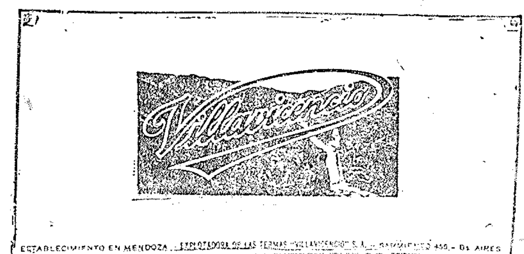


Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.782.

v-11 abril

Acta N.° 153.371

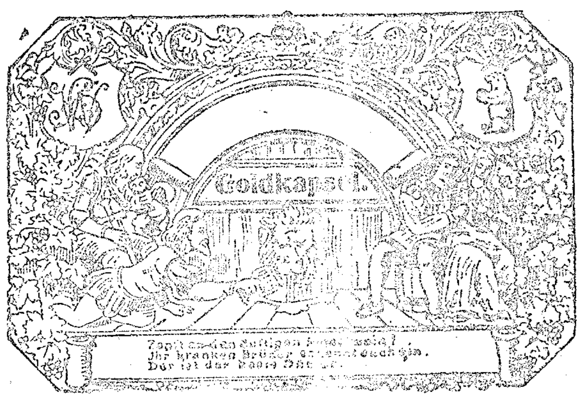




Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas en general, de la clase 23. — Aviso 35.781.

v-11 abril

Acta N.° [illegible]



Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.° 66.596. — Aviso N.° 35.408

v-11 abril

Acta N.º 153.385

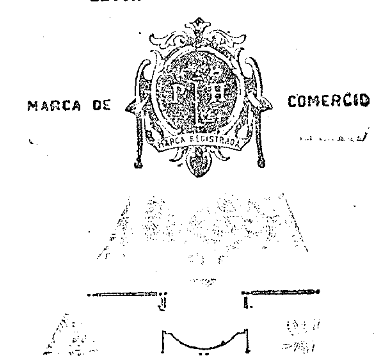
LA SERRANA

MOREA

Marzo 18 de 1931. — Ciriaco Morea. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 35.769.

v-11 abril

Acta N.º 152.997



PETERS HERMANOS

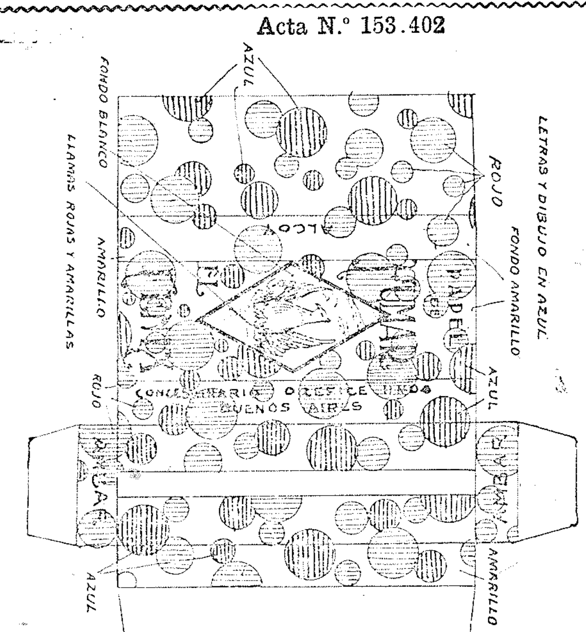
ÚNICOS AGENTES

BUENOS AIRES AVDA SAN JUAN 100

Febrero 25 de 1931. — Alberto Peters, por una parte, y de Enriqueta Schneidewind de Peters, Hilda Ana Peters de Umbreit, Carlos Alberto Peters y María Luisa Erica Peters, por la otra, en su carácter de herederos de Carlos Peters. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Corregida en Marzo 17 de 1931. — Renovación de la N.º 66.608. — Aviso N.º 35.404.

v-11 abril

Acta N.º 153.402



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 35.827.

v-11 abril

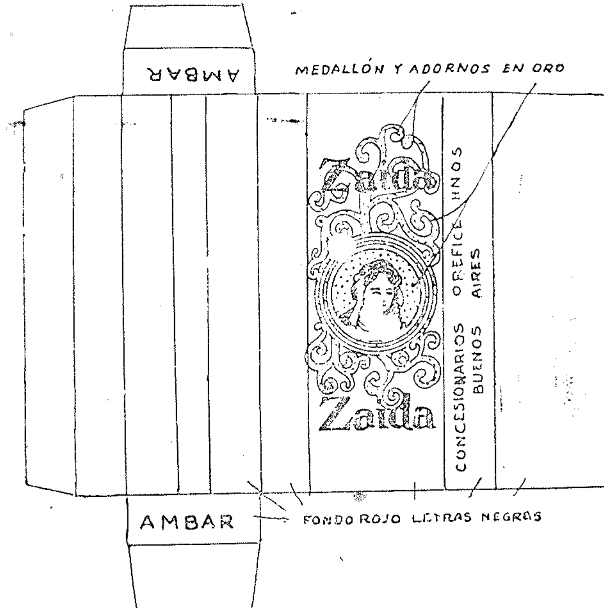
Acta N. 153.374



Marzo 17 de 1931. — Emilio Flores. — Para distinguir aguardiente de uva, de la clase 23. — Aviso N.º 35.786.

v-11 abril

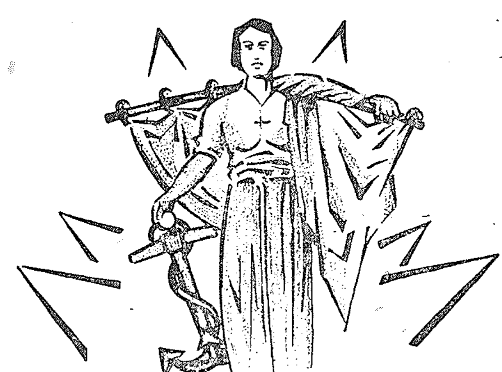
Acta N.º 153.403



Marzo 20 de 1931. — Orefice Hermanos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 35.828.

v-11 abril

Acta N.º 153.414



SEDINA

Marzo 21 de 1931. — Stettiner Oelwerke Aktiengesellschaft, de Stettin (Alemania). — Para distinguir aceites vegetales y grasas en general, de la clase 22. — Aviso N.º 35.854.

v-11 abril

Acta N.º 153.4[illegible]

HASU-NO-HANA

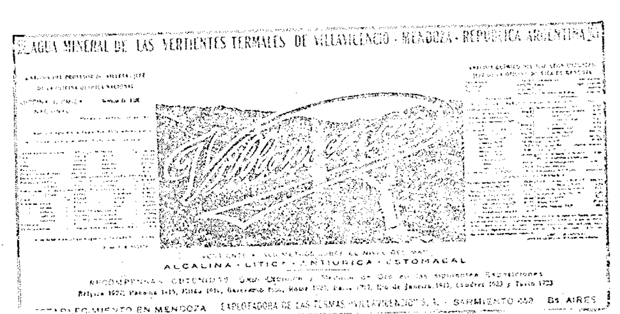
J. GROSSMITH & SON
Distillers of Perfumes
Newgate St LONDON

Marzo 26 de 1931. — J. Grossmith y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir extractos, esencias, afeites y demás artículos de jabonería y perfumería, en general, de la clase 16. — Renovación de la N.º 67.193. — Aviso N.º 35.820.

v-11 abril

Acta N.º 152.372





Marzo 17 de 1931. — Explotadora de las Termas Villavicencio, S. A. — Para distinguir agua mineral, de la clase 23. — Aviso N.º 35.780.

v-11 abril

Acta N.° 153.388



Marzo 18 de 1931. — Louis Burkert. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.809.

v-11 abril

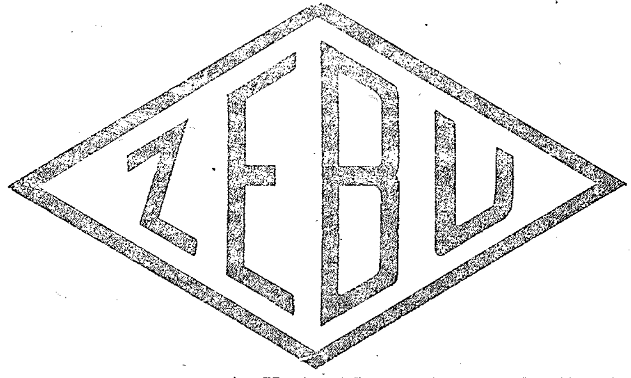
Acta N.° 153.461



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.849.

v-11 abril

Acta N.° 153.462



Marzo 26 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.850.

v-11 abril

Acta N.° 153.473



Marzo 26 de 1931. — Compagnie Pathé Cinema Anciens Etablissements Pathé Fréres, de París (Francia). — Para distinguir cinematográficos y accesorios diversos para los mismos, como películas y otros, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.911. — Aviso N.° 35.872.

v-11 abril

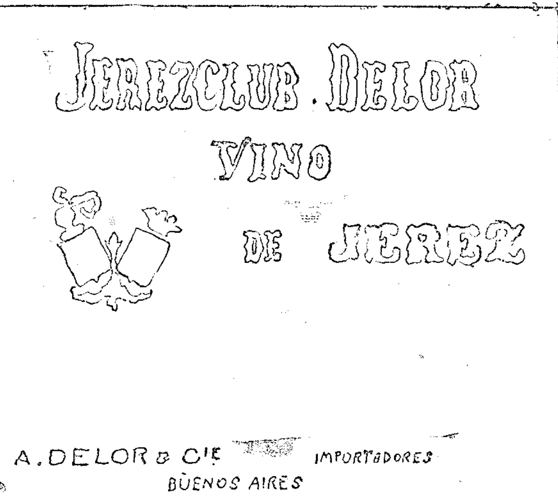
Acta N.° 153.357

S SMITH & SONS
(MOTOR ACCESSORIES) LIMITED

Marzo 16 de 1931. — S. Smith Sons Motor Accesories Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.766.

v-11 abril

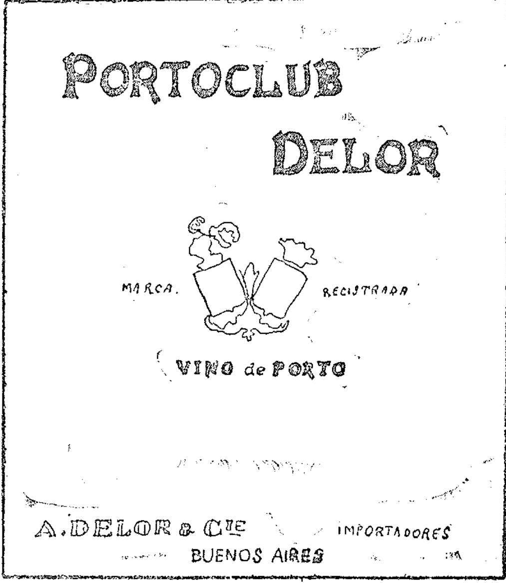
Acta N.° 153.481



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de jerez en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.862.

v-11 abril

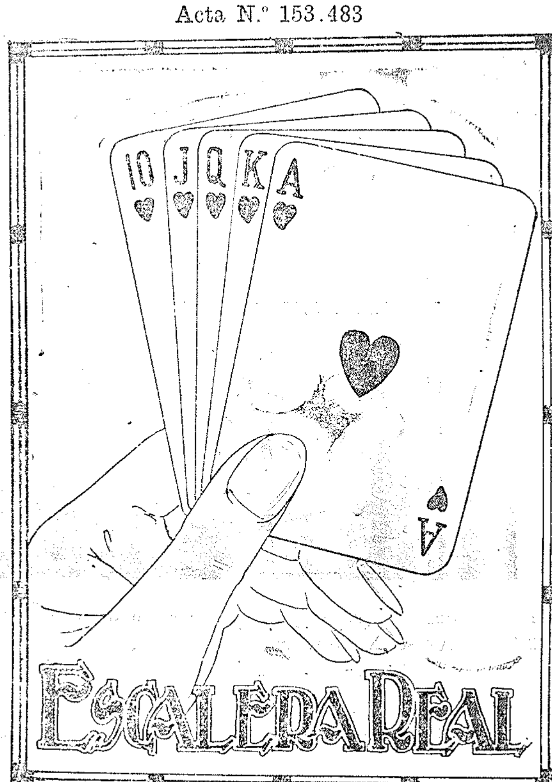
Acta N.° 153.482



Marzo 26 de 1931. — A. Delor y Cie. — Para distinguir vinos de oporto en general, de la clase 10. — Aviso N.° 35.863.

v-11 abril

Acta N.° 153.483



Marzo 26 de 1931. — Sáenz y Gurevich. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 31.944.

Acta N.° 153.415

EL YANAT

Marzo 21 d 1931. — Amado Yunes. — Para distinguir hojas de afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.855.

v-11 abril

Acta N.° 153.493

CARBURETORS

TRADE BENDIX MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.912.

v-11 abril

Acta N.° 153.494

CARBURETORS

TRADE STROMBERG MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.913.

v-11 abril

Acta N.° 153.495

CARBURETORS

TRADE Bendix-Stromberg MARK

BENDIX-STROMBERG CARBURETOR CO.
South Bend, Indiana
U. S. A.

Marzo 26 de 1931. — Bendix Stromber Carburetor Company, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir carburadores, de la clase 5. — Aviso N.° 35.914.

v-11 abril

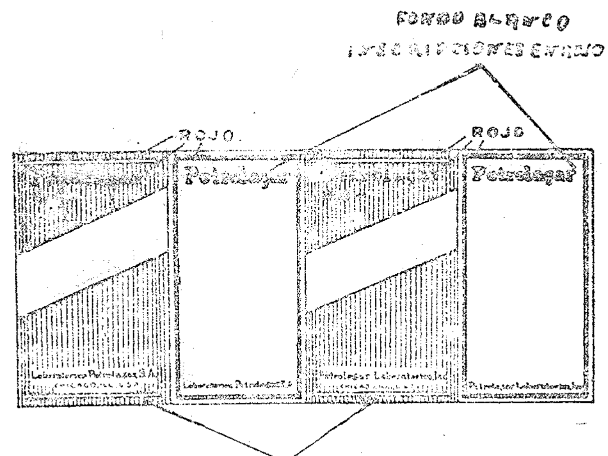
Acta N.° 153.508



Marzo 27 de 1931. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.940.

v-11 abril

Acta N.° 153.492



Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.911.

v-11 abril

Acta N.° 153.457



Marzo 25 de 1931. — Manuel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.871.

v-11 abril

Acta N.° 153.523

" A.C.P. & Cía "

Marzo 27 de 1931. — A. C. Pigni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.955.

v-11 abril

Acta N.° 153.486

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 67.912. — Aviso 35.905.

v-11 abril

Acta N.° 153.488

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitario; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 67.916. — Aviso N.° 35.907.

v-11 abril

Acta N.° 153.489

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.917. — Aviso N.° 35.908.

v-11 abril

Acta N.° 153.487

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.913. — Aviso N.° 35.906.

v-11 abril

Acta N. 153.490

SWIFT & COMPANY

Marzo 26 de 1931. — Swift y Company, de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.918. — Aviso N.° 35.909.

v-11 abril

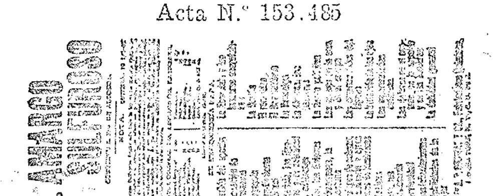
Acta N.° 153.514



Marzo 27 de 1931. — Columbian Rope Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir soga, cordelería e hilos de abacá, cáñamo de Manila y henequen; con inclusión de hilaza alquitranada para atar latas de madera y forrajes; cordeles para ropa, cables y cuerdas de transmisión; hilo sisal para engavillar y otros, cables, artículos análogos; toda clase de bramantes e hilos de yute, cáñamo americano, italiano y ruso, cabullería y lonería, de la clase 10. Renovación de la N.° 67.513. — Aviso N.° 35.893.

v-11 abril

Acta N.° 153.485



AMARGO
A. P. Ordway y Cía

AMARGO SULFUROSO
KAUFMANN

SULFUROSO
A. P. Ordway y Cía

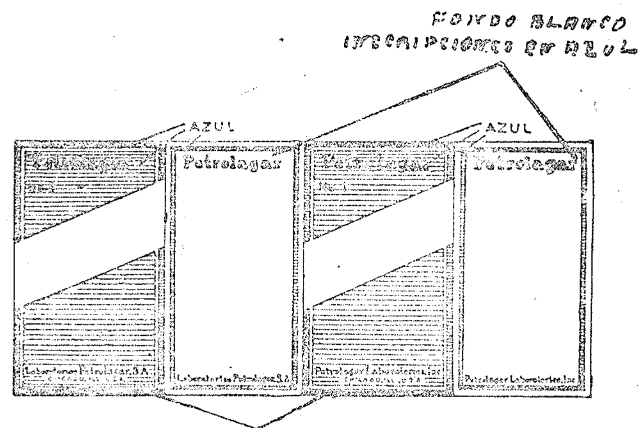
EL AMARGO SULFUROSO

EL AMARGO SULFUROSO
DEL DR. KAUFMANN

Marzo 26 de 1931. — Aarón P. Ordway, que comercia bajo el rubro de A. P. Ordway y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.380. — Aviso N.° 35.904.

v-11 abril

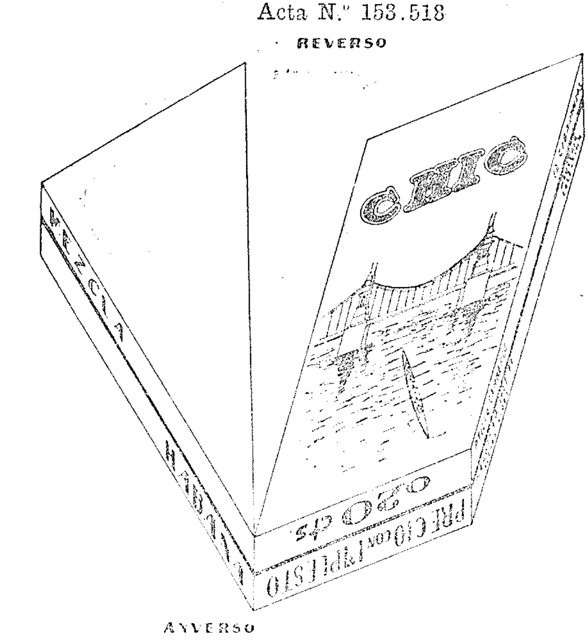
Acta N.° 153.491

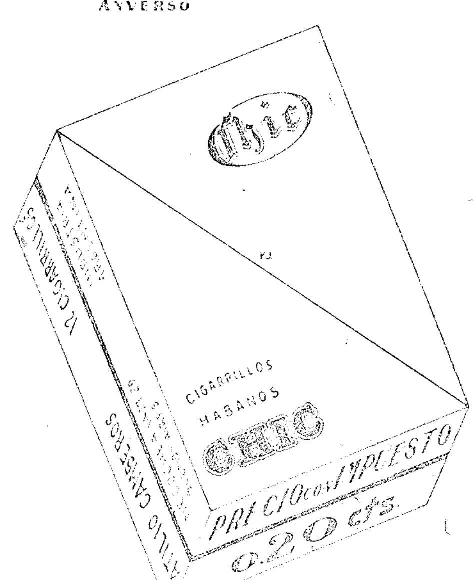


Marzo 26 de 1931. — Petrolagar Laboratories Inc., de Illinois (Estados Unidos de América). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.910.

v-11 abril

Acta N.° 153.518





Marzo 27 de 1931. — Atilio Camberos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.946.

v-11 abril

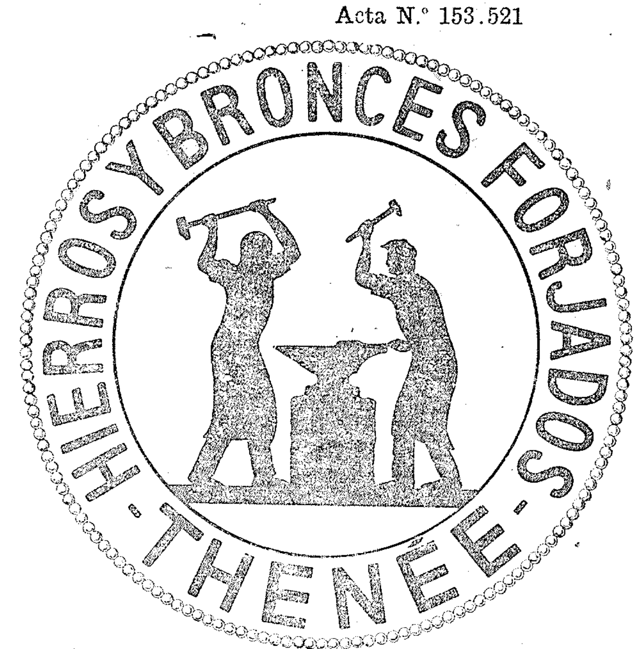
Acta N.° 153.520



Marzo 27 de 1931. — British Columbia Fruit Shippers Ltd., de Columbia Británica (Canadá). — Para distinguir frutas en estado fresco, de la clase 24. — Aviso N.° 35.915.

v-11 abril

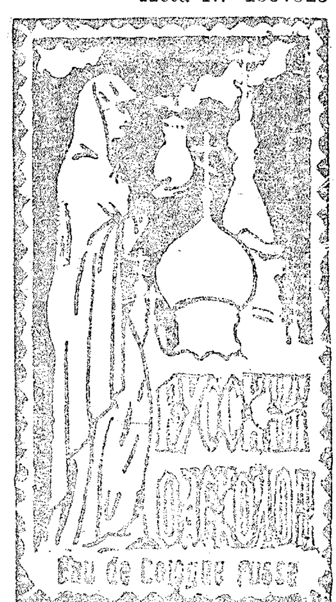
Acta N.° 153.521



Marzo 27 de 1931. — José Thenée. — Para distinguir hierros y bronces forjados, de la clase 4. — Aviso N.° 35.899.

v-11 abril

Acta N.° 153.523

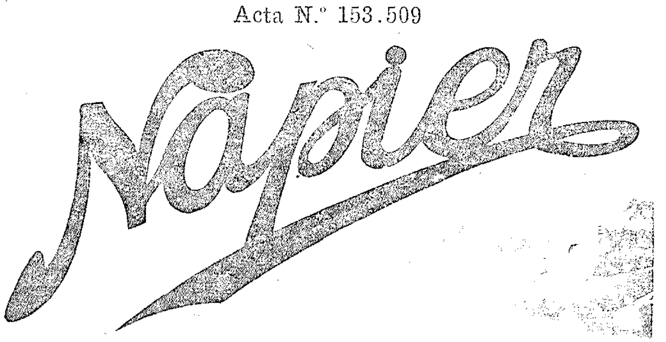


CON LA MONJA

Marzo 27 de 1931. — J. Steinharst. — Para distinguir aguas de colonia, de la clase 16. — Aviso N.° 35.898.

v-11 abril

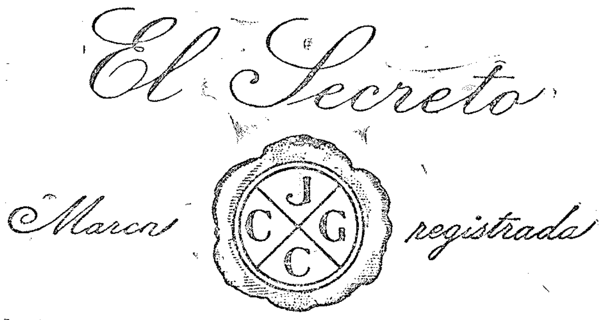
Acta N.° 153.509



Marzo 27 de 1931. — D. Napier y Son Limited, de Londres (Inglaterra). — Para distinguir automóviles, lanchas a nafta y a vapor, sus accesorios y componentes, de la clase 12. — Renovación de la N.° 67.464. — Aviso N.° 35.942.

v-11 abril

Acta N.° 153.547



Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.438. — Aviso N.° 35.922.

v-11 abril

Acta N.° 153.546

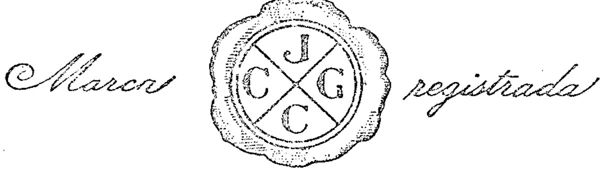
El Pibe

Marca J C G C registrada

Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (menos: agua de colonia). — Renovación de la N.° 66.437. — Aviso N.° 35.921

v-11 abril

Acta N.° 153.545



Marca J C G C registrada

Marzo 27 de 1931. — Casimiro J. Galli y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.920.

v-11 abril

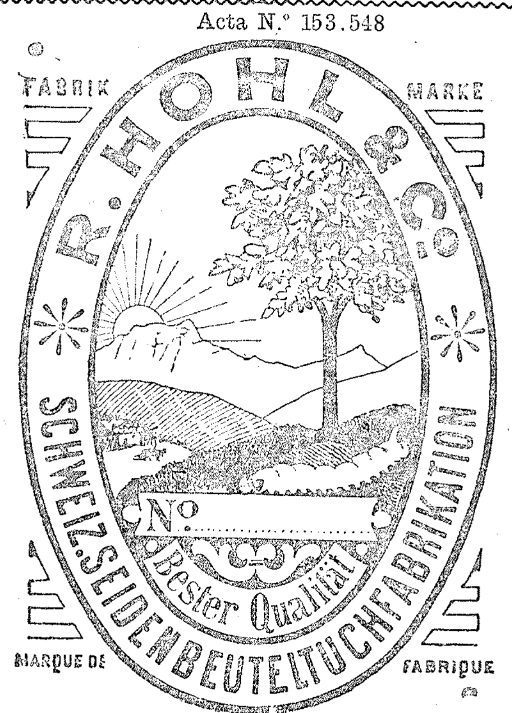
Acta N.° 153.526

ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA
RICARDO CAMPODONICO & CIA.
Vino Tinto Tipo
BARBERA
MAIPÚ - MENDOZA

Marzo 27 de 1931. — Ricardo Compodónico y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.529.

v-11 abril

Acta N.° 153.548



Marzo 27 de 1931. — Société Suisse de Tissage de Soies a Bluter, de Thal (Suiza). — Para distinguir cedazos o tamices de seda en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.964. — Aviso N.° 35.961.

v-11 abril

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRAFICOS PENITENCIARIA NACIONAL